Año CVI - N° 28.105 | Montevideo, viernes 19 de noviembre de 2010

Diario*Oficial*



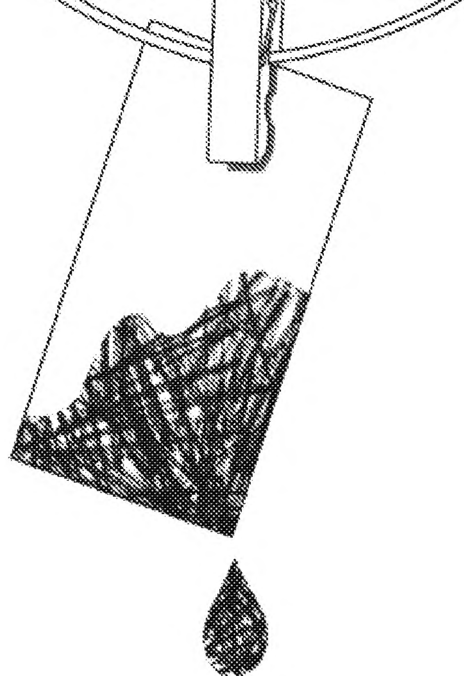



El olvido Después
Después El amor
Todo es muy simple



Idea Vilariño

(1920 – 2009)



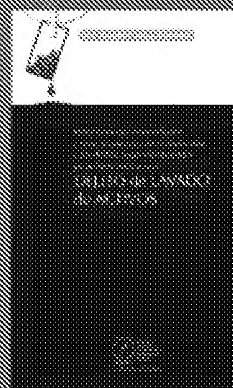
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
y PENAL de las INSTITUCIONES FINANCIERAS
y LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
por SU PARTICIPACIÓN en el

DELITO de LAVADO de ACTIVOS

Dra. Sandra Fleitas Villarreal

DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL

Presentaciones



3 de setiembre – 9:30 hs.
Sala de Conferencias
de IMPO (**Montevideo**)

13 de octubre – 19 hs.
Salón de Actos de
la Intendencia de Lavalleja
(**Minas**)

19 de octubre – 19:30 hs.
Museo Regional (**Melo**)

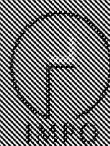
11 de noviembre – 19:30 hs.
8° Feria del Libro (**Maldonado**)

12 de noviembre – 20 hs.
Casa de Cultura (**Paysandú**)

15 de noviembre – 20 hs.
Casa de las Artes (**Fray Bentos**)

18 de noviembre – 19:30 hs.
Sala Cultural de Antel (**Rivera**)

24 de noviembre – 18 hs.
Centro Politécnico del Cono Sur (**Colonia**)



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.105 - Montevideo, viernes 19 de noviembre de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 422

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 338/010

Determínase que la Junta de Transparencia y Etica Pública se encuentra facultada para proceder a verificar la corrección de las nóminas de funcionarios obligados a presentar declaración jurada de bienes e ingresos, según lo dispuesto por los arts. 10 y 11 de la Ley 17.060.
(2.773*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Noviembre de 2010

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 17.060 de 23 de diciembre de 1998, en la redacción dada por el artículo 299 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

CONSIDERANDO: La necesidad de reglamentar algunos aspectos emergentes del nuevo texto legal a fin de proceder a su correcta aplicación;

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- En el marco de la atribución otorgada por el último literal del art. 11 de la Ley Nº 17.060 de 23 de diciembre de 1998, en la redacción dada por el art. 299 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, la Junta de Transparencia y Etica Pública se encuentra facultada para proceder, cuando lo entienda pertinente, a verificar a través de personal propio o contratado, la corrección de las nóminas de funcionarios obligados a presentar declaración jurada de bienes e ingresos según lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 17.060, remitidas a la Junta por los organismos relacionados en el artículo 1º de dicha ley.

Artículo 2º.- La Junta podrá constituirse, a través de sus funcionarios o de personal contratado, en los organismos referidos, los que deberán poner a su disposición la documentación e información que se le requiera para poder determinar la pertinencia de las listas referidas.

Artículo 3º.- La Junta, previamente, deberá notificar su decisión al organismo que corresponda, el que deberá recibir el personal de aquélla dentro de los 15 días hábiles siguientes de recibida la notificación.

Artículo 4º.- Al finalizar las actuaciones, la Junta informará al organismo inspeccionado de sus resultancias, indicando las correcciones que correspondan. El mismo dispondrá de 15 días hábiles para realizarlas y acreditarlas ante aquélla.

Artículo 5º.- De acuerdo a lo dispuesto por el lit. P) del artículo 11 de la Ley Nº 17.060, en la redacción dada por el artículo 299 de la Ley Nº 18.362, los funcionarios que efectúen tasaciones o inventario de bienes, obligados a presentar declaración jurada, serán aquellos cuya jerarquía no sea inferior a la de jefe o equivalente. Se exonera de la precitada obligación cuando los bienes a tasar o inventariar sean de valor inferior a las 200 Unidades Reajustables.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; PABLO GENTA; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 1.545/010

Desígnase Ministro interino del Interior.
(2.775)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 de Noviembre de 2010

VISTO: que el señor Ministro del Interior, Don Eduardo Bonomi, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 11 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino del Interior, a partir del día 11 de noviembre de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Lic. Jorge Vázquez.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

3

Resolución 1.546/010

Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura.
(2.776)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2010

VISTO: que el señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial, entre los días 18 al 19 de noviembre de 2010.

RESULTANDO: que la señora Subsecretaria de dicha Cartera, Ing. María Simon estará ausente del país en Misión Oficial.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura a partir del día 18 de noviembre de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Graciela Muslera.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

4
Resolución 1.547/010

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(2.777)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2010

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial, entre los días 15 al 17 de noviembre de 2010.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Don Roberto Conde estará ausente del país en Misión Oficial.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 15 de noviembre de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Ministro de Salud Pública, Ec. Daniel Olesker.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

5
Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por REMIPLAT S.A.
(2.778*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Noviembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **REMIPLAT S.A.**, con número de RUT 215107690013, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de la capacidad productiva y la sustitución de los servicios tercerizados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **REMIPLAT S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248 de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **REMIPLAT S.A.**, tendiente a la ampliación de la capacidad productiva y la sustitución de los servicios tercerizados, por un monto de UI 3.119.329.

2º.- Exonérase a la empresa **REMIPLAT S.A.** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.570.993, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/11/09 y el 31/12/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **REMIPLAT S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos

competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

6

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L. (2.779*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Noviembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L.**, con número de RUT 212559300014, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la renovación y ampliación de las instalaciones en sus plantas de producción de arroz;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L.**, tendiente a la renovación y ampliación de las instalaciones en sus plantas de producción de arroz, por un monto de UI 13.046.110.

2º.- Exonérase a la empresa **DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 6.653.516, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/03/09 y el 28/02/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/03/09 y el 28/02/12.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DAMBORIARENA ESCOSTEGUY S.R.L.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

7

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EL TRIGAL S.A. (2.780*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Noviembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **EL TRIGAL S.A.**, con número de

RUT 210027850013, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la actualización de su equipamiento industrial, con la finalidad de aumentar y mejorar su capacidad productiva;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **EL TRIGAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248 de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **EL TRIGAL S.A.**, tendiente a la actualización de su equipamiento industrial, con la finalidad de aumentar y mejorar su capacidad productiva, por un monto de UI 2.703.207.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **EL TRIGAL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 Compresor de aire de tornillos lubricados.
* 1 Máquina automática para empaquetar waffles.
* 1 Amazadora horizontal de alta velocidad.
* 1 Multicabezal yamato y accesorios.
* 1 Envasadora horizontal.

3º.- Exonérase a la empresa **EL TRIGAL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.621.924, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/09/09 y el 31/08/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/09/09 y el 31/08/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **EL TRIGAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

8

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S.A.
(2.781*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Noviembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S.A.**, con número de RUT 080021670011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación del equipamiento de la planta actual de conservación frigorífica de productos perecederos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248 de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S.A.**, tendiente a la ampliación del equipamiento de la planta actual de conservación frigorífica de productos perecederos, por un monto de UI 3.051.888.

2º.- Exonérase a la empresa **CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S.A.** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.556.463, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/10/09 y el 31/12/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

9

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SAMMEL S.A.
(2.782*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Noviembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **SAMMEL S.A.**, con número de RUT 211494810015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de maquinaria con la finalidad de aumentar la producción de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SAMMEL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248 de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SAMMEL S.A.**, tendiente a la incorporación de maquinaria con la finalidad de aumentar la producción de la empresa, por un monto de UI 3.467.996.

2º.- Exonérase a la empresa **SAMMEL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.752.934, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/07/09 y el 30/06/10 inclusive desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a

cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/07/09 y el 30/06/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SAMMEL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

10
Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SEGLAR S.A.
(2.783*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Noviembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **SEGLAR S.A.**, con número de RUT 213581070016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de la fábrica de quesos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SEGLAR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248 de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SEGLAR S.A.**, tendiente a la ampliación de la fábrica de quesos, por un monto de UI 5.092.420.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **SEGLAR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 Evaporador.
* 1 Ralladora de quesos.
* 1 Cinta para ralladora.
* 1 Prensa horizontal para quesos.
* 1 Bomba de agua con dos disjuntores.
* 1 Chapa inox 304 anti derrapante 2m2.
* 1 Puerta deslizante.
* 1 Tapa para moldes.
* 1 Sistema frigorífico refrigeración - secado.
* 1 Val. Man bola Castel.
* 1 Te cobre conex. Hembra.
* 1 Manguito cobre reductor M-H.
* 1 Cirvas 90"a al 5/8" H-H.
* 1 Val expansión Danfosss ets 50.
* 1 Sensor aks.
* 1 Transductor de precion.
* 1 Molde liso para el prensado de quesos.
* 1 Máquina embaladora de quesos.

3º.- Otórgase a la empresa **SEGLAR S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 2.663.945. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **SEGLAR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.798.264, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/10/09 y el 30/09/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/07/09 y el 30/09/11.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SEGLAR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

11

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SILCOM S.A.
(2.784*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Noviembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **SILCOM S.A.**, con número de RUT 210356860019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de su local comercial con destino a depósito y envasado de productos alimenticios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SILCOM S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248 de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión, presentado por **SILCOM S.A.**, tendiente a la ampliación de su local comercial con destino a depósito y envasado de productos alimenticios, por un monto de UI 15.726.404.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **SILCOM S.A.** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 Transpaleta eléctrica versión hombre caminando.
* 1 Apilador eléctrico.
* 1 Autoelevador eléctrico.
* 1 Porta pallets cámara fría.
* 1 Porta pallets pintado.
* 1 Mesa para comedor.
* 1 Block dinámico de 9 calles.
* 1 Túnel.
* 1 Selladora en L.

3º.- Otórgase a la empresa **SILCOM S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 11.609.328. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **SILCOM S.A.** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 8.006.781, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/10/09 y el 30/09/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/10/09 y el 30/09/13.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SILCOM S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no

competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Decreto 337/010

Otórgase la bonificación establecida en el art. 9º de la Ley 17.963, a los contribuyentes buenos pagadores, en cuanto se han cumplido los objetivos en materia de recaudación por BPS.
(2.772*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Noviembre de 2010

VISTO: La facultad concedida al Poder Ejecutivo en el artículo 9º de la Ley Nº 17.963, de 19 de mayo de 2006.

CONSIDERANDO: Que resulta pertinente otorgar la bonificación establecida en la norma legal a los contribuyentes buenos pagadores, en cuanto se han cumplido los objetivos en materia de recaudación por el Banco de Previsión Social.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Otórgase una bonificación del 10% (diez por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de diciembre de 2010, que se pagan en enero del año 2011, a los contribuyentes del Banco de Previsión Social que hubieren cumplido, dentro de los plazos legales y reglamentarios, con todas sus obligaciones correspondientes al período mayo/2009 a abril/2010.

Artículo 2º.- Para la instrumentación de lo precedentemente dispuesto, se aplicarán los mecanismos oportunamente establecidos por el Banco de Previsión Social para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 17.963 de 19 de mayo de 2006, y a lo dispuesto por el Decreto Nº 560/009 de 10 de diciembre de 2009, con los ajustes correspondientes en virtud del nuevo período considerado.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Decreto 336/010

Autorízase un ajuste en las tasas moderadoras de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y de la cuota salud del FO.NA.SA.
(2.771*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Noviembre de 2010

VISTO: El Decreto No. 595/009 de 28 de diciembre de 2009;

RESULTANDO: que la referida norma establece las condiciones en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva pueden fijar el valor de la cuota de afiliados individuales no vitalicios, afiliados colectivos, todas las tasas moderadas, la sobre-cuota de gestión y la sobre-cuota de inversión, así como fija el valor de las cuotas salud del Fondo Nacional de Salud (FO. NA.SA.).

CONSIDERANDO: I) que corresponde tener en cuenta la incidencia de las variaciones producidas en los indicadores de costos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y la incidencia del incremento en los costos salariales del Sector;

II) que es deber del Poder Ejecutivo salvaguardar el interés general, tutelando la accesibilidad, racionalidad y sustentabilidad del Sistema Nacional Integrado de Salud en su conjunto;

III) que a esos efectos, se estima oportuno y conveniente proceder al ajuste de los valores de la cuota salud del FO.NA.SA.;

IV) que los valores de las cuotas de afiliaciones individuales, colectivas, sobre-cuota de gestión y sobre-cuota de inversión, cuya estimación se encuentra bajo estudio, serán ajustados por el Poder Ejecutivo con retroactividad al 1º de julio de 2010, atendiendo a la sustentabilidad del sistema y a la incidencia del ajuste en el costo de vida de la población;

V) que por otra parte, resulta pertinente proceder al ajuste de las tasas moderadoras;

VI) que como forma de profundizar el cambio en el modelo de atención a la salud, privilegiando las acciones de promoción y prevención de salud, se entiende conveniente y necesario establecer un tope al valor máximo a cobrar por concepto de tasas correspondiente a consultas ginecológicas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley No. 14.791 de 8 de junio de 1978 y la Ley No. 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar el valor de las tasas moderadoras a partir de la publicación del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- El incremento autorizado por el Artículo precedente no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 5.77% (cinco con setenta y siete por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 595/009 de 28 de diciembre de 2009.

ARTICULO 3º.- El valor de la cuota salud del Fondo Nacional de Salud, Artículo 55 de la Ley No. 18.211 de 5 de diciembre de 2007, así como el valor de la cuota salud para los hijos de los asegurados entre 18 a 21 años de edad a que hace referencia el Artículo 64 de dicha Ley, se incrementarán a partir del 1º de julio de 2010 de acuerdo al siguiente detalle:
a) valor de cápita base, un 5.77% (cinco con setenta y siete por ciento)
b) componente metas, un 3.29% (tres con veintinueve por ciento).

ARTICULO 4º.- Las retroactividades correspondientes a los meses

de julio, agosto, setiembre y octubre de 2010 por los afiliados FONASA, se pagarán en su totalidad en la liquidación correspondiente al mes de noviembre de 2010.

ARTICULO 5º.- A partir de la publicación del presente Decreto, el valor de las tasas de consulta ginecológica no podrán superar la suma de $ 53 (pesos cincuenta y tres), valor base que no incluye timbre ni impuestos.

Aquellas Instituciones que tengan valores vigentes de tasas de consulta ginecológica que superen dicho monto, deberán rebajar el valor de las mismas, a efectos de no superar el máximo dispuesto por la presente norma.

En los casos en que los valores vigentes de dichas tasas sean inferiores al mencionado monto, las mismas sólo podrán ser incrementadas en el porcentaje dispuesto en el Artículo 2º del presente Decreto, sin superar el valor base de $ 53 (pesos cincuenta y tres).

ARTICULO 6º.- Las exoneraciones de tasas establecidas por Resoluciones de la Junta Nacional de la Salud No. 47 y 50, de 23 de junio de 2010 y 7 de julio de 2010 respectivamente, relativas a la Meta 2 "Médico de Referencia" y a la Meta 3 "Adulto Mayor", se mantienen en todos sus términos.

ARTICULO 7º.- El incremento máximo autorizado en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto sólo podrá ser aplicado en el mes de entrada en vigencia de dicho ajuste, no pudiendo ser llevado a cabo en fecha posterior.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

14

Resolución 1.544/010

Declárase el 7 de diciembre de cada año "Día Nacional contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes".
(2.774*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 de Noviembre de 2010

VISTO: la necesidad de proceder a la sensibilización y concientización de la Sociedad Civil del fenómeno del abuso sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes;

RESULTANDO: I) que por Decreto No. 385/004 del 27 de octubre de 2004 se creó el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No comercial de la Niñez y la Adolescencia;

II) que con fecha 7 de diciembre de 2007 se dio publicidad al Plan Nacional para la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes;

CONSIDERANDO: Las normas vigentes, Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, Protocolo de Palermo, Código de la Niñez y la Adolescencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas mencionadas ut-supra;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESUELVE:

Primero: Declárese el 7 de diciembre de cada año "Día Nacional contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes":

Segundo: Su celebración anual será el marco para la reflexión sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes respecto a la explotación sexual comercial y el deber del Estado de protegerlos culpabilizando a los adultos generadores de su demanda:

Tercero: Se considerará de interés nacional la realización de actividades, acciones educativas y campañas de comunicación que contribuyan a dicho fin y promuevan el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:

Cuarto: En esta ocasión, el Estado realizará un balance de los logros alcanzados en el último año para combatir el fenómeno, congregando a las organizaciones de la sociedad civil y a los diferentes actores estatales vinculados a la temática en cuestión;

Quinto: Comuníquese
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ANA MARIA VIGNOLI.

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

15

Resolución 1.521/010

Promúlgase el Decreto Departamental 8/2010, por el que se declara de Interés Departamental la continuidad de la sede del Centro Regional Dignidad y Educación Integral, en la ciudad de Treinta y Tres.
(2.785*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 8/2010

VISTO: El Oficio Nº 232/2010 de fecha 20 de octubre del corriente, remitido de la Intendencia Departamental, mediante el cual solicita anuencia para declarar de Interés Departamental la continuidad de la Sede del CURE Treinta y Tres.

CONSIDERANDO: Que es de gran importancia lo que representa dicha Sede, desarrollando el nivel cultural de nuestro Departamento.

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto en el Decreto Nº 21/2007.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Declárase de "INTERES DEPARTAMENTAL" la continuidad de la Sede el CURE de Treinta y Tres.
ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.
ARTICULO 3º) Cumplido, archívese.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.
NOTA: El presente Decreto fue aprobado por 29 votos en 30 presentes.
Dr. GUZMAN CONTRERAS, Presidente; DARDO AVILA RECUERO, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res. 1521/010

EXPEDIENTE Nº 2209/24/08/10/ CENTRO REGIONAL DIGNIDAD Y EDUCACION INTEGRAL, DECLARACION DE INTERES DEPARTAMENTAL Y PRIORIDAD LA CONTINUIDAD DE SU SEDE EN LA CIUDAD.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 5 de noviembre de 2010.

Cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.
Dr. DARDO SANCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMON DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)	$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos	$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos	$ 1000,00

VERSION EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) **$ 150,00**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LAMBERT DELONTE o DELONDE, ANDREA MAURA (FICHA 2-46632/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31942 Nov 09- Nov 22

ANGELICA EVANGELINA LINARES BATISTA (FICHA 17994/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32158 Nov 11- Nov 24

ANA o ANNA KACPRZYNSKA o KACPRZYÑSKA OLKOWSKA (FICHA 2-200/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33086 Nov 18- Dic 01

LEON LANGER LERNER (IUE 2-48861/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33205 Nov 18- Dic 01

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO TRIFERO CASTRO (FICHA 2-46382/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31793 Nov 09- Nov 22

MARIO OSCAR ABAL VILLANUEVA (FICHA 2-46156/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31853 Nov 09- Nov 22

ENRIQUE GONZALO GALVEZ MUÑOZ (FICHA 2-37038/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31987 Nov 10- Nov 23

JULIO MANUEL ALVAREZ MARROCHE y MARIA LUISA AGRASO ABEIJON o AVEIJON (FICHA 2-32847/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32052 Nov 10- Nov 23

MARIA ESTHER BENTANCOR ARAUJO (FICHA 2-46951/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32221 Nov 11- Nov 24

FRANCISCO FERRAZ NUÑEZ (FICHA 2-47985/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32266 Nov 11- Nov 24

RAMON FRANCISCO DELGADO AMERIO (FICHA 2-47717/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32457 Nov 12- Nov 25

MARGOT SOFIA BAREÑO REPETTO (FICHA 2-45656/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32731 Nov 16- Nov 29

MANUEL GARCIA LIMA (FICHA 2-2331/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32994 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

VICENTE IZQUIERDO RUJAS (FICHA 2-42952/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31755 Nov 08- Nov 19

ROSA ANTONIA LA ROCCA MEDEROS (FICHA 2-40806/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32153 Nov 11- Nov 24

RODOLFO MENDEZ CHIODI (FICHA 2-46741/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32382 Nov 12- Nov 25

VERDE PORLEY, MABEL ARACELY (FICHA 2-45.201/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32781 Nov 16- Nov 29

PEDRO WASHINGTON MONRROI HERNANDEZ (FICHA IUE 2-50625/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32845 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

CLARA FILOMENA TABAYLAN, MARCELINO FERNANDO ZAPARRART AREVALO y NELSON RICARDO ZAPARRART TABAYLAN (FICHA 2-44378/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31605 Nov 08- Nov 19

EDEN WILSON LLUBERAS PEREYRA (FICHA 2-27715/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31699 Nov 08- Nov 19

VICTOR de ARMAS FERRARI (FICHA 2-47519/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31752 Nov 08- Nov 19

ALMA GARCIA (FICHA 2-16169/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31840 Nov 09- Nov 22

ROSA BERNHEIM HOHENEMSER (FICHA 2-32720/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31881 Nov 09- Nov 22

ENRIQUE CARLOS GRECCO RUIZ (FICHA 2-47404/10).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31944 Nov 09- Nov 22

MARIO FRANCISCO RUVERTONI NIN (FICHA 2-42290/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31962 Nov 09- Nov 22

JORGE ALBERTO IGLESIAS BO (IUE 2-26864/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32160 Nov 11- Nov 24

ROBERTO SAN MARTIN PEREYRA (FICHA 2-41961/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32219 Nov 11- Nov 24

MARÍA CÁNDIDA TORANZA y EUCLIDES RODRÍGUEZ TORANZA (FICHA 2-48125/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32436 Nov 12- Nov 25

RIVAS MONTES DE OCA MARÍA ELIDA (FICHA 2-21925/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32484 Nov 12- Nov 25

ROBERTO RADAMES PEREYRA (FICHA 2-20353/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32535 Nov 15- Nov 26

WALTER MARIO BAROFFIO REPETTO y GLORIA RAQUEL ASTENGO PICOS (FICHA IUE 2-49548/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32546 Nov 15- Nov 26

MANUEL ANTONIO SANDE BOUZAS (FICHA 2-48026/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32694 Nov 15- Nov 26

GARCÍA CONTI, MARÍA ELENA (FICHA 2-35009/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33186 Nov 18- Dic 01

QUINTO TURNO

NELLY ANGELA ALONSO ROMANO (FICHA 2-44336/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 31883 Nov 09- Nov 22

WILFREDO ANGEL JAUREGUI BREMERMAN o BREMERMANN (EXPEDIENTE 2-47176/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31885 Nov 09- Nov 22

ITALIA ROCHA (IUE 2-47501/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32445 Nov 12- Nov 25

CAFFA LEMA, FRANCISCO MARIO (FICHA 2-44.516/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33087 Nov 18- Dic 01

CARMELO DE ARZADUN o DE ARZADUM y RAQUEL DE ARZADUN (FICHA 2-49693/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33176 Nov 18- Dic 01

SEXTO TURNO

JOSEFA NELLY TASSANI GARCIA (FICHA 2-60915/2009).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32089 Nov 10- Nov 23

EDUARDO CESAR GIMENEZ (FICHA 2-46392/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32167 Nov 11- Nov 24

MONICA GALLARDO TERZAGHI (FICHA 2-46977/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32273 Nov 11- Nov 24

JULIO ALBERTO PELUFFO MITJAVILA (FICHA 2-19988/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32380 Nov 12- Nov 25

NORA ETHEL NOVARO MELAZZI (FICHA 2-41574/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32381 Nov 12- Nov 25

MARIA AURORA MIRASSOU FERRER (FICHA 2-44911/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32466 Nov 12- Nov 25

CARLOS IGNACIO PEREZ SOARES DE LIMA (FICHA 2-48178/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32689 Nov 15- Nov 26

VILMA o BILMA VRECIC o VRECICI o URECIC SINKIC o SINKSIC (FICHA 2-47500/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33185 Nov 18- Dic 01

SEPTIMO TURNO

ALICIA BEATRIZ MONTAÑES SERRA (FICHA 2-48046/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31882 Nov 09- Nov 22

WILSON ARIEL DI BELLO CARRERA (FICHA 2-48180/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31884 Nov 09- Nov 22

MARIA VERONICA ALFONSO VIERA (FICHA 2-47212/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31959 Nov 09- Nov 22

JOSE ROMERO RAMILO (FICHA 2-38318/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32191 Nov 11- Nov 24

MARIA INOCENCIA BALASTEGUI PIEDRAFITA y JORGE BAGLIVO TORTONA (FICHA 2-37250/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32412 Nov 12- Nov 25

GUSTAVO JORGE ALBANO CERBASI (FICHA 2-22762/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32588 Nov 15- Nov 26

ERIBERTO EDGARDO PRIETO PASCUAL (FICHA 2-49051/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32905 Nov 17- Nov 30

LUIS ADAN CASTRO y CELSA GRAÑA VILAR (FICHA 2-46034/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33207 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

MILTON JUAN RODRIGUEZ LABRUNA (FICHA 2-47559/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31945 Nov 09- Nov 22

JENNY MARIELA TORTEROLO GENTA (EXPEDIENTE 2-47566/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32080 Nov 10- Nov 23

NÉSTOR BORGES CARNELLI (FICHA 2-34862/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32373 Nov 12- Nov 25

LABELLA MENDEZ, MARIA INES (FICHA 43-461/1998).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32410 Nov 12- Nov 25

WALDO CÉSAR LEON PEÑA o PENA (EXPEDIENTE 2-48724/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32746 Nov 16- Nov 29

MARIO GUSTAVO HAGOPIAN RODRIGUEZ (FICHA 2-33770/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33257 Nov 18- Dic 01

ESTHER MEZZETTA ALARIO (FICHA 2-7152/2010).

Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33260 Nov 18- Dic 01

LUIS ALBERTO SERENO.
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCOR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33271 Nov 18- Dic 01

NOVENO TURNO

NOBILE AZCUE OTERO (FICHA 2-38846/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31943 Nov 09- Nov 22

MARTA BLANCA RIAÑO SILVA (FICHA 2-41219/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31960 Nov 09- Nov 22

CARLOS ALBERTO MENDEZ MOSQUERA (FICHA 2-47360/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32663 Nov 15- Nov 26

VIOLETA TERESA TURTURIELLO FREDA (FICHA 2-46794/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32669 Nov 15- Nov 26

ADHEMAR JORGE ACERENZA LIPPI (FICHA 2-35375/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32671 Nov 15- Nov 26

OLGA NELQUI o NELQUIS o NELKI ALFARO de ARMAS (FICHA 2-18548/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32724 Nov 16- Nov 29

ROSA BELLA PLACIDO BRITO (FICHA 2-36997/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32785 Nov 16- Nov 29

JUAN JOSE CABRERA CABRERA (FICHA 2-47878/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33055 Nov 17- Nov 30

JULIO CESAR TOURREILLES ARRIBIO (FICHA 2-48362/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33274 Nov 18- Dic 01

ANGELICA YANET DUARTE GONZALEZ (FICHA 2-36512/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33276 Nov 18- Dic 01

DECIMO TURNO

ANGEL RAFAEL ARDUS CAGGIARI (FICHA 2-46087/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31746 Nov 08- Nov 19

ALBERTO PINTADO PERRONE (FICHA 2-46660/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31758 Nov 08- Nov 19

FERNANDO DA COSTA RAMÍREZ (FICHA 2-46.282/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32188 Nov 11- Nov 24

GUILLERMINA PERDOMO BORGES (FICHA 2-3731/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32594 Nov 15- Nov 26

GARCIA AMBROSIO, ANA MARIA (FICHA 2-42786/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32728 Nov 16- Nov 29

DOLDAN ARABI, OSCAR (FICHA 2-43.097/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32782 Nov 16- Nov 29

BERARDO RODRÍGUEZ, PABLO NELSON (FICHA 2-13673/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32783 Nov 16- Nov 29

PERDOMO, RAUL ATILIO (FICHA 2-47651/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32784 Nov 16- Nov 29

NÉLIDA MARÍA NEIROTTI LEVRATTO y ADEMAR o ADHEMAR ANTONIO MAINE DELGADO (IUE 2-29982/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32815 Nov 16- Nov 29

JOSÉ LEONARDO RODRIGUEZ FASSIO (FICHA 2-40502/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32844 Nov 16- Nov 29

GALLARDO ALVAREZ, MAXIMO BASILIO (EXPEDIENTE 2-45335/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32846 Nov 16- Nov 29

MILISA ENEIDA SILVA SILVA (FICHA 2-48095/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33057 Nov 17- Nov 30

IGNACIO FELIPE GARCIA SCHEITLER (IUE 2-49389/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33273 Nov 18- Dic 01

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ANTELO FREITA (FICHA 2-45081/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31745 Nov 08- Nov 19

ÁNGELA MARGARITA ANTONIA MARTINELLI VIDAL (FICHA IUE 2-42467/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32271 Nov 11- Nov 24

ALDO GENESIO o BENISIO o BENESIO BENVENUTO CROVETTO (FICHA 2-32698/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32787 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR LUIS LOPEZ CARDELLAC o CARDEILLAC (EXPEDIENTE 2-49584/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31795 Nov 09- Nov 22

JUAN ALBERTO BERTONCELLO TAGLIAFFERRO (FICHA 2-38358/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31974 Nov 10- Nov 23

HECTOR ROMERO RODRIGUEZ (FICHA 2-47869/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 31980 Nov 10- Nov 23

JUANA MORELLI (FICHA IUE 2-48743/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32023 Nov 10- Nov 23

WASHINGTON SALVADOR CLEFFI MANTERO (FICHA 2-47035/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32114 Nov 10- Nov 23

ISABEL IGLESIAS VANRELL (FICHA 2-43902/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32260 Nov 11- Nov 24

JOSE ALBERTO TELECHEA DE RITIS (FICHA IUE 2-42928/2010).

Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32275 Nov 11- Nov 24

ISABELINO PEREIRA (FICHA 2-49973/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32332 Nov 12- Nov 25

ARAM BOGOS HOCACANYAN ENFIYECIYAN (FICHA 2-22960/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32686 Nov 15- Nov 26

JUAN CAMMA (FICHA 2-47607/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32723 Nov 16- Nov 29

JOSE CABRERA VIERA y MARIA DEL CARMEN CABRERA GUILLEN (EXPEDIENTE 2-44641/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 32842 Nov 16- Nov 29

ANGELA DONABELLA TOMEU o ANGELA DONNABELLA TOMEU (EXPEDIENTE 2-51807/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32849 Nov 16- Nov 29

LUIS GONELLA (EXPEDIENTE 2-3106/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33040 Nov 17- Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN CASTILLO DE LA FUENTE (FICHA 2-44436/2010).
Montevideo, 18 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31740 Nov 08- Nov 19

PEDRO LAENS SOSA (FICHA 2-45782/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31744 Nov 08- Nov 19

JORGE URIOSTE BRAGA (FICHA 2-41802/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31880 Nov 09- Nov 22

MARIA DEL CARMEN GUILLEN VILLEGAS (FICHA 2-30684/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32073 Nov 10- Nov 23

AMELIA RUFINA y NICOLASA RADESCA CHURI (FICHA 2-8567/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32159 Nov 11- Nov 24

ELIBERTO FUENTES FUENTES y EVANGELIA BORGES VIERA (FICHA 2-43449/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32403 Nov 12- Nov 25

JAVIER GINES SANCHEZ ROCHA (FICHA 2-21180/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32405 Nov 12- Nov 25

ANGELA METTETIERI (FICHA 2-14086/2010).
Montevideo, 18 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32460 Nov 12- Nov 25

EMETERIO PEREZ BAÑA (FICHA 2-40247/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32464 Nov 12- Nov 25

NITA NORBERTA MORIONDO, MILTON ARIEL y ROBERTO JESUS CUELLO MORIONDO (FICHA 2-47561/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32533 Nov 15- Nov 26

AIRARDE RAMON RODRIGUEZ CAMEJO (FICHA 2-34170/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32587 Nov 15- Nov 26

BACELIDES MORA y NUBIA CHAGAS (FICHA 2-43012/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32898 Nov 17- Nov 30

ANA CECILIA IBARRA RODRIGUEZ SOTO (FICHA 2-54114/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33045 Nov 17- Nov 30

MARIA ELENA IGLESIAS FERREIRO (FICHA 2-43819/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33173 Nov 18- Dic 01

ENEREA GOMEZ y ATANASIO RUIZ ALVAREZ (FICHA 2-49943/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33270 Nov 18- Dic 01

DECIMOCUARTO TURNO

ERCILIA VICENTE BRITOS (FICHA 2-30359/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31909 Nov 09- Nov 22

JESUS ANGEL MARTINEZ BLAZQUEZ (FICHA 2-47787/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32053 Nov 10- Nov 23

DINA OLGA CASSEL BOCCHETTI (FICHA 2-46387/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32407 Nov 12- Nov 25

DELFINA RICCI PIÑEYRO (FICHA 2-43185/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32411 Nov 12- Nov 25

JUAN URIARTE MARTINEZ, MARINA ELIZABETH URIARTE GARAY y NELSON WILSON URIARTE GARAY (FICHA 2-28298/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32797 Nov 16- Nov 29

DELIA HAYDEE GORDON REYNO (FICHA 2-63620/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33090 Nov 18- Dic 01

JOSE USKEVICIUS DUDAITE (FICHA 2-48490/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33258 Nov 18- Dic 01

FRANCISCO GIOVINAZZO VALINOTTI y CELIA DE SANTIAGO BENITEZ (FICHA 2-35913/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33275 Nov 18- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

PEREZ VIDAL, HERMINIA (FICHA 544/2001).
Montevideo, 19 de septiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31747 Nov 08- Nov 19

ELVANDO TUCAT ROSTAN (EXPEDIENTE 2-47415/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32087 Nov 10- Nov 23

FELIPE NERI MARTINEZ CAMEJO (EXPEDIENTE 2-31036/2010).

Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32195 Nov 11- Nov 24

ANA MARIA CAMMEROSANO o CAMMEROSAÑO MARONE (EXPEDIENTE 2-45912/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32586 Nov 15- Nov 26

RUBEN SIERRA BRACESCO (EXPEDIENTE 2-46158/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32843 Nov 16- Nov 29

MIGUEL ANGEL AGUINAGA (EXPEDIENTE 2-39509/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32907 Nov 17- Nov 30

OBDULIA ACUÑA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-49620/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32958 Nov 17- Nov 30

HEBERT RAFAEL CARLI FERRARO (EXPEDIENTE 2-48329/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33089 Nov 18- Dic 01

MARIA DELIA GARAY (EXPEDIENTE 2-33771/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33259 Nov 18- Dic 01

NELLY ETHEL MURDOCH FERRIOLI (EXPEDIENTE 2-34086/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33262 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEXTO TURNO

CARMELO NASTASI PALLADINO (EXPEDIENTE 2-46580/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31888 Nov 09- Nov 22

INES HAYDEE LUSCHER PERRONE (EXPEDIENTE 2-46808/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31956 Nov 09- Nov 22

ANABEL LILIAN LECALDARE OCAMPO (EXPEDIENTE 2-45290/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31961 Nov 09- Nov 22

GUMILDO PEREZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-31033/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32194 Nov 11- Nov 24

PEDRO ESTEBAN BARBARICH KRNAICH (EXPEDIENTE 2-46194/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32387 Nov 12- Nov 25

LUISA TERESA MOLINA BOSCO y PABLO ALBERTO PUGLIESI OLIVA (EXPEDIENTE 2-26490/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32446 Nov 12- Nov 25

JOSE LUIS IRIGARAY TORTEROLA (EXPEDIENTE 2-44593/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32458 Nov 12- Nov 25

MARIA ELSA FERREIRO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-27720/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32462 Nov 12- Nov 25

IRENE MONTEVERDE NOVO (EXPEDIENTE 2-42748/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32483 Nov 12- Nov 25

ELSA LEONOR BARCA CHIAPPONI (EXPEDIENTE 2-44754/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32674 Nov 15- Nov 26

ALFREDO RAMON GONZALEZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-45467/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33058 Nov 17- Nov 30

FRANCISCO LEMAS CHIOSSI (EXPEDIENTE 2-45065/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33095 Nov 18- Dic 01

BENITA AIDA MORENO ECHETO (EXPEDIENTE 2-48024/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33272 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

BLANCA ESTHER ERRAMUSPE (IUE 2-48061/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 31702 Nov 08- Nov 19

RAQUEL GONZALEZ PRATS (IUE 2-48897/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31753 Nov 08- Nov 19

NELSON FERNANDO RICHERI SATRUSTEGUI (FICHA 2-27650/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D´Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32042 Nov 10- Nov 23

CARLOS DIEGO CABRERA MOLINS y MARIA MOLINS LOPEZ (FICHA 2-11511/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32157 Nov 11- Nov 24

AIDA ENRIQUETA CORBO FAGET (IUE 2-49380/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32717 Nov 16- Nov 29

JOSEFINA MARÍA DUARTE y ALESSANDRO ELIO PRATELLI DUARTE (IUE 2-45861/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 32788 Nov 16- Nov 29

ALVARO GONZALEZ ALDAO y PEREGRINA o PELEGRINA ACHA RODIÑO (IUE 2-47588/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 33042 Nov 17- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA EMILIA PEREYRA MACHADO (IUE 2-42133/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 31701 Nov 08- Nov 19

LUIS ALFREDO REYES (IUE 2-47638/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 31992 Nov 10- Nov 23

INOCENCIO SACIAS y SHIRLEY YVONNE o IVONNE SACIAS FEIJO (IUE 2-46907/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32361 Nov 12- Nov 25

SANTA ZULEMA RODRIGUEZ FLEITAS (IUE 2-47649/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 32404 Nov 12- Nov 25

BELMIRIO OLIVERA PEREIRA (IUE 2-41154/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 32488 Nov 12- Nov 25

CANCELMO DO CARMO (IUE 2-49392/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32991 Nov 17- Nov 30

SUSANA ADELAIDA OROZCO RODRIGUEZ (IUE 2-49247/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33060 Nov 17- Nov 30

MABEL ULPIANA HORNE LABORDE (IUE 2-47870/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33184 Nov 18- Dic 01

DECIMONOVENO TURNO

IRIS MAIDANA REYES (FICHA 2-48761/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31741 Nov 08- Nov 19

FERNANDO MIGUEL HIDALGO MOREIRA y FEDERICO HIDALGO LENZI (FICHA 2-48589/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31748 Nov 08- Nov 19

BEHOR MENAHEN ó ALEJANDRO HALEGUA ALBAGLI (FICHA 2-54651/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31792 Nov 09- Nov 22

INDALECIO RODRIGUEZ OTERO (FICHA 2-46432/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31887 Nov 09- Nov 22

MANUEL GORIN BOUZAS (FICHA 2-39944/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31948 Nov 09- Nov 22

ERASMO PEREZ y BERNARDINA ALVAREZ MORALES (FICHA 2-18904/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32054 Nov 10- Nov 23

ODILIO LEONCIO TORTEROLO CASTRO (FICHA 2-11513/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32156 Nov 11- Nov 24

LUIS GARCIA RAMA (FICHA 2-42757/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32192 Nov 11- Nov 24

WALTER OMAR VELAZQUEZ GARCES (FICHA 2-49977/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32278 Nov 11- Nov 24

MARIA LUISA DOMINGUEZ SANCHEZ (FICHA 2-44456/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32280 Nov 11- Nov 24

JUAN LUIS PATRONE RODRIGUEZ (FICHA 2-42617/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32592 Nov 15- Nov 26

FRANCISCO ROSAURO CLAVERO ARRUA (FICHA 2-48904/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32672 Nov 15- Nov 26

BLANCA MATO ó MATTOS BORGOGNA ó MATTOS BORGOBNA (FICHA 2-35708/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32695 Nov 15- Nov 26

LUIS ALBERTO SUAREZ (FICHA 2-32057/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32795 Nov 16- Nov 29

MARIA del HUERTO BERACOCHEA RODRIGUEZ (FICHA 2-47585/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33043 Nov 17- Nov 30

MARTHA ó MARTA AMELIA ALCINA ó ALSINA PETIS (FICHA 2-31682/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33208 Nov 18- Dic 01

VIGESIMO TURNO

PEDRO CONRADO HONORIO GARCIA (FICHA 2-48600/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31760 Nov 08- Nov 19

MIGUEL ARAUJO (FICHA 2-46106/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31790 Nov 09- Nov 22

PAULINO OCTAVIANO ELENA DELGADO (FICHA 2-31137/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31791 Nov 09- Nov 22

ANTONIO GRANITO D'URSO (FICHA 2-42114/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31985 Nov 10- Nov 23

LORELEY ALVEZ VALDEZ y WALTER JOSE GRUN TROISI (FICHA 2-43687/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32113 Nov 10- Nov 23

DELIBERTO VICENTE CROSA RODRIGUEZ (FICHA 2-49589/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32456 Nov 12- Nov 25

SUELI ó ZUELI da COSTA de SOUZA (FICHA 2-11115/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32471 Nov 12- Nov 25

CARLOS ENRIQUE LAPAZ AGÜERO (FICHA 2-43477/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32485 Nov 12- Nov 25

ANA CATALINA CADEMARTORI CADEMARTORI (FICHA 2-48438/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartmendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32487 Nov 12- Nov 25

JOSE CAÑELLAS SASTRE ó CAÑELAS SASTRE ó CANELLAS SASTRE, EULALIA AMANDA NOVELL CASAL y MELCHOR ANTONIO CAÑELAS NOVELL ó CAÑELLAS NOVELL (FICHA 2-51127/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32510 Nov 15- Nov 26

RAUL PAZ SCHMIDT ó SCHMIT (FICHA 2-30317/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32796 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANGEL GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-47491/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31606 Nov 08- Nov 19

LUIS ORLANDO TABEIRA ESCUDERO (IUE 2-43384/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31638 Nov 08- Nov 19

FRANCISCO RAÚL LOPEPÉ ALONSO (IUE 2-47996/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31750 Nov 08- Nov 19

SERGIO OMAR FERRARI PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-32815/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31851 Nov 09- Nov 22

HÉCTOR LIBERATO BRESCIA PEIRANO, ELBA DELFINA PEREZ ESPINOLA y ANA MARÍA BRESCIA PEREZ (IUE 2-30334/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31852 Nov 09- Nov 22

JUANA MARÍA PERA CINULA (IUE 2-39266/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31950 Nov 09- Nov 22

ALBERTO GUERRA y OTINENCIA

ESPERANZA RODRÍGUEZ PEREZ (IUE 2-48357/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32223 Nov 11- Nov 24

ALVARO ASSIS CASALAINA (IUE 2-47753/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32661 Nov 15- Nov 26

LAURA LUISIANA REVELLO FRIONI (IUE 2-48688/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32666 Nov 15- Nov 26

GLADIS MIRTA RAIMONDO TEJEDOR (IUE 2-45654/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32732 Nov 18- Dic 01

HUGO HEBERT REYES BAGNASCO (IUE 2-45905/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32780 Nov 16- Nov 29

GENEROSO LEMA SANTOS (IUE 2-49012/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33097 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GIUSEPPE o JOSÉ PIRA TARDITI (IUE 2-42771/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32051 Nov 10- Nov 23

JOSÉ CALLEJÓN MAYA (IUE 2-48379/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32069 Nov 10- Nov 23

ERASMO CAPOTE COSTA (IUE 2-37240/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32193 Nov 11- Nov 24

CIRO HAMILTON MACHADO (IUE 2-24576/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32409 Nov 12- Nov 25

ALCIRA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-33868/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32591 Nov 15- Nov 26

ANITA o ANA LILA BRITOS ALFONSO (IUE 2-43829/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32593 Nov 15- Nov 26

BLANCA CAUCI MAÑANA (IUE 2-42034/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32657 Nov 15- Nov 26

ENRIQUE ADOLFO BERLIN GRAFF (IUE 2-45301/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32925 Nov 17- Nov 30

ANGEL ARIEL GONZALEZ BENITES o BENITEZ (IUE 2-51334/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33261 Nov 18- Dic 01

JOSÉ LUIS SCHMIDT MACHADO (IUE 2-49070/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33277 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA DEL PATROCINIO DOMINGUEZ CALVO (FICHA 2-48947/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31700 Nov 08- Nov 19

ROSA MISENA LAGREGA (FICHA 2-35207/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31789 Nov 09- Nov 22

FRAY MARCOS DE MORA DOMINGUEZ (FICHA 2-32071/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31946 Nov 09- Nov 22

VENANCIO WILLIAM VAZ VENANCETTI (FICHA 2-43485/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32088 Nov 10- Nov 23

ANTONIO MARTINEZ ESTEVEZ (FICHA 2-46926/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32090 Nov 10- Nov 23

ALVARO FERNANDO RIOS GIORDANO (FICHA 2-41498/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32190 Nov 11- Nov 24

MARIA HUELMO FERREIRA (FICHA 2-46324/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32335 Nov 12- Nov 25

BERNARDINO ANTONIO ALFONSO RODRIGUEZ (FICHA 2-32453/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32590 Nov 15- Nov 26

JUAN CARLOS MARTINEZ GIMENEZ (FICHA 2-48643/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32662 Nov 15- Nov 26

MARIA ESTHER GOMEZ GOMEZ (FICHA 2-43355/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32786 Nov 16- Nov 29

PEDRO GARCIA NISMACHY (FICHA 2-44315/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33004 Nov 17- Nov 30

GREGORIO WILLIAM ó WILLIANS DE LOS SANTOS o de los SANTOS SALERNO (FICHA 2-44506/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33041 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSEFA DURAN HERMIDA (FICHA 2-46713/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31603 Nov 08- Nov 19

GRACIELA BEATRIZ SIERRA GARRA (FICHA 2-41674/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31886 Nov 09- Nov 22

MARIO JOSE ERRICO LOPEZ (FICHA 2-46528/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31989 Nov 10- Nov 23

JOSE GERARDO SANCHEZ SENA (FICHA 2-47409/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32154 Nov 11- Nov 24

ALBANA TUTI LONDERO (FICHA 2-48601/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32406 Nov 12- Nov 25

BENITO PINTOS GUTIERREZ (FICHA 2-47948/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32730 Nov 16- Nov 29

IRMA MESA de OYENARD (FICHA 2-40538/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32847 Nov 16- Nov 29

SILVINO ROSANO TRINIDAD (FICHA 2-41481/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33061 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

HUGO FERREIRA (FICHA 2-38852/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31604 Nov 08- Nov 19

HORTENCIA MARCELA SANCHEZ (FICHA 2-47388/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31754 Nov 08- Nov 19

RODRIGO PARDO SANTAYANA DE BONSTETTEN (FICHA 2-48442/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31957 Nov 09- Nov 22

LUCIA BERTHA ELENA o LUCIA BERTA ELENA o LUCIA BERTHA o BERTA ELENA CARBAJAL CASTELLO y FRANCISCO ALADINO CARRASCO TARRECH (FICHA 2-44757/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32155 Nov 11- Nov 24

JAIME JOSE GORO DE PAZ y SANTA SUELI GALLO ROCHA (FICHA 2-4529/2009).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32189 Nov 11- Nov 24

ANGEL ALBERTO FERRECCIO CLAVIJO (FICHA 2-48787/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32198 Nov 11- Nov 24

JOSE MANUEL BARROS NOVO (FICHA 2-44598/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32269 Nov 11- Nov 24

MARIA MARTHA o MARIA MARTHA HAYDEE CASABALLE LAPIDO y NATALIA BISIO CASAVALLE o CASABALLE (FICHA 2-46167/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32585 Nov 15- Nov 26

MARIA MARTINA RODRIGUEZ RAMIREZ y MANUEL ELIO FUENTES CANTARELLI (FICHA 2-45458/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32726 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARMEN ROSALIA ROSALES o CARMEN ROSALES (FICHA 2-33558/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 31907 Nov 09- Nov 22

EMILIANO ISMAEL RIVERO RODRIGUEZ (FICHA 2-48454/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32169 Nov 11- Nov 24

RAUL PEDRO MARIANO SICA (FICHA 2-46384/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32408 Nov 12- Nov 25

HECTOR TASENDE SANCHEZ (FICHA 2-49611/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32418 Nov 12- Nov 25

ORFILIA VARELA DIAZ (FICHA 2-47714/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32664 Nov 15- Nov 26

JUANA GONZALEZ ALFONZO (FICHA 2-50139/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32670 Nov 15- Nov 26

SILVERIA MARTINEZ (FICHA 2-47365/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32675 Nov 15- Nov 26

ANDRES ENRIQUE MACALUSO BALDOMIR (FICHA 67-13/2010).
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32693 Nov 15- Nov 26

AMELIA OLGA PELUFFO MARENCO (FICHA 2-16213/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32992 Nov 17- Nov 30

ALBERTO PEREZ MAZZA (FICHA 2-47439/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33063 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE LAZARO PAGANO LAGRECA (FICHA 2-31761/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32286 Nov 11- Nov 24

IRIS RENEE CAMACHO GARRETANO (FICHA 2-44602/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 32397 Nov 12- Nov 25

SONIA GERALDINA o GERARDINA PUNSCHKE BALZANI (FICHA 2-47053/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32470 Nov 12- Nov 25

ALBA LORELEY FONTANS BORDONI (FICHA 2-48637/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32659 Nov 15- Nov 26

RICARDO VAZQUEZ GOMEZ (FICHA 2-45178/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32993 Nov 17- Nov 30

OLGA ESTHER PARACAMPO PLACERES (FICHA 2-42139/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33091 Nov 18- Dic 01

HAROLDO ARIEL PAIVA (FICHA 2-49600/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33182 Nov 18- Dic 01

JACOBO RADMAN PISARZ (FICHA 2-48799/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33183 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

DANIEL EDUARDO CASTILLO (FICHA 2-47493/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32168 Nov 11- Nov 24

ADOLFO PEREIRA ALFARO (FICHA 2-46524/2010).

Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32199 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO ARENARES AGUIAR (FICHA 2-47049/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32414 Nov 12- Nov 25

QUITO GOLDEMBERG SPIGUEL (FICHA 2-27810/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32534 Nov 15- Nov 26

UBERFIL KELLY RODRIGUEZ DEVOTTO o UBERFIL KELI RODRIGUEZ DEVOTTO y MARIA DOLORES ECHARTIE MARTINEZ (FICHA 2-46918/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32589 Nov 15- Nov 26

REINA GLIAZUL VALIENTE DEARCE (FICHA 2-47723/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32676 Nov 15- Nov 26

CARLOS FERNANDEZ BUOSOÑO (FICHA 2-8704/2007).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32852 Nov 16- Nov 29

MIRTHA GRACIELA MATOS (FICHA 2-30758/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33263 Nov 18- Dic 01

JOSÉ MARÍA BOSELLI MARTÍNEZ (FICHA 2-47317/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33265 Nov 18- Dic 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURORA FAGUNDEZ FAGUNDEZ (FICHA 461-475/2010).
Artigas, 10 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33002 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

MARIA DOLORES ERRAMUSPE BIZERA (FICHA 156-267/2010).
Artigas, 6 de octubre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31778 Nov 09- Nov 22

DORALINA LARRONDA RODRIGUEZ y CESAR DIAZ LARRONDA (FICHA 461-251/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 17 de julio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32944 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

VICTORIA LAMAS LOPEZ (IUE 444-101/2010).
Bella Unión, 18 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32401 Nov 12- Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILTON ALEJANDRO LENZI MACHIN (IUE 459-371/2010).
Canelones, 6 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31725 Nov 08- Nov 19

RODRIGUEZ, AGUSTINA AURORA o AURORA AGUSTINA (IUE 168-341/2010).
Canelones, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 32103 Nov 10- Nov 23

ELIDA GLADIS o GLADYS MESA MANGO (IUE 168-326/2010).
Canelones, 26 de julio de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33032 Nov 17- Nov 30

PAGLIANO GARCIA, JUAN CARLOS (IUE 168-444/2010).
Canelones, 29 de septiembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33134 Nov 18- Dic 01

PALOMEQUE REYES, JOSE RAMON (IUE 168-442/2010).
Canelones, 29 de septiembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33135 Nov 18- Dic 01

JUANA MARIA MAGDALENA PEREZ SIRIANI y TEODORO ROLDAN ESPINO (IUE 168-440/2010).
Canelones, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 33137 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

TEJERA CERNADA, ROBERTO LIZARDO (IUE 459-455/2010).
Canelones, 7 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 32352 Nov 12- Nov 25

ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMURDY UBAL, MARIA FRANCISCA y CASTRO CABRERA, FLORENCIO WALTER (IUE 459-426/2010).
Canelones, 13 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFE, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 33136 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

AGUSTIN ANTONIO BUZZALINO SELMI (FICHA IUE 440-1260/2010).
Las Piedras, 27 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31631 Nov 08- Nov 19

TOMAS BLANCO RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-972/2010).
Las Piedras, 20 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31972 Nov 10- Nov 23

VICTOR DOMINGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 440-1125/2010).
Las Piedras, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32184 Nov 11- Nov 24

MANUEL ALEJANDRO CHEDA VARELA (FICHA 440-832/2007).
Las Piedras, 22 de agosto de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32647 Nov 15- Nov 26

ROSA SOUTO LEMA (FICHA IUE 440-741/2010).
Las Piedras, 24 de junio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32716 Nov 16- Nov 29

BEATRIZ LEGUIZAMON MEZA (FICHA IUE 440-1275/2010).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32886 Nov 17- Nov 30

LUIS VICENTE RECAGNO MEIRANA (FICHA IUE 440-1243/2010).
Las Piedras, 26 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32932 Nov 17- Nov 30

ALBERTO PIROTTO SALBITANO o SALVITANO e IRIS CAROLINA PIERONI DINI (FICHA IUE 440-1226/2010).
Las Piedras, 26 de octubre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32933 Nov 17- Nov 30

SEXTO TURNO

MARIO ALFREDO ESCOBAL LEPRO y CARLOS MARIA ESCOBAL SILVA (FICHA IUE 458-967/2010).
Las Piedras, 1 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31973 Nov 10- Nov 23

JULIO CESAR BELTRAN (FICHA IUE 458-984/2010).
Las Piedras, 2 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31975 Nov 10- Nov 23

ANA MARIA VOLPE JORDAN (FICHA IUE 458-1115/2010).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31976 Nov 10- Nov 23

BALDOMERA RODRIGUEZ o BALDOMERA RODRIGUEZ LIMA y DELOIS PINHEIRO o DELOIS PINHEIRO SOSA (FICHA IUE 458-940/2010).
Las Piedras, 20 de agosto de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31977 Nov 10- Nov 23

IVANOSCAR MORENO BRAÑA o BRAÑAS (FICHA IUE 458-897/2010).
Las Piedras, 25 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32255 Nov 11- Nov 24

JOSE MARIA GUERRERO ESPINDOLA (FICHA IUE 458-951/2010).
Las Piedras, 1 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32850 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUBEN WALTER UMPIERREZ MARTINEZ (FICHA 175-78/2010).
Pando, 23 de junio de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32040 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

JUANA EDILIA GONZALEZ GARIN (FICHA 176-481/2009).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 6 de octubre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31857 Nov 09- Nov 22

HUGO FRANCISCO ARBELO VALLS (FICHA 176-334/2010).
Pando, 18 de octubre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32478 Nov 12- Nov 25

SEXTO TURNO

ILHIA SANCHEZ LUNA (FICHA 478-787/2010).
Pando, 18 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32998 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

YOLANDA VANINI y ONOFRE MARTORELL (IUE 179/687/2010).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33000 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ELVIRA GUEDES SILVERA (FICHA 207-453/2010).
Melo, 20 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31729 Nov 08- Nov 19

JUSTO PIÑEIRO GONZALEZ y CARMEN DORA MARQUEZ BONILLA (FICHA 207-211/2010).
Melo, 18 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32235 Nov 11- Nov 24

ONILO HOREAN FURTADO CARDOZO (IUE 207-432/2010).
Melo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32946 Nov 17- Nov 30

RAFAEL WASHINGTON CARDOZO GOMEZ (IUE 207-431/2010).
Melo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32948 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

BLANCA AZUCENA RIVADAVIA BERMÚDEZ (FICHA 208-459/2010).
Melo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32142 Nov 11- Nov 24

MARÍA JOSÉ FERREIRO SILVA (FICHA 208-408/2010).
Melo, 14 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32236 Nov 11- Nov 24

LUIS ABREU SILVERA y ELOA ABREU GONZALEZ (IUE 208-370/2010).
Melo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33236 Nov 18- Dic 01

QUINTO TURNO

AURIESTELA CAETANO ACUÑA (FICHA 468-388/2010).
Melo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32770 Nov 16- Nov 29

JOSÉ RAMÓN GONZALEZ NUÑEZ (FICHA 468-378/2010).
Melo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32947 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ALBERTO LECUNA IGARABIDE (IUE 488-188/2010).
Río Branco, 28 de octubre de 2010.
Esc. NELSON J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31797 Nov 09- Nov 22

RAUL JOSE LAXALDE ALVAREZ (IUE 488-151/2010).
Río Branco, 6 de octubre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32067 Nov 10- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAMON CETTI FERRO (IUE 223-942/2010).
Colonia, 29 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31996 Nov 10- Nov 23

ALMANZOR ROBY PLANCHON GONNET (IUE 223-922/2010).
Colonia, 29 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32119 Nov 10- Nov 23

JUAN PEDRO MARTEL ARRAMBIDE (IUE 223-880/2010).
Colonia, 26 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32638 Nov 15- Nov 26

HERILDO FRANCISCO CONTI y LIDIA CONCEPCION LANDECHEA BANCHERO (IUE 223-879/2010).
Colonia, 26 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32639 Nov 15- Nov 26

IRMA CELIA CETTI BERNARDI (IUE 223-897/2010).

Colonia, 26 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32748 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA ANGELA BALBINA SIRITO o SIRITTO CHA (IUE 227-127/2010).
Carmelo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32632 Nov 15- Nov 26

ANA MARIA PODESTA SALA (IUE 227-532/2010)
Carmelo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32633 Nov 15- Nov 26

ENZO OMAR LAUTÓN o LAUTTÓN HIRSIGER (EXPEDIENTE IUE 227-594/2010).
Carmelo, 28 de octubre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32634 Nov 15- Nov 26

CLEMENTE HECTOR MICHELENA CREMONA y ALCIRA EMMA ORTIZ CAMBLONG (IUE 227-544/2010).
Carmelo, 5 de octubre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32891 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELVIRA MENENDEZ RAMOS (IUE 225-774/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32805 Nov 16- Nov 29

ALEJANDRO LUIS APPOLONI WILLEBALD (IUE 225-848/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32806 Nov 16- Nov 29

NERY ISABEL VEGA PEREZ (IUE 225-819/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32807 Nov 16- Nov 29

ELBA NAIR SANCHEZ BENTANCOR (IUE 225-823/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32808 Nov 16- Nov 29

JAMES RUTLAND WOOD RUTLAND (IUE 225-709/2010).
Rosario, 18 de octubre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32810 Nov 16- Nov 29

DELIA JOAQUINA SCHIEBECK GONZALEZ (IUE 225-836/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32811 Nov 16- Nov 29

MARIO ESTEBAN VONROTZ BERTINAT (IUE 225-742/2010).
Rosario, 18 de octubre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32812 Nov 16- Nov 29

GLADYS ESTHER PEREZ HERNANDEZ (IUE 225-844/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32814 Nov 16- Nov 29

DARIO JACINTO RODAS (IUE 225-499/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33019 Nov 17- Nov 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE DOGOMAR LOPEZ (IUE 241-634/2010).
Durazno, 19 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31726 Nov 08- Nov 19

CARLOS EDUARDO MENDEZ GONZALEZ (IUE 241-399/2010).
Durazno, 3 de agosto de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32537 Nov 15- Nov 26

MARÍA SONIA RODRIGUEZ (IUE 241-388/2010).
Durazno, 23 de julio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32640 Nov 15- Nov 26

ORTENCIA NARCISA FERREYRA VIDAL (IUE 241-672/2010).
Durazno, 5 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32777 Nov 16- Nov 29

SANTIAGO EDGAR LEMME GONGORRA (IUE 241-625/2010).
Durazno, 14 de octubre de 2010.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33111 Nov 18- Dic 01

MATILDE de las NIEVES FONTES BENTANCOR (IUE 241-647/2010).
Durazno, 26 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33113 Nov 18- Dic 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ EULOGIO PEDREIRA PEDREIRA y MARÍA ELENA CASCO (IUE 254-631/2010).
Trinidad, 1 de noviembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32030 Nov 10- Nov 23

PETRONA LUZARDO MORALES (IUE 254-640/2010).
Trinidad, 1 de noviembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32031 Nov 10- Nov 23

ANELIDA IRENE PRIANO CASARES (IUE 254-639/2010).
Trinidad, 25 de octubre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32099 Nov 10- Nov 23

JULIA AIDE o HAYDÉE PEREZ MOREIRA (IUE 254-645/2010).
Trinidad, 25 de octubre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32100 Nov 10- Nov 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON MIGUEL BRIENZA LUENGO (FICHA 260-380/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 1 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 31864 Nov 09- Nov 22

WALTER HUGO SALOMONE CORBO (FICHA 260-661/2010).
Florida, 14 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32002 Nov 10- Nov 23

ELSA o ELSA IRIS ABELENDA MARTÍNEZ (FICHA 260-644/2010).
Florida, 8 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32308 Nov 12- Nov 25

WÁSHINGTON VICTORIO RODRÍGUEZ MUÑOZ (FICHA 260-443/2010).
Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32889 Nov 17- Nov 30

RENÉE LETICIA TREZZA CHAPPE (FICHA 260-624/2010).
Florida, 29 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33085 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

MIGUEL ÁNGEL RECALDE LLAGUNA (FICHA 261-575/2010).
Florida, 23 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31997 Nov 10- Nov 23

HELENA MARGARITA o HELENA MARGARITA JUANA ROCA SERRA (FICHA 261-617/2010).
Florida, 20 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32000 Nov 10- Nov 23

ROBERTO BUREL (FICHA 261-685/2009).
Florida, 23 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32001 Nov 10- Nov 23

ENRIQUE ROSALIO MARTÍNEZ o MARTÍNEZ MARIZCURRENA (FICHA 261-644/2010).
Florida, 1 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32309 Nov 12- Nov 25

AMADO GARCÍA o GARCÍA CARDOZO o CARDOSO y JUANA MARÍA o MARÍA JUANA IRIGOYEN o IRIGOYEN CONDE (FICHA 261-631/2010).
Florida, 25 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32310 Nov 12- Nov 25

JUSTINA ROSA GARCÍA BOVIO o BOVIA (FICHA 261-640/2010).
Florida, 1 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32311 Nov 12- Nov 25

CONO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SCOCCOZZA o SCOCOZZA, ALICIA JOSEFA SCOCOZZA MILANO o SCOCOZZA MILANO de RODRÍGUEZ o SCOZZA MILANO de RODRÍGUEZ y GERMÁN RODRÍGUEZ ARAGONÉZ (FICHA 261-630/2010).
Florida, 25 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32312 Nov 12- Nov 25

ELEAZAR ISAÍAS MEDINA DÁRDANO y MARÍA ISABEL RAMÓN SUÁREZ (FICHA 261-623/2010).
Florida, 22 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32540 Nov 15- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA FERNANDEZ MACHADO (IUE 274-612/2010).
Minas, 18 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31689 Nov 08- Nov 19

LUIS MARTINEZ ARBELO y EVERILDA IGNACIA MARTINEZ ROLANDO (IUE 274-624/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31871 Nov 09- Nov 22

MARIO RODOLFO PEREIRA ACOSTA (IUE 274-622/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32244 Nov 11- Nov 24

GIL REGULO CEDRES PEREZ y CARMEN ROJAS PEREZ (IUE 274-412/2010).
Minas, 30 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32556 Nov 15- Nov 26

AMALIA FELICIA o FELICIANA MARMO CORRALES (IUE 274-631/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32558 Nov 15- Nov 26

ALEJANDRA APOLONIA SILVA (IUE 274-543/2010).
Minas, 22 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32564 Nov 15- Nov 26

ALFREDO OMAR ARAUJO FERNANDEZ y FERMINA JOSEFA MENA GOMENDIO (IUE 274-617/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32799 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EUGENIO FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA (IUE 432-525/2010).
Minas, 6 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31690 Nov 08- Nov 19

MIRTA ALICIA VIGNOLI (IUE 432-566/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31872 Nov 09- Nov 22

JULIO MODESTO PARODI QUIJANO (IUE 432-558/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32243 Nov 11- Nov 24

MIGUEL ANGEL SILVEIRA DENIS (IUE 432-473/2010).
Minas, 22 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32245 Nov 11- Nov 24

CESAR EDUARDO ESNAL GIMENO (IUE 432-567/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32557 Nov 15- Nov 26

DARIO LORENZO (IUE 432-486/2010).
Minas, 22 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32562 Nov 15- Nov 26

MARIA MIRTHA RODRIGUEZ JULIANES (IUE 432-505/2010).
Minas, 6 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32800 Nov 16- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE GUILLERMO DELGADO FRIAS (FICHA 284-465/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32005 Nov 10- Nov 23

MARIA ANGELICA MENDEZ GONZALEZ (FICHA 284-502/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32017 Nov 10- Nov 23

AURORA VIERA (FICHA 284-525/2010).
Maldonado, 1 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32018 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

ALBA GLORIA FERRES MUNIZ (FICHA 285-469/2010).
Maldonado, 13 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32006 Nov 10- Nov 23

LAURA ISIDORA TECHERA FERNANDEZ (FICHA 285-531/2010).
Maldonado, 7 de septiembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32015 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JUAN WALDEMIR CORBO GUTIERREZ (FICHA 456-588/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32008 Nov 10- Nov 23

LAURA RENE MORENO VILLAR ó LAURA RENEE MORENO VILLAR (FICHA 456-515/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32009 Nov 10- Nov 23

WILMA GLADY PAGOLA PEREYRA y ELSA ILDA PAGOLA PEREIRA (FICHA 456-587/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32014 Nov 10- Nov 23

LORENZA ELENA RODRIGUEZ GARCIA y ELODIA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 456-636/2010).

San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32016 Nov 10- Nov 23

IRMA VICTORIA PAGOLA COELLO (FICHA 456-499/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32019 Nov 10- Nov 23

ALEJANDRA VERONICA SAN MARTIN PEREIRA (FICHA 456-618/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32020 Nov 10- Nov 23

RIVERA PIRIZ DE ARMAS (FICHA 456-667/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33255 Nov 18- Dic 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO RICARDO ULLMANN (IUE 300-416/2010).
Paysandú, 30 de julio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32106 Nov 10- Nov 23

ZULMA ANGELICA ADINOLFI TABORDA (IUE 300-769/2010).
Paysandú, 21 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32107 Nov 10- Nov 23

NELLY AURORA ACOSTA SILVA (IUE 300-626/2010).
Paysandú, 30 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32566 Nov 15- Nov 26

EMA LUCIA BLANCO ROLANDI (IUE 300-705/2010).
Paysandú, 21 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32567 Nov 15- Nov 26

JOSE LUIS RODRIGUEZ ROMAN (IUE 300-675/2010).
Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32859 Nov 16- Nov 29

SARA ADILSIA o ADILCIA CARDOZO RIVA (IUE 300-757/2010).
Paysandú, 18 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33049 Nov 17- Nov 30

EFRAIN CONRADO CETTOUR (IUE 300-624/2010).
Paysandú, 30 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33050 Nov 17- Nov 30

ISMAEL ORELLANO CANYASSO o CANYOSSE o CANYASSE (IUE 300-633/2009).
Paysandú, 28 de octubre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33051 Nov 17- Nov 30

PEDRO INOCENCIO GARCÍA SIGALES o CIGALES y NÉLIDA PAEZ AGACHE (IUE 300-417/2010).
Paysandú, 4 de noviembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33140 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

ELISA AILSA COUBROUGH MENAFRA (IUE 301-563/2010).
Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32105 Nov 10- Nov 23

LERIDA RENE o RENEE BOCHARD BREMERMANN (IUE 301-580/2010).
Paysandú, 18 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32109 Nov 10- Nov 23

RAUL EDISON MAZZILLI BIAVASCHI y ARTEMIO IDERIO MAZZILLI BIAVASCHI (IUE 301-619/2010).
Paysandú, 18 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32146 Nov 11- Nov 24

CARLOS GABRIEL CHAPPUIS FIRPO (IUE 301-160/2009).
Paysandú, 8 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32857 Nov 16- Nov 29

CARMELO SANTIAGO PASTORE MACCHI (IUE 301-606/2010).
Paysandú, 8 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32858 Nov 16- Nov 29

MARIO LUIS CASTAGNINO LOPEZ y PSIQUIS GALLO PONTE (IUE 301-677/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32861 Nov 16- Nov 29

ORLANDO DA SILVA GONZALEZ (IUE 301-667/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32914 Nov 17- Nov 30

MARY ESTER POLISCHUK KOLBASIUK (IUE 301-651/2010).
Paysandú, 25 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33048 Nov 17- Nov 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO EDUARDO, BERTINAT FORNERON y VICTORIA PAULINA, ARTUS BARIDON (FICHA 317-449/2010).
Fray Bentos, 21 de octubre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32173 Nov 11- Nov 24

DIAZ MARIN, LEONEL NELSON y RETAMAR ROVERANO, CATALINA (FICHA 317-703/2009).
Fray Bentos, 11 de diciembre de 2009.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32328 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

AMABILIA ISABEL RODRIGUEZ PIÑEYRO; LEONCIO GUMERSINDO VILLAMIL VEINS y HECTOR LIBAN VILLAMIL RODRIGUEZ (IUE 318-168/2010).
Young, 22 de octubre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 32939 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

JUAN LAZARO COLMAN y LAZARO COLMAN (IUE 445-193/2010).
Young, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 32093 Nov 10- Nov 23

OLGA IRMA MARTINEZ (IUE 445-207/2009).
Young, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 32138 Nov 11- Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

NILCA ISABEL FROS VEGA (FICHA IUE 477-548/2010).
Rivera, 27 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31637 Nov 08- Nov 19

NAIR MARTINEZ SILVA y GUALBERTO PEDROZO (FICHA IUE 477-285/2009).
Rivera, 2 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31688 Nov 08- Nov 19

OSCAR MORALES SOUZA (FICHA IUE 477-91/2010).
Rivera, 18 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32046 Nov 10- Nov 23

DERLY MACHADO RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-547/2010).
Rivera, 20 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32047 Nov 10- Nov 23

FELICIANO ORTIZ, FRANCISCA OLIVERA y FELICIANO ORTIZ OLIVERA (FICHA IUE 477-544/2010).
Rivera, 27 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32642 Nov 15- Nov 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROQUE WILFREDO REY, ONDINA CARDOSO PEREYRA, y RUBEN WALTER REY CARDOSO (FICHA 341-176/2010).
Rocha, 6 de mayo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31865 Nov 09- Nov 22

DIAMANTINO ONANDI ONANDI (FICHA 341- 515/2010).
Rocha, 4 de octubre de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32435 Nov 12- Nov 25

CARLOS QUEROL MACHADO NUÑEZ (FICHA 341-561/2010).
Rocha, 25 de octubre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32643 Nov 15- Nov 26

BERNARDINO BARREIRO FIAILLO (FICHA 341-593/2010).
Rocha, 5 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33160 Nov 18- Dic 01

CUARTO TURNO

EUFEMIA GREGORIA MARQUEZ, PETRONA DELIA ó CELIA TECHERA MARQUEZ y ELISA ESTANISLADA TECHERA MARQUEZ (FICHA 342-343/2010).
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32049 Nov 10- Nov 23

ELBIO ELIO RODRIGUEZ y MARIA ELENA CARDOSO COSTA (FICHA 342-242/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32571 Nov 15- Nov 26

GABRIEL FAUSTINO LICHNER KLEIN (FICHA 342-511/2010).
Rocha, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARIA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33161 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

OMAR DENIS LAGO (FICHA 448-132/2010).
Chuy, 31 de agosto de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32433 Nov 12- Nov 25

ALEJANDRO GOMEZ DE AGUIA (FICHA 448-99/2010).
Chuy, 7 de octubre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32463 Nov 12- Nov 25

ALBA IRMA FERNANDEZ PUERTO (FICHA 448-160/2010).
Chuy, 7 de octubre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33264 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MUSETTI ZUNINI, NÉLIDA ROSA (FICHA IUE 352-1196/2010).
Salto, 22 de octubre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31639 Nov 08- Nov 19

GABRIELLI MARTINEZ, ELSA ANTONIA (FICHA IUE 352-1097/2010).
Salto, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31841 Nov 09- Nov 22

VILLA MOREL, ESTELA (FICHA IUE 352-1222/2010).
Salto, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32172 Nov 11- Nov 24

CHAGAS COELHO, ELIDA (FICHA IUE 352-1280/2010).
Salto, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32902 Nov 17- Nov 30

TEXEIRA NUÑEZ, MARGARITA (FICHA IUE 352-1231/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 33078 Nov 18- Dic 01

RICHARD ANDION, HEBERT BENONIE (FICHA IUE 352-1416/2007).
Salto, 18 de diciembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33248 Nov 18- Dic 01

DA SILVA ó da SILVA MANSILLA, ISMAEL (FICHA IUE 352-1206/2010).
Salto, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33251 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

GONZÁLEZ SALVARREY, SERGIO F. - GONZÁLEZ, AROLDO (FICHA IUE 353-1170/2010).
Salto, 20 de octubre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32171 Nov 11- Nov 24

PENAYO TRONCOSO, ALBA MARIZA (FICHA IUE 353-1233/2010).
Salto, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32438 Nov 12- Nov 25

ANTÚNEZ BARGAS, ALCIDIO (FICHA IUE 353-1069/2010).
Salto, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32901 Nov 17- Nov 30

LASSO COMINI, MA. TERESA (FICHA IUE 353-1151/2010).
Salto, 12 de octubre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33250 Nov 18- Dic 01

INVERNIZZI, GLORIA MIRTHA (FICHA IUE 353-1255/2010).
Salto, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33252 Nov 18- Dic 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILFREDO o WIFREDO ALEJANDRO PEREZ CAMETO (FICHA 370-611/2010).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31712 Nov 08- Nov 19

PERAZA PEÑA GERARDO ROGELIO (FICHA 370-583/2010).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31899 Nov 09- Nov 22

MARIA ELBA BULLA VENTEMIGLIA o VENTAMIGLIA o VENTIMIGLIA y ELBA MAGDALENA BERRETA BULLA (FICHA 370-612/2010).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32024 Nov 10- Nov 23

DIONISIO IRINEO FUENTES PEREZ (FICHA 370-564/2010).
San José, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32025 Nov 10- Nov 23

IRIS MABEL HUNKELER PERDOMO (FICHA 370-567/2010).
San José, 29 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32026 Nov 10- Nov 23

SENONA ALICIA o ALICIA ZENONA o SENONA RIVERO CASTRO (FICHA 370-613/2010).
San José, 26 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32698 Nov 15- Nov 26

JACINTA ISABEL CERDEÑA RODRIGUEZ (FICHA 370-571/2010).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32887 Nov 17- Nov 30

ONOFRE JAVIER GONZALEZ DIAZ (FICHA 370-587/2010).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33269 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

GETULIO WALDEMAR GERVASINI BASINE (IUE 371-507/2010).
San José, 24 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31643 Nov 08- Nov 19

ROBERTO LUCIANO GUERRA DELGADO (IUE 371-477/2010).
San José, 13 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31645 Nov 08- Nov 19

GILBERTO SILVA o GILBERTO LEOCALIO SILVA o GILBERTO LEOCADIO SILVA o GILBERTO LOCALIO SILVA y JOSE OMAR SILVA MORALES (IUE 371-687/1992).
San José, 20 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31711 Nov 08- Nov 19

ALBA MILKA RIVERO BRITOS (FICHA 371-822/2009).
San José, 21 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32267 Nov 11- Nov 24

MANUEL TORRES REBOLLO (IUE 371-700/2010).
San José, 20 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32444 Nov 12- Nov 25

MARIA DEL CARMEN VERA MARTINEZ (IUE 371-732/2010).
San José, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32888 Nov 17- Nov 30

EMILIA AURORA BUSTO HERNANDEZ (IUE 371-731/2010).
San José, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33021 Nov 17- Nov 30

NELIDA LUCIA HERNANDEZ REYES (IUE 371-708/2010).
San José, 29 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33268 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

FERNANDEZ JONES, FEDERICO HUGO (IUE 471-662/2010).
Libertad, 28 de octubre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31898 Nov 09- Nov 22

RAÚL SERVETTO PEREZ (IUE 471-469/2010).
Libertad, 28 de octubre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33020 Nov 17- Nov 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO JORGE TORTORE FINOCCIO, NOLBERTA DOMINGA ANTIVERO SILVA y NÉSTOR RUBEN TÓRTORE (IUE 381-382/2010).
Mercedes, 21 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31634 Nov 08- Nov 19

CARLOS DANUBIO SAUCO CORREA (IUE 381-659/2010).
Mercedes, 22 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31636 Nov 08- Nov 19

JUAN EPIFANIO GALAIN MARTÍNEZ y JULIA AURORA SAINZ (IUE 381-658/2010).
Mercedes, 25 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31698 Nov 08- Nov 19

GRACIELA ANGÉLICA CALLORDA (IUE 381-622/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 22 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32346 Nov 12- Nov 25

MARIANA LIRA RODRÍGUEZ POSTIGLIONE y MARIO ENRIQUE RAVA RODRÍGUEZ (IUE 381-667/2010).
Mercedes, 22 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32548 Nov 15- Nov 26

EUCLIDES IVANOY TOLEDO DORTA (IUE 381-666/2010).
Mercedes, 22 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32791 Nov 16- Nov 29

ALBA DIVER NICOMEDES IMAS (IUE 381-623/2010).
Mercedes, 6 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32792 Nov 16- Nov 29

MARÍA MERCEDES GARCIA SUAREZ (IUE 381-675/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 8 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32794 Nov 16- Nov 29

JULIÁN HERIBERTO MURIGUENES BENTANCUR (IUE 381-635/2010).
Mercedes, 22 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33244 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

CLORINDA FRANCISCA RUIZ RISSO (IUE 431-646/2010).
Mercedes, 21 de octubre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32549 Nov 15- Nov 26

MARIA GRACIELA SOSA (IUE 381-324/2010).
Mercedes, 17 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33023 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA ZELMIRA ABALOS LOZANO (IUE 382-168/2010).
Dolores, 6 de octubre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31794 Nov 09- Nov 22

ISABELINO ALBERTO JAIME (IUE 382-177/2010).
Dolores, 19 de octubre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32560 Nov 15- Nov 26

FRANCISCA ALINA RIVERO (IUE 382-161/2010).
Dolores, 20 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32561 Nov 15- Nov 26

SEGUNDO TURNO

VICTORIA EMMA BREMERMANN VIURRARENA (IUE 443-209/2010).
Dolores, 20 de octubre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31678 Nov 08- Nov 19

JOSE ANTONIO LAPAZ RAMOS y MARIA DEL CARMEN CAIRUS MAJUL (IUE 443-66/2010).
Dolores, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33022 Nov 17- Nov 30

MONICA ISOLINA MARCHAN o MARCHAND MARTINEZ (IUE 443-190/2010).
Dolores, 30 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33104 Nov 18- Dic 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN SILVA (FICHA 396-474/2010).
Tacuarembó, 4 de octubre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31896 Nov 09- Nov 22

ARTIGAS DA CUNDA VARGAS (IUE 396-490/2010).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32095 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

MANUEL DEOLINDO VIERA GOMEZ (FICHA 397-587/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de octubre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31867 Nov 09- Nov 22

RAMON SANCHEZ y DOMINGA SANCHEZ DIAZ (FICHA 397-320/2010).
Tacuarembó, 30 de junio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32096 Nov 10- Nov 23

LIBER DELMIR MIRABALLES MEDINA (FICHA 397-656/2010).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32097 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

PANTALEÓN ANTONIO RODRÍGUEZ, GUIOMAR ALBANO PAULA, JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ ALBANO y JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ALBANO (IUE 469-133/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de octubre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32186 Nov 11- Nov 24

NILZA COSTA (FICHA 469-644/2010).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32239 Nov 11- Nov 24

JUAN ANTONIO MATTOS DE MELLO (IUE 469-710/2010).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32821 Nov 16- Nov 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AZUCENA VELAZCO MIERES (FICHA 412-469/2010).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 32066 Nov 10- Nov 23

HERALDO ANASTASIO o ANASTACIO ALDERETE HERNANDEZ y AMELIA VALENTINA PEREIRA RAMIREZ (FICHA 412-498/2010).
Treinta y Tres, 9 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32699 Nov 15- Nov 26

HECTOR DELGADO LUZARDO (FICHA 412-515/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33162 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

VERGARA TELIZ, ROBERTO (FICHA 449-573/2010).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 32249 Nov 11- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

OLIVE ELVIRA PAULSSON o PAULSON BIRD o BYRD u OLIVE ELVIRA PAULSSON DE WEINSTOCK u OLIVE WEINSTOCK (EXPEDIENTE 2-42850/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31837 Nov 09- Nov 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DAICH (FICHA 284-448/2010).
Maldonado, 20 de octubre de 2010.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32007 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

ALBERTO FRANCISCO GRAVINA SPOSITO y LIDIA ESTER BENEDETTO CRUBELATTI (FICHA 285-229/2009).
Maldonado, 14 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32139 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ELEODORO HILMAR TORRES y DELIA ROSA PEREZ (FICHA 456-472/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32013 Nov 10- Nov 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAUL PINTO MARIÑO (FICHA 370-590/2010).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31713 Nov 08- Nov 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 1er Turno dispuso la apertura de la sucesión de "CHOLAQUIAN GEBELIAN, LUZVART. HERENCIA YACENTE". Fa.: 2-36940/2008, debe ser publicado por treinta días emplazando a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días.
Montevideo, 13 de octubre de 2010. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31500 Nov 05- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "PINEDA AVILES ANGELA-SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA-FICHA 2-25277/2010" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 5924/2010 de fecha 28/10/2010 SE INSTA a MIRIAM SOLER PINEDA, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia de obrados, por el término legal de 40 días, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes, y aceptar la herencia bajo beneficio de inventario. MONTEVIDEO, 1º de Noviembre de 2010.-
Se deja constancia que el presente trámite se

encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31806 Nov 09- Nov 22

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "FERRARI BUELA MILTON ADOLFO- SUCESION- FICHA 47-243/2000, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2648/2010 de fecha 02/08/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. FLORENCIA, FIORELLA Y ANNA PAOLA FERRARI FUENTES a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes (art. 1070 C.C.)- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diez.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 32691 Nov 15- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto:
La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en ficha 2-4216/2010, dispuso lo siguiente: rectifíquese y amplíese el edicto anterior de la causante en cuanto al nombre de la misma, siendo el correcto, Hilda Esther o Hilda María o Hilda María Esther VARELA RODRÍGUEZ por así corresponder, expidiéndose edicto aclaratorio.
Montevideo, ocho de noviembre de 2010.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 32957 Nov 17- Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RIOS TEJEDOR LILIA DORELEY- SUCESION- AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 2-35440/2009, por Providencia Nro. 5441/2010 de fecha 25/10/2010, se emplaza mediante edictos el Sr. RAMON NELSON BERLINGERI, estar a derecho en estos obrados por el plazo de 10 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 28 de octubre de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32074 Nov 10- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RICON CUENCA, GIOCONDA" -SUCESION- I.U.E. 2-47224/2006, se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA Y ANTONIO ROGELIO DELMONTE RICON, a que aceptan o repudian la herencia de la Sra Gioconda Ricón Cuenca en el plazo de 40 días y bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes. Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 31621 Nov 08- Nov 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "SILVOSO, HECTOR Y RAMBAU SOSA, MARIA" - SUCESION- I.U.E. 2-51423/2009, se decretó la apertura de la sucesión de Silvoso Héctor y Rambau Sosa, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo se cita, llama y emplaza a la Sra María del Carmen Silvoso a que comparezca a estar en derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente.-
Amparado a la ley 18078
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil diez. Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 31681 Nov 08- Nov 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de ELSA ESTHER FIRENCE O FIRENZE IUE 274-568/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32563 Nov 15- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INTIMACION

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente caratulado: "PICOT RODRIGUEZ, VIOLETA HIGINIA; SUCESION". Fa. 449-309/2006, Decretos Nros. 2415/2010 de fecha 23 de Agosto de 2010 y 2447/2010 de fecha 24 de Agosto de 2010, se dispuso INTIMAR por éste medio a los presuntos herederos de VIOLETA HIGINIA PICOT RODRIGUEZ, que no hayan comparecido en autos, a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de tenérseles por repudiada para el caso de que no comparezcan a manifestar su voluntad en el plazo otorgado conforme a los arts. 1070 y 1336 del C.C.- Treinta y Tres, 1º de Octubre de 2010.- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4999 10/p 33142 Nov 18- Dic 01

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Ordinaria de Socios, que se realizará el día 25 de Noviembre de 2010, en el local de Comag, Colonia 1730, 1er. Piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo Ejercicio.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas.
03) $ 2999 6/p 32603 Nov 15- Nov 22

CONVOCATORIA

Las Piedras, 12 de noviembre de 2010
Señores
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 11 de noviembre de 2010, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día viernes 17 de diciembre a las 19:30 hs., en la Casona de Javier de Viana (Bolivia S/Nº esquina Javier de Viana de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

1) Memoria y Balance Anual
2) Informe de Comisión Fiscal
3) Informe de Comisión Electoral
4) Remuneraciones del Consejo Directivo
5) Propuesta de Remuneraciones
6) Revisión de Presupuesto 2010 - 2011
7) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.

Dra. Graciela Scuadroni, Secretaria.
Segundo llamado - 20:30 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 3333 5/p 32930 Nov 17- Nov 23

U.C.O.T.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); al levantamiento del cuarto intermedio de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 14/11/2010 que se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2010 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:

1- Reforma de Estatuto Social a los efectos de su adaptación en lo aplicable a la Ley 18.407;
2- Renovación parcial de flota, informe de la Comisión de Renovación. (artículos 31º numeral 3º literal c y 46º del Estatuto Social)
3- Informe sobre las resultancias de la Acción de Nulidad promovida ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo contra una Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo.
4- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 15/11/2010.
03) $ 2000 3/p 32977 Nov 17- Nov 19

Cooperativa Médica de Flores
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Srs Socios Médicos Cooperativistas para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el dia 13 de diciembre del año 2010 a la hora veintiuna y treinta en el Local de Reuniones de CO.ME.FLO sito en calle Rivera 622 entre Fray Ubeda y Ssma Trinidad- Flores
Orden del dia
* Consideración de la Memoria Anual
* Balance de Situación y Resultados
* Informe de la Comision Fiscal
* Eleccion Comision Electoral
El Consejo Directivo.
03) $ 1250 3/p 32983 Nov 17- Nov 19

Cooperativa Médica de Flores
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Srs socios Médicos Cooperativistas para una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el dia 13 de diciembre del año 2010 a la hora veinte y treinta en el Local de reuniones de CO.ME.FLO sito en calle Rivera 622 entre Fray Ubeda y Ssma. Trinidad- Flores
Orden del dia
* Elección de nuevos Socios Cooperativistas
El Consejo Directivo.
03) $ 1000 3/p 32984 Nov 17- Nov 19

CONVOCATORIA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2010.
SRES. COOPERATIVISTAS DE COCEMI
Presente
De acuerdo al Estatuto Art. 34 inciso L, se llama a Asamblea General Ordinaria el 10 de diciembre de 2010, a la hora 9:30 en la Sede de Conferencias de COCEMI- Cufré 1795 - Montevideo.
Orden del día:
1. Memoria del ejercicio finalizado el 31.07.10.
2. Estado de Situación Patrimonial y Resultados por el ejercicio económico 1.08.09 al 31.07.10.
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Distribución de utilidades del ejercicio 2009/2010.
5. Presupuesto anual.
6. Fijación de remuneraciones de directivos para el ejercicio 2010/2011.
7. Elección de autoridades: 1 Delegado y 2 Suplentes Regionales Norte, Sur y Litoral Oeste.
8. Elección de Comisión Electoral.
POR COCEMI
Dr. Eduardo Vidal - Presidente, Dra. Daniella Bravo - Secretario, Dr. Juan Antonio Camacho - Tesorero, Dr. Juan José Navarro - Vocal, Dr. Carlos Figueredo - Vocal.
NOTA:
Acorde al artículo 27 es imprescindible que los representantes concurran con su respectivo poder.
03) $ 2000 3/p 33094 Nov 17- Nov 19

CA.RE.CO
CAMPO DE RECRIA COLONIA
COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA

Convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 15 de diciembre de 2010 en su Establecimiento Paraje Paso Hospital
1º Convocatoria 16 hs
2º Convocatoria 18 hs
Orden del Día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea del ejercicio anterior
2) Consideración de la Memoria Anual por el ejercicio 1/07/2009 al 30/06/2010
3) Informe Comisión Fiscal e informes oficiales
4) Aprobación Estados Contables 01/07/2009 - 30/06/2010 (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas y Anexos)
5) Proyecto de distribución de excedentes o financiación de perdidas
6) Elección Autoridades.
03) $ 1250 3/p 33101 Nov 18- Nov 22

COMAYC
Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito llama a sus socios para celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 04/12/2010 en su sede de la Calle Lavalleja 843, Confitería Bardanca. Minas, Lavalleja.
2do. Llamado a la hora 11
ORDEN DEL DIA
1º) Aprobación de los Estados Contables Ejercicio 2009/2010.
2º) Aprobación de Memoria del Consejo Directivo y el informe de la Comisión Fiscal.
3º) Nuevos proyectos.
4º) Distribución de excedentes.
5º) Partes Sociales.
6º) Convenios.
7º) DIPRODE Y CND.
8º) MVOTMA.
9º) TARJETA MULTIPROPOSITO.
10º) CUCACC.
11º) Tratar asuntos de organización y administración interna de la Cooperativa..
La ASAMBLEA sesionará con los Socios habilitados presentes y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1750 3/p 33115 Nov 18- Nov 22


COMAJA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"JOSÉ ARTIGAS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Artigas, 12 de noviembre de 2010.

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto Social y al Artículo 27 de la Ley General de Cooperativas Nº 18.407, la Cooperativa de Ahorro y Crédito COMAJA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 11 de diciembre de 2010, en su domicilio legal de calle Lecueder 269 de la ciudad de Artigas.
La Asamblea se constituirá en primera convocatoria a las 18 horas, con la mitad más uno de los socios convocados al efecto. En segunda convocatoria a las 19 horas con el número de socios presentes en la misma. (Artículo 32 de la Ley Nº 18.407)
En la oportunidad se considerará el siguiente orden del día:
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea
2- Informe del Consejo Directivo
a- Memoria anual
b- Balance anual y cuenta de resultados del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Informe de Comité de Crédito
5- Distribución de excedentes.
Ramón Enrique Yemini, Presidente; Marta Lima de Ferreira, Secretaria.
03) $ 3249 3/p 33227 Nov 18- Nov 22

CO.ME.F.
Cooperativa Médica de Florida
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de diciembre de 2010, en el local de la Avenida José Pedro Varela 2922, a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Secretario "ad hoc".
2. Solicitud de autorización para contraer obligaciones bancarias.
3. Reforma del Estatuto.
4. Solicitud de autorización para la compra de inmueble.
5. Situación de la composición de los salarios de socios cooperativistas. Medidas tomadas y a tomar.
Se advierte que se requiere mayoría especial en los siguientes casos:
* los puntos 2 y 4, el voto conforme de por lo menos tres quintos del total de socios habilitados (Art. 40 del Estatuto);
* el punto 3, el voto conforme de por lo menos dos tercios del total de socios habilitados (Art. 65 del Estatuto).
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2249 3/p 33352 Nov 18- Nov 22



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RICARDO ROSSI ESTELLANO y VIRGINIA ANNE LITTLE D'ESTE (FICHA 2-45555/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33093 Nov 18- Dic 01

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS SIRTORI MAGGIOLI y NELLY MABEL MENDEZ D'OTTONE (FICHA IUE 79-110/2007).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31890 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

NESTOR LOPEZ FURTADO y RITA ROSA PONS RECK (EXPEDIENTE 2-39669/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32599 Nov 15- Nov 26

SEXTO TURNO

PETER WALTER MARTI NAONE e IVONNE ANUNCIADA TONNA MENONI (FICHA 2-28486/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33092 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

GERMAN FYNN y ANA PAOLA PALMA BORDINO (FICHA 2-2-12525/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32419 Nov 12- Nov 25

YAMANDU LUPES CALFANI PEREDA y ELSA RAQUEL LOPEZ SORIA (FICHA 2-48694/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32677 Nov 15- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA CRISTINA DOMINGUEZ MARTINEZ y HEBER MARIO PÉREZ CUADRO (FICHA IUE 2-49733/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32733 Nov 16- Nov 29

JUAN ANDRÉS CABRERA MURIAS y SILVIA ADRIANA REBOSIO BACIGALUPI (FICHA IUE 2-39942/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32855 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARTIN FERRARI SALADO y MARIA GABRIELA MENDIVE FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-24644/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32055 Nov 10- Nov 23

DECIMOTERCER TURNO

JOSE ANDRES FREITAS FOURMENT y FLORENCIA GANON DE MELLO (FICHA 2-38207/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32283 Nov 11- Nov 24

WASHINGTON o WAHINGTON PERDOMO IGLESIAS y ADRIANA MARTA PIRO LOSADA (FICHA 2-34222/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32452 Nov 12- Nov 25

DECIMOCUARTO TURNO

MIRIAM ACEVEDO SILVA y PEDRO MANUEL MARIA BASTRERI BERECHE (FICHA 2-31678/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32337 Nov 12- Nov 25

DECIMOQUINTO TURNO

CRISTINA ORFILIA SIERIG y JULIO CESAR MICHU HORNOS (EXPEDIENTE 2-42289/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32339 Nov 12- Nov 25

GERARDO LEONEL CORREA COSTA y LUJAN JANINE SEBBEN QUIRIQUINO (FICHA 139/2000/D).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32696 Nov 15- Nov 26

DECIMOSEXTO TURNO

ANALÍA YOSELIN MARQUEZ RISSOTTO y RODRIGO ALEJANDRO SILVA ALMEDA (EXPEDIENTE 2-27952/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32598 Nov 15- Nov 26

SERRANA ELIZABETH OSTOLAZA ORONA y ELBIO HUGO GIORDANO PIEGAS (EXPEDIENTE 2-36278/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33046 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE CARLOS PEREIRA GONCALVEZ y SILVIA MARIA RECUERO BARRIOS (IUE 2-48525/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 32848 Nov 16- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS GABRIEL LAPIDO GARMENDIA y LILIAN MABEL DIAZ RIVAS (FICHA 2-10382/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32473 Nov 12- Nov 25

GUSTAVO RAMON LORENZO GARCIA y JACQUELINE CAROLA RIAUBA ZARATE (FICHA 2-49758/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32995 Nov 17- Nov 30

DECIMONOVENO TURNO

MARTIN AGUIRREZABALA PERILLO y MARIA del PILAR YOUNG BENTANCOR (FICHA 2-41800/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 31763 Nov 08- Nov 19

STELLA ROSA CIRESE CIARLARIELLO y ROBERTO GARIBALDI MALLINI (FICHA 2-42854/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31798 Nov 09- Nov 22

ELEODORO BORGEAUD FERREIRA y SANDRA ADRIANA GARIN MOREIRA (FICHA 2- 47743/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32277 Nov 11- Nov 24

CLAUDIA MARINA ALBARENGA ó ALBARENGE URDAMPILLETA y HECTOR LUIS BATALLES DE SIMONE (FICHA 2-59133/2009).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32656 Nov 15- Nov 26

VIGESIMO TURNO

CRISTINA MENDOZA VELAZCO y MARCELO ROBERTO DENIS (FICHA 2-47041/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32529 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FABIANA ALEJANDRA PASCALE GREIDERER y FERNANDO MANUEL SILVERA SOSA (IUE 4-43023/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32600 Nov 15- Nov 26

SOLEDAD MABEL ARROSA GUELFI y PABLO JAVIER GÓMEZ LABRADOR (IUE 2-15171/2008).
Montevideo, 29 de abril de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32959 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOTERCER TURNO

GERARDO JAVIER MALLO ZOANI y JOSELINA BOZZOLA SOSA (FICHA 2-7826/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32375 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EMA GABRIELA NUÑEZ VIEIRA y JORGE ARIEL CABEZAS FIGUEROA (FICHA 2-53903/2005).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31704 Nov 08- Nov 19

BRUNO RODOLFO GOLARTE y LAURA DANIELA RODRIGUEZ ANDREU (FICHA 2-46161/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31756 Nov 08- Nov 19

OSCAR OMAR HERNANDEZ CARDOZO y BLANCA FLOR RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 2-41825/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31762 Nov 08- Nov 19

DANIEL ALEJANDRO BOYADJI BUDUSSIAN y LOURDES JUDITH KOTOGIAN VIDELA (FICHA 2-44531/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31891 Nov 09- Nov 22

SOFIA CAROLINA FEIJO ORDOÑEZ y EDISON DAMIAN BRAGA AQUINO (FICHA 2-41287/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32056 Nov 10- Nov 23

FABIAN FERNANDEZ DE LA GUERRA y MARIA ALEJANDRA BURGOS SAN ROMAN (FICHA 2-39972/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32654 Nov 15- Nov 26

JOSE BORIS FONSECA GODIÑO y ALBA ELIZABETH GUADALUPE AYERRA (FICHA 2-44079/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32679 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

GRACIELA MARGOT BERTOCHE FERNANDEZ y LEONARDO ECHEVERRIA PRIETO (FICHA 2-46147/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32678 Nov 15- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BELLINI GALLERO, WALTER OSVALDO y FROIDEVAUX CUELLO, MARIA JOSE (IUE 168-38/2010).
Canelones, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32467 Nov 12- Nov 25

QUINTANA, ALBA RENEE y REBOLEDO RAMOS, ORLANDO (IUE 168-477/2010).
Canelones, 29 de septiembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33138 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JULIO MARCELO ROBAINA MARTINEZ y MARIA SANDRA GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 440-975/2010).
Las Piedras, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32827 Nov 16- Nov 29

SEXTO TURNO

LUIS DANIEL ECHUDE ROJAS y VIRGINIA ELIZABETH SANCHEZ MOREIRA (FICHA IUE 458-1047/2010).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31978 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARTHA ESTELA PERAZZA BUENO y BIBIANO MARCELO GASAÑOL (FICHA 176-459/2010).
Pando, 18 de octubre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32479 Nov 12- Nov 25

SEXTO TURNO

JUAN JORGE FIALHO MARENCO y SUSANA BEATRIZ MORON GUTIERREZ (FICHA 478-761/2010).
Pando, 23 de septiembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32697 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MIRTHA CRISTINA GONZALEZ PARODI y ALBERTO ADAIR PEÑA HELAL (IUE 179-75/2010).
Ciudad de la Costa, 7 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32480 Nov 12- Nov 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JULIO FERNANDEZ AROZTEGUI y LILIANA ó LILIÁN STELLY HUGUET SOUZA (FICHA 208-385/2010).
Melo, 19 de octubre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 32422 Nov 12- Nov 25

LUIS ALBERTO MIERES TITO y MARIA ELIZABETH GALIANI BIQUES (FICHA 208-175/2010).
Melo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 32755 Nov 16- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN TOMAS BUERGA BARALE y SONIA NELSA BAROLIN GONNET (IUE 223-719/2010).
Colonia, 4 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 31966 Nov 09- Nov 22

AIDA SUSANA ENGELHARDT WALLER y

NELSO RUBEN ALVAREZ ENGELHARDT (IUE 223-531/2010).
Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32420 Nov 12- Nov 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO COR SOSA y HELENA MARÍA MORALES GONZALEZ (242-178/2010).
Durazno, 26 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31868 Nov 09- Nov 22

ALEJANDRO DARÍO CORTAZZO QUINTEROS y JENNIFER ISABEL IRRAZABAL CHACON (FICHA 241-580/2010).
Durazno, 4 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32120 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

WALTER LUJAMBIO LOPEZ y NELLYS NAIR LLANES IRURETA (FICHA 241-429/2010).
Durazno, 23 de agosto de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33109 Nov 18- Dic 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

WALTER RENE MEZQUIDA CARDOZO y LILIANA MARIA SERO SANCHEZ (IUE 300-453/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32110 Nov 10- Nov 23

SUSALLA, ALBA ISABEL y ACEREDO, JUAN ANTONIO (IUE 300-141/2010).
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32150 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

SANTIAGO BECEIRO y ANA CELIA GOMEZ (IUE 301-12/2010).
Paysandú, 7 de junio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32860 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

SANTIAGO IGLESIAS RICCETTO y CAROLINA VALBUENA DUARTE (FICHA IUE 477-526/2010).
Rivera, 13 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32482 Nov 12- Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ELBA GRACIELA BALDUVINO y JOSE RAMON GARAZA SILVERA (FICHA 341-536/2010).
Rocha, 29 de octubre de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33025 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

ANA MARIA IBAÑEZ BERNARDO y ALEJO EDUARDO PERDOMO DINEGRI o DE NIGRIS (FICHA 341-650/2009).
Rocha, 8 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32940 Nov 17- Nov 30

IRMA MATILDE FERREIRA CORREA y GONZALO PERDOMO DINEGRI o DE NIGRIS (FICHA 341-656/2009).
Rocha, 8 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32941 Nov 17- Nov 30

JUAN PABLO DE NIGRIS o DINEGRI y ANAHI VEIGA SOSA (FICHA 342-716/2009).
Rocha, 25 de febrero de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32945 Nov 17- Nov 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANIBAL VICTORIA MENDOZA AMARAL y NILZA TERESITA PIRIZ FUQUES (FICHA IUE 352-1136/2010).
Salto, 14 de octubre de 2010.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32767 Nov 16- Nov 29

MARLENE GLORIA RIVAS FINOZZI y JUAN MARÍA VIERA MACHADO (FICHA IUE 352-1111/2010).
Salto, 5 de octubre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 32900 Nov 17- Nov 30

RUBEN WALTER ARRIOLA MACHIAVELLO y ROXANA ETHEL GONZALEZ SAMUSENCO (FICHA IUE 352-931/2008).
Salto, 3 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33249 Nov 18- Dic 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOSE ENRIQUE ROLANDO GUTIERREZ y ANA GRISEL PERAZA DEBESES (IUE 371-603/2010).
San José, 6 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31900 Nov 09- Nov 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELISA MARQUEZ BESSON y JORGE ANDRES DIAZ (IUE 381-300/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33243 Nov 18- Dic 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SERGIO ECHEVESTE RODRIGUEZ y MARIA CRISTINA FAGUNDEZ FLEITAS (FICHA 397-161/2008).
Tacuarembó, 1 de abril de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32866 Nov 16- Nov 29

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIAZ, FRANCISCA C/ SILVEIRA, HUGO -DIVORCIO" Ficha 2-51089/2009", se cita, llama y emplaza a HUGO SILVEIRA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 11 de Noviembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
07) $ 1071 10/p 33047 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "GARCIA MACHIN, NELSON ALEJANDRO C/ ARROYO YGARZABAL, DIONISIA. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS. F: 2-39395/2010", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5990/2010 de fecha 01/11/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. DIONISIA ARROYO YGARZABAL a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 9 de noviembre de 2010.- Se deja constancia que el presente proceso está amparado por la ley 18078. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33017 Nov 17- Nov 30

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "VIOLA VIGNOLY DANIEL C/ POMAR RODRIGUEZ SUSANA IRACELIA - Divorcio por causal separacion de hecho por mas de tres años I", EXPEDIENTE Nº 2-38303/2010, se decretó la SEPARACION PROVISIONAL integrada por DANIEL VIOLA VIGNOLY Y SUSANA IRACELIA POMAR RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DÓS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
07) $ 2143 10/p 32085 Nov 10- Nov 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PICOS MELONI, SUANI MABEL c/ PEÑA MADERA, FRANCISCO EDUARDO.- DIVORCIO POR CAUSAL, RIÑAS Y DISPUTAS-"; Ficha 2-47132/2009. Emplazase a la Sr. FRANCISCO EDUARDO PEÑA MADERA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, seis de octubre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 31963 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PAGANO BACHETTA, ANA MARIA C/ GALBARINI MARTINEZ, HUGO EDUARDO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. 459-343/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HUGO EDUARDO GALBARINI MARTINEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 21 de Setiembre de 2010
Se deja constancia que el presente tramite esta Auxiliado de Pobreza según Resolución Nº 3925 del 27/07/2010.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32916 Nov 17- Nov 30

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "ICARDI, ELSA MARIA C/ TORENA, JUAN RAMON - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUX. DE POBREZA.-" I.U.E. 459-355/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN RAMON TORENA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 23 de Setiembre de 2010
Se deja constancia que el presente tramite esta Auxiliado de Pobreza según Resolución Nº 4410 del 13.8.2010.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33122 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CHARAMELO, ORLANDO C/ CUENDES, SUSANA - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-981/2010; se cita, llama y emplaza a la Sra.: SUSANA JACQUELINE CUENDES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 28 de Octubre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32759 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: SALES, JUAN C/ NASCIMENTO, KATIA. DIVORCIO", Ficha 175-623/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a KATIA NASCIMENTO por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Pando, 5 de Setiembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 32041 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: MIER, MAURENS C/ LEMOS BIANCHI CARLOS SEBASTIAN. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA", Ficha 478-431/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS SEBASTIAN LEMOS BIANCHI, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 8 de setiembre de 2010.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 31863 Nov 09- Nov 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "TEJERA, ROSA MARGOT C/ GARCIA, RICHARD ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-217/2010", POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A RICHARD ALEJANDRO GARCIA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 09 DE SETIEMBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 32176 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BARBOZA, Carlos Julio c/ PEÑA, Alba Rosa - -DIV. POR CAUSAL- AUX. DE POBREZA", IUE 225-368/2010, y por Decreto Nº 5976 de fecha 14 de octubre de 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALBA ROSA PEÑA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo el benefico de Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5976 del 14 DE OCTUBRE DE 2010.-
Rosario, 21 DE OCTUBRE de 2010.- Realizado por Defensoria de Oficio. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33024 Nov 17- Nov 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ, JORGE ALBERTO C/ QUINTEROS, MARTHA BEATRIZ - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-376/2010, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARTHA BEATRIZ QUINTEROS bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de Octubre de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31807 Nov 09- Nov 22

de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "CANDELONE, LUCIANO y COSTA, NEDER c/ LAPI ZAVAGNO, JULIO, BALIÑAS, EDUARDO, LAPI ZAVAGNO, DANIEL, TAYLOR S.A. Y RAPINET S.A., TCHOPOURIAN HOUVHANES O HORHANES -ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA-" IUE 29-48/2006, de acuerdo a lo dispuesto por Auto Nº 2973/2009 del 08/10/2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del fallecido Eduardo Baliñas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor que Oficio.-
Montevideo, 6 de abril de 2010 Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 31676 Nov 08- Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en autos caratulados: "SALVO FERRERI Elvira C/ DEL CASTILLO, Zelmira. OTROS PROCESOS. IUE 2-28729/2007, se CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. María Elvira SALVO FERRERI a comparecer en auto, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Montevideo a los veinticuatro dias de setiembre del año dos mil diez. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 31709 Nov 08- Nov 19



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

COMISION ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** FERNANDEZ CÚNEO, Rodolfo Aníbal (Exp. 2010-11-0001-0384)**

*** LOPEZ GHERSI, Rubén (Exp. 2010-11-0001-0659)**

*** MORALES GENERALI, Iván (Exp. 2010-11-0001-0252)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 32033 Nov 10- Nov 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "NODILUR S.A. C/ PEREYRA CABRERA, JULIAN Y OTRA. Ejecución Hipotecaria" IUE 34-154/1998, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de Julio Pereyra y Esmeralda Morandi, en especial a Eselsea Lidia y Nely María Pereyra Morandi, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 17 de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 32132 Nov 11- Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LEDESMA BEHERABORDE, SONIA MAGALI C/ PEREZ, RODOLFO-PENSION ALIMENTICIA" Ficha 2-26991/2010", se cita, llama y emplaza a RODOLFO PEREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de SETIEMBRE de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 31682 Nov 08- Nov 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GÜIDA CASTRO, PEDRO. ACCION DE ESTADO CIVIL."; Ficha 2-22598/2010, en decreto Nº 2871/2010 del 20 de Julio de 2010, se cita, llama y emplaza a todos los interesados por

término de 90 dias, en el poroceso de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de EVA CASTRO y MARIA ELENA CASTRO, respecto de su madre natural JUANA CASTRO. En caso de no comparecencia se designará Defensor Público.-
Montevideo, ocho de octubre de dos mil diez.-
CERTIFICO: Haber expedido un ejemplar de edicto cuyo texto antecede, EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
08) $ 5832 10/p 32747 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado De Primera Instancia del Trabajo de 10mo. Turno, en autos caratulados: "Camejo Viera Agustín C/ Sucesores de Gordon Trevor Beckerleg Johnston, Licencias, Salarios Vacacionales, Horas Extras, Descansos, Despidos, Daños y Perjuicios, Otros" Ficha 2-912/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Johnston Gordon Trevor Beckerleg, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda en el término legal, emplazándose por estas publicaciones a tales efectos, por 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.
El presente se expide para su publicación, durante 10 días hábiles continuos dejando constancia que el trámite se encuentra amparado por la gratuidad de la Justicia Laboral, que consagra el Art. 1º y 28 de la Ley 18572.
Y para constancia se expide el presente en Montevideo, el 27 de julio de 2010, Esc. STELLA A. CORDOBA OTAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33203 Nov 18- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ LOIS, Claudio Américo. Proceso Ejecutivo", expediente 2-33418/2010; se cita de excepciones, llama y emplaza a Claudio Américo Fernández FERNÁNDEZ LOIS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 29 de setiembre de 2010 Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
08) $ 3333 10/p 32489 Nov 12- Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CORREA LUIS ALBERTO - RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO", ficha IUE 440-723/2010; se cita, llama y emplaza al Sr: NENENCIO SILVEIRA y a la Sra: TATIANA SILVEIRA PEREZ," a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 25 de octubre de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 32490 Nov 12- Nov 25

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "VOLA, JOHANA C/ VOLA, SANDRA - IMPUGNACION DE FILIACION Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1049/2010; en autos se presentó la Sra. JOHANA PAOLA VOLA BENTOS, solicitando impugnación de filiación contra SANDRA KARINA VOLA, única hija del Sr. HEBER ROBERTO VOLA CIPRIANI (fallecido). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. Se hace constar que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 09 de Noviembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33204 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: GOICOECHEA, GERARDO. C/ BONILLA, NORMA. CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA", Ficha 176-1110/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LEONARDO RODRIGO GOICOECHEA BONILLA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 25 de octubre de 2010 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 32238 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 411/2009 del 25 de Febrero de 2009 dictada por el Señor Juez Letrado de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ SUCESORES de MODESTO CURBELO DE LEON y PAULA DELMA ROBAINA -JUICIO EJECUTIVO- IUE 180-655/2006", se NOTIFICA A TODOS LOS SUCESORES DE MODESTO CURBELO DE LEON y PAULA DELMA ROBAINA, de estas actuaciones, emplazandolos a estar a derecho y contestar la demanda, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso. Ciudad de la Costa, 02 de Marzo de 2009. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
08) $ 4999 10/p 32999 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: "FERNANDEZ, JONATAN LEONARDO C/ ACUÑA PORCIUNCULA, CRISTIAN PABLO / POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA / IUE 446-88/2010", se cita, llama y emplaza a los sucesores a titulo singular y/o universal de ELIDA RAFAELA PORCIUNCULA y a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Art. 127.3 del C.G.P). Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1537 del 16 de Agosto de 2010.-
Rio Branco, 19 de octubre de 2010.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32079 Nov 10- Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dra. Ines Peralta Gadea, se hace saber que por auto Nº 526 de fecha 03/06/2010, se dispuso el traslado de la demanda, a ROGELIO FERREIRA SOARES Y ELIANE FERREIRA SOARES, citándolos y emplazándolos por el plazo de 90 días a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en autos "VERGARA VELAZQUEZ RAMON C/A FERREIRA SOARES, ROGELIO Y FERREIRA SOARES, ELIANE. DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE 212-114/2010, Río Branco, 14 de junio de 2010.- OSCAR SCARANO, JUEZ SUBROGANTE.
08) $ 4166 10/p 32853 Nov 16- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por dispocisión del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "VERA RODRIGUEZ, Uruguay Leonel y Otra. c/ VERA SUHR, Elsa Adriana y Otros. JUICIO ORDINARIO" EXP.. IUE 227-234/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ VERA, MATIAS RODRIGUEZ VERA, GUILLERMO AMBROSIO RODRIGUEZ GUARAGLIA, CONSTANZA RODRIGUEZ MARTÍNEZ, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 15 de Octubre de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4999 10/p 32636 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "PEREZ, Nibia c/ MARTINEZ, Carlos - UNION CONCUBINARIA- AUX. DE POBREZA", IUE 225-477/2010, y por Decreto Nº 3983 de fecha 23/07/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES de CARLOS ERIK MARTINEZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo el benefico de Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 3983 del 23/07/2010
Rosario, 1 DE NOVIEMBRE DE 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 31879 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "PEREDA, Miriam - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 225- 647/2009, y por Resolución Nº 6077 de fecha 20 de Octubre de 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES del Sr. WASHINGTON DANILO VEGA ETCHEVERRY por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo el benefico de Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 6077 del 20 de octubre de 2010
Rosario, 26 de Octubre de 2010.- Realizado por Defensoria de Oficio. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 32942 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MADERA, NILDA LEONEMIA C/ LAGLEISE, JUSTO NESTOR -REC. UNION CONCUBINARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 225-522/2010, y por Decreto Nº 6094 de fecha 20.10.2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los sucesores a cualquier título de JUSTO NESTOR LAGLEISE por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la Actora NILDA LEONEMIA MADERA se encuentra Auxiliada de Pobreza a los efectos de las publicaciones en el Diario Oficial y de de la publicación en otro periódico de la Localidad, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 6094/2010 de fecha 20.10.2010.-
Rosario, 25 de Octubre de 2010.- Realizado por Defensoria de Oficio. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33016 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "KOMPEL FELIPE Y OTRA C/ FREUE, JOSE DANIEL Y OTROS" CESACION DE CONDOMINIO. FA 291-170/2009, con respecto a los padrones 2869/001 y 2869/002 ubicados en la 1ra sección Judicial de Maldonado, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los demandados de autos Sres JOSE DANIEL o JOSE DANIEL FREUE, LIDIA LEVCOVICH, NATALIO DANIEL o NATALIO DANIEL FREUE, CLAUDIA MABEL TUCHINSKY, ALBERTO LEVY DANIEL o ALBERTO LEVY, LIDIA SAIEG, ABRAHAM SALOMON ARIAN Y ZULEMA HAKMAN a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 14 de octubre de 2010. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5832 10/p 32004 Nov 10- Nov 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera, dictada en autos: "DÍAZ, RAMÓN. C/ FAGUNDEZ, JOSÉ Y/O SUCESORES", I.U.E: 331-608/2008 y según providencia Nº 645 de fecha 17/04/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a SUCESORES DE JOSÉ MARÍA FAGUNDEZ a efectos de DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO por el plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento y a que comparezcan a reconocimiento de firma en los autos mencionados, por el plazo de seis días hábiles bajo apercibimiento (Art. 173 del C.G.P.). Rivera, 5 de mayo de 2009. Dr. Pablo Salmentón. Juez de Paz Dptal. de 1º Turno. Subrogante. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez de Paz Dptal. de 1º Turno, Subrogante.
08) $ 5832 10/p 31727 Nov 08- Nov 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos: VELAZQUEZ, Yolanda y RODRIGUEZ, Nelson" UNION CONCUBINARIA, ficha 471-831/2009, según providencia No. 2984 del 12 de agosto de 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de sesenta días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite está Auxiliado de pobreza. En Libertad, el 28 de septiembre de 2010 Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 32596 Nov 15- Nov 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FIGUEROA PEREZ, ROSA BELKIS c/a SUCESORES DE RICHARD ANGEL PERAZZA; TRINIDAD PERAZZA, HECTOR WALTER Y TRINIDAD, MARIA VIRGINIA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD.".- FICHA 397-433/2009; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS POSIBLES SUCESORES DE RICHARD ANGEL PERAZZA TRINIDAD, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 29 de setiembre de 2010.- ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 32161 Nov 11- Nov 24

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 835/10 de fecha 24/06/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al nuevo emplazamiento de la Usina de la ciudad de Durazno en predio no inundable, cuya construcción será licitada en breve por la Gerencia de Agua Potable, empadronada con el Nº 12.762, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Durazno, propiedad de las Sras. Ada y Graciela Antonaccio Vera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno), el 30/04/2010, con el Nº 7455, tiene una superficie de 1 Há 8076 m² 216 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 142 m con frente a Calle H. Gutiérrez Ruiz; al Noroeste 99 m 40; al Noreste 145 m 73 lindando por ambos lados con Padrón Nº 4406; al Sureste 163 m 07 lindando con Padrón Nº 4.405
El bien fue tasado en UR 2.287,2035
-Expediente Nº 588/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 32314 Nov 11- Nov 22

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1174/10 de fecha 26 de agosto de 2010,, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 77.1.005 para el abastecimiento de agua potable a Punta de Diablo, Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 44.649(p), señalada como Fracción A, ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad del Sr. Nicolás Panizza y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 22/06/10, con el Nº 12.991, tiene una superficie de 28 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al sureste, 8 m de frente a Calle Brasil; al Suroeste, 3 m 50 cm de frente a Calle Presidente Roosevelt; al Noroeste, 8 m y al Noreste, 3 m 50 cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 44.649 (p)
El bien fue tasado en UR 86.2404
-Expediente Nº 885/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 32764 Nov 16- Nov 25

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1226/08 de fecha 13/08/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 64.4.002, empadronada con el Nº 14.445 (p) señalada como Fracción A, ubicada en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Miguel A. Percovich, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida) el día 14/03/08 con el Nº 8328, tiene una superficie de 145 m² 50 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 10 m lindando con Padrón Nº 14.445 (Fracción B Servidumbre); al Noreste, 14 m 50 cm lindando con Padrón Nº 14.445 (p), al Sureste, 10 m lindando con Padrón Nº 18.669 y al Suroeste, 14 m 50 cm lindando con Padrón Nº 14.444
El bien fue tasado en UR 25.8752
Expediente Nº 549.08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 33075 Nov 17- Nov 26

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a LONCOPAN S.R.L. y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1867/08 de fecha 03/12/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la habilitación de la Perforación Nº 67.3.004 empadronada con el Nº 11.835 (antes Padrón Nº 1937 en m/á), ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Soriano que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano) el 26/08/08 con el Nº 9331, tiene una superficie de 100 m2 00 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur 10 m 00 cm de frente a Camino La Lancha; al Oeste 10 M 00 cm; al Norte 10 m, 00 cm; y al Este 10 m 00 cm lindando por éstos 3 lados con el Padrón Nº 1937 (parte)
El bien fue tasado en UR 36.5023
-Expediente Nº 1300/08
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 33076 Nov 17- Nov 26

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "O.S.E. C/ GARCÍA LUCAS, EVA MARÍA. EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DEPOSESIÓN. IUE. 468-250/2010", se cita y emplaza a la Señora EVA MARÍA GARCÍA LUCAS, en su calidad de propietaria del inmueble padrón nº 13.231 (antes 8.301) (p), sito en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, o a sus sucesores a cualquier título y/o todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que en el plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 14 de octubre de 2010.- Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO 3º, 4º Y 5º TURNO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32761 Nov 16- Nov 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "I.M.T. C/ SUCESORES DE GUILLERMO REGO PALADINO - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN" I.U.E. 469-49/2009, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: SUCESORES DE GUILLERMO REGO O REGA PALADINO, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 27 de octubre de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31908 Nov 09- Nov 22

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "LORENZOTTI GONZALEZ, MARIA PAULA -INCAPACIDAD" FA: 2-31710/2009 se hace saber que por auto Nº 5264 de fecha 28/09/2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: MARIA PAULA LORENZOTTI GONZALEZ, designandose curadora propietaria a la Sra. YENI GLORIA GONZALEZ HERNANDEZ, la que acepto el cargo con fecha 06/10/2010- Montevideo, 12 de octubre de 2010.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

10) $ 1428 10/p 32692 Nov 15- Nov 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MIRANDA MIGUES, JOSE ANGEL- INCAPACIDAD, Ficha 2-37385/2009" se hace saber que por auto Nº 3894/2010 de fecha 2/8/2010 se declaró en estado de incapacidad a JOSE ANGEL MIRANDA MIGUES designándosele curador a JOSE LUIS MIRANDA BALLESTEROS.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de SETIEMBRE de 2010.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha arriba indicados.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 32396 Nov 12- Nov 25

CUARTO TURNO

EDICTO
DECLARACION DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ FERNANDEZ, RICARDO - INCAPACIDAD" FICHA 2-35330/2008, se hace saber que por auto Nº 3034/2009 de fecha 23/7/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RICARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ y se nombro curadora definitiva a Elizabeth J. Rodríguez, aceptado el cargo el 1/11/2010. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el quince de noviembre de dos mil diez.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 33018 Nov 17- Nov 30

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "SOBRIDO MATOS MANUEL - INCAPACIDAD" Fa. 2-8307/2010 por resolución Nº 6039/2010 de fecha 5/10/2010, se declaró en estado de incapacidad a MANUEL SOBRIDO MATOS designándose curadora a RAQUEL SOBRIDO MATOS.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1071 10/p 31622 Nov 08- Nov 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, dictada en autos caratulados: "NAYA MARIS CELESTE " INCAPACIDAD - ", Expediente Nº 2-36052/2010, se cita y emplaza a MARIANA NAYA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
SE ENCUENTRA AMPARADO DENTRO DE LA LEY 18,078
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil diez EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 31904 Nov 09- Nov 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ACOSTA MARTINEZ, JULIO CESAR- INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA-", Fa. Nro. 2-38336/2008, por Resolución Nro. 4344/2010 de fecha 07/09/2010, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. JULIO CESAR ACOSTA MARTINEZ, nacido el día 15/06/1990, e inscripta el día 21/06/1990, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1271, designándose curador a la Sra. LOURDES MABEL ACOSTA MARTINEZ.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 26 de octubre de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 31694 Nov 08- Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SANCHEZ, WILSON GABRIEL"- INCAPACIDAD- I.U.E. 2-14182/2010, se hace saber que por resolución Nº 5103/2010 de fecha 13 de setiembre 2010 y el auto Nr. 5273/2010 de fecha 20 de setiembre 2010, se declaró Curadora Interina del presunto incapáz Wilson Rodriguez, a su madre NELLY SANCHEZ, quien aceptó el cargo el 22 de setiembre de 2010.-
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 31859 Nov 09- Nov 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ROCCA, JORGE.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-66230/2008, se hace saber a sus efectos que por auto 5309/2009 de fecha 21 de octubre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a JORGE MARTINEZ ROCCA y se designándose curadora definitiva a su hija legítima MARIA ALEJANDRA MARTINEZ MARCHESONI, quien acepto el cargo el día 19 de noviembre de 2009.-
Montevideo, veinte de mayo de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 31705 Nov 08- Nov 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "PEREZ BUENO, ELBA IRENE - INCAPACIDAD-IUE 63-107/1993, de este Juzgado Letrado de Familia de 22 Turno, en cumplimiento del decreto No. 6413/2007 de fecha 13 de diciembre de 2007, libra a ud. el presente a los efectos de comunicarle que se relevó del cargo de curadora de ELBA IRENE PEREZ BUENO, a Lourdes Beatriz Perez, designándose como nuevo CURADOR al Sr. JOSE RIVERO.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 22 de diciembre del 2009 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 32673 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "DIAZ RAMOS, ALBANINA -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-4575/2010, se hace saber que por auto Nº 1401/2010 de fecha 22/3/2010, se designó curador interino de ALBANINA DIAZ RAMOS al Sr. MARCOS GASTON AREVALO RIOS. El mismo aceptó el cargo el 25 de Marzo de 2010.
Montevideo, nueve de Abril de dos mil diez. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 32655 Nov 15- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: CIANO COLMAN, MARIA ELIZABETH -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-924/2007-, se hace saber que por Resolución Nº 4006 de fecha 11 de Agosto de 2009, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ELIZABETH CIANO COLMAN y se designó CURADORA DEFINITIVA de la misma a LILA COLMAN REALAN, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 11 de Setiembre de 2009.- Canelones, 10 de Setiembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4006 del 11/8/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 32144 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PORCIUNCULA BRAGA ROSENDO ESTANISLAO- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 440-993/2009, se hace saber que por auto Nº 6789/2010, de fecha 12/08/2010 se declaró la incapacidad de ROSENDO ESTANISLAO PORCIUNCULA BRAGA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. NILDA MARIA PORCIUNCULA, quien acepto el cargo con fecha 20/10/2010. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 22 de octubre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32575 Nov 15- Nov 26

EDICTO: En autos caratulados: "CORNALINO MARTINEZ AGUSTIN - INCAPACIDAD Y CURATELA", ficha IUE: 440-340/2010, se hace saber que por auto Nº 7944/2010, de fecha 16/09/2010 se declaró la incapacidad de AGUSTIN CORNALINO MARTINEZ, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, quien acepto el cargo con fecha 12/10/2010.-
Las Piedras, 15 de octubre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 32648 Nov 15- Nov 26

EDICTO: En autos caratulados: "DE MELLO GASCO MARIO ERNESTO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 440-1869/2009, se hace saber que por auto Nº 6790/2010, de fecha 12/08/2010 se declaró la incapacidad de MARIO ERNESTO DE MELLO GASCO, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. SONIA JUANA GASCO, quien acepto el cargo con fecha 12/10/2010.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 15 de octubre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32722 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "PEREZ ODINO JAVIER INCAPACIDAD" IUE 2-18743-2009 se hace saber que por decreto 3006/2010 de fecha 28 de mayo de 2010 se declaró en estado de incapacidad a JAVIER PEREZ ODINO, designándose curadora a la Sra. Maria del Rosario Odino, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento, y quien aceptó el cargo el 2 setiembre de 2010. Ciudad de la Costa, 14 de setiembre de 2010. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 32680 Nov 15- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ABELENDA ROMERO, JOSE MIGUEL. INCAPACIDAD. Fa. 208-65/2010", surge que por Auto Nº 4029/2010 del 06 de octubre de 2010, se designó Curadora Interina del presunto incapaz José Miguel ABELENDA ROMERO, C.I. 841.427-1, a la Sra. Maria Zulema ABELENDA ROMERO, C.I. 3.732.476-4, quien ACEPTO EL CARGO el día 18 de octubre de 2010, y fijó domicilio en 18 de julio 908, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 29 de octubre de 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2143 10/p 32247 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "PINTO DEL RIO, LUIS CESAR. INCAPACIDAD. Fa. 468-411/2008", por Sentencia Interlocutoria Nº 3811/2010 del 12 de octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Luis César PINTO DEL RIO, C.I. 3.724.684-1, domiciliado en Villanueva Saravia Nº 639, habiéndose designado curador al Dr. Gonzalo GAMIO PINTO, C.I. 2.778.482-5, quien aceptó el cargo el día 15 de octubre de 2010 y fijó domicilio en Eber Da Rosa Nº 770. Melo, 20 de octubre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2143 10/p 32022 Nov 10- Nov 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "SANTOS VICTORIA, NATIVIDAD. INCAPACIDAD. Fa. 468-341/2008", por auto Nº 1811/2010 del 31 de mayo de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Natividad SANTOS VICTORIA, C.I. 3.979.106-4, habiéndose designado Curadora a la Sra. María del Pilar FERREIRA, C.I. 1.560.759-2, quién aceptó el cargo el día 11 de junio de 2010 y fijó domicilio en Covimel 8 Apto. 6, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de agosto de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32521 Nov 15- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "BUSTILLO CABRERA, Julio Santos - INCAPACIDAD - F/261-50/2010"; se hace saber que por resolución No. 4014, de fecha 31 de Agosto de 2010, se declara en estado de incapacidad a Julio Santos BUSTILLO CABRERA, designándose curador definitivo del mismo a Manuel María BUSTILLO; haciéndose saber que el gestionante Manuel BUSTILLO, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 12 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 31892 Nov 09- Nov 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "CARABALLO, DELIA. INCAPACIDAD." Ficha 317.635/2001 se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a: DELIA ROSA CARABALLO, Designándose Curador a LUIS ALBERTO LAQUINTANA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, cinco de noviembre del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 33010 Nov 17- Nov 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era.

Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ACEVEDO RIVAS YOLANDA GLADYS" INCAPACIDAD F.A. 370-121/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 4739/2008 de fecha 09/10/2008 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a YOLANDA GLADYS ACEVEDO RIVAS, designándose como curadora a ALEXANDRA DANIELA FERNANDEZ GASCO.
SAN JOSÉ, 26/10/2010. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 33031 Nov 17- Nov 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SARNICOLA SILVIA ALEJANDRA- SU INCAPACIDAD-." IUE 398-145/1988, se hace saber que por auto No. 1732/1988 de fecha 9/9/1988, se declaró en estado de Incapacidad a SILVIA ALEJANDRA SARNICOLA y por auto No. 556/2009 se nombró Curadora a la Sra. MIRTHA IBARRA CROQUIS, quién tomó aceptación del cargo con fecha 16 de setiembre de 2009.
Tramite con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, diecisiete de setiembre de dos mil nueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32233 Nov 11- Nov 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 18 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AGUSTÍN GUIDO DERREGIBUS, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Armenia 3837- 401 y MARIA PATRICIA VALLARINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. Peatonal 2449.
14) $ 253 3/p 33080 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 4

ABERASTURI GULARTE, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Olazabal 1118 y MERCEDES RAMIREZ, 66 años, divorciada, psicóloga, colombiana, domiciliada en Magallanes 1266.
14) $ 253 3/p 33081 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 5

JOSE CARLOS MACHADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo A. Becquer 1234 y ALICIA IVONNE HERNANDEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo A. Becquer 1234.
14) $ 253 3/p 33079 Nov 18- Nov 22

JULIO MOURE, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4978/L 4 y ANDREA CHABELA VERGARA, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4978/ L 4.
14) $ 253 3/p 33172 Nov 18- Nov 22

PABLO MESA, 67 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado en Thompson 3005 y EVA VIERA, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Thompson 3005.
14) $ 253 3/p 33181 Nov 18- Nov 22

NELSON FABIAN MORA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Sierra Leona 136 y NATALIA MARTINEZ, 32 años, soltera, técnica óptica, oriental, domiciliada en Vaimaca 1286/002.
14) $ 253 3/p 33191 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 6

CARLOS MOISÉS SUAREZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pérez Montero 4534 y LAURA ANDREA PEDROZO, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino Paso del Andaluz 3778.
14) $ 253 3/p 33165 Nov 18- Nov 22

MARTIN ARIEL STOLOWICZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2369/703 y VIVIAN MADFES, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Sarmiento 2369/703.
14) $ 253 3/p 33167 Nov 18- Nov 22

FRANCISCO SOTO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3419 Ap. 1 y MONICA JANET CABRERA, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Robinson 3419 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 33171 Nov 18- Nov 22

ANDRES MAXIMILIANO SOBERDIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guazucuá 309 y LAURA SABRINA CABALLERO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dunant 4013.
14) $ 253 3/p 33177 Nov 18- Nov 22

ORIBE SEBASTIAN RIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Florencio 4193 y MIRIAM GUICHON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Florencio 4193.
14) $ 253 3/p 33192 Nov 18- Nov 22

CARLOS FELIX SUAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cimarrones 7634 y MIRNA ROSANA PINTOS, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle L No. 234- Cotravi.
14) $ 253 3/p 33199 Nov 18- Nov 22

JAVIER MAXIMO SALANDRU, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4765 bis y SANDRA NOEMI MORON, 35 años, soltera, labores, argentina N/U, domiciliada en Pedro Giralt 4765 bis.
14) $ 253 3/p 33202 Nov 18- Nov 22

JORGE DANIEL SARAVIA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Constitución 2261/2 y KATHERINE CASTRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 2261 ap. 2.
14) $ 253 3/p 33256 Nov 18- Nov 22

OFICINA No. 7

ALVARO FERNANDO POMPINI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isla del Tigre 482 E y CECILIA SALDIVIA, 34 años, soltera, empresa unipersonal, oriental, domiciliada en Isla del Tigre 482 E.
14) $ 253 3/p 33178 Nov 18- Nov 22

JOSE LUIS VALLEJO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronilla 409 I y ANGELA PATRICIA de ARMAS, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Coronilla 409 I.
14) $ 253 3/p 33198 Nov 18- Nov 22

SERGIO MIGUEL PAJARO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bremen 1368 bis y LILIANA ITATI PAHL, 45 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Bremen 1368 bis.
14) $ 253 3/p 33200 Nov 18- Nov 22

Montevideo, noviembre 17 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO GABRIEL ALBINO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hum 3532 y GIMENA MONTERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3532.
14) $ 253 3/p 32924 Nov 17- Nov 19

MAURICIO DANIEL DAVILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazarino 6853 y MARIA JOSE CUNEO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mazarino 6853.
14) $ 253 3/p 32935 Nov 17- Nov 19

JULIO CESAR ALVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 4955 y LURDES LUJAN AMADO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4955.
14) $ 253 3/p 32951 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 2

JULIO CESAR BRITOS, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Agaces 3962 y VERONICA TROLESE, 19 años, soltera, labores, uruguaya, domiciliada en Agaces 3962.
14) $ 253 3/p 32899 Nov 17- Nov 19

MATIAS NICOLAS BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3410 y JESSICA DAIANA CANEPA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3410.
14) $ 253 3/p 32910 Nov 17- Nov 19

DIEGO MARTIN BARRIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Ponce de León 3764 y CLAUDIA RENEE PEÑA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Ponce de León 3764.
14) $ 253 3/p 32915 Nov 17- Nov 19

DAMIAN FARRE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Orleans 2538 y FLORENCIA CARVALHO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orleans 2538.
14) $ 253 3/p 32918 Nov 17- Nov 19

ROBERTO BLANKLEDER, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1918 y SYLVANA MARIA BALLESTA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chacabuco 1918.
14) $ 253 3/p 32919 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 3

GONZALO NICOLAS CAUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Gerona Casales 4841 y LUCIA FLORENCIA BONILLA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4539.
14) $ 253 3/p 32909 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 4

JULIO CESAR LABRUZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. de las Tropas 2186 y MARIANA LOPEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. de las Tropas 2186.
14) $ 253 3/p 32885 Nov 17- Nov 19

GONZALO DAMIÁN GIMENEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Cosmo Solar 244 y STEFANI VANESSA COSTA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Cosmo Solar 244.
14) $ 253 3/p 32912 Nov 17- Nov 19

JUAN MARIA GONZÁLEZ, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Capitán Duarte 2123/2 y CARMEN RITA RODRÍGUEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Capitán Duarte 2123/2.
14) $ 253 3/p 32921 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 5

RAUL MARTINEZ, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereda 3237/6 y JULIA OLGA STEFANO, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3583/2.
14) $ 253 3/p 32906 Nov 17- Nov 19

GERMAN LUIS MINACAPILLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1040/2 y CARLA DANIELA PALABÉ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1040/2.
14) $ 253 3/p 32923 Nov 17- Nov 19

CARLOS EDUARDO OLIVARES, 43 años, divorciado, sociólogo, argentino, domiciliado en Cebollatí 1679/501 y MARIA GRACIELA MAYOBRE, 44 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Cebollatí 1679/501.
14) $ 253 3/p 32929 Nov 17- Nov 19

CARLOS ADRIAN MORENO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 4189 y LUISA VICTORIA BULA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Portugal 4189.
14) $ 253 3/p 32934 Nov 17- Nov 19

JUSTINO OBISPO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2215 y SUSANA TORKOMA BABIKIAN, 65 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Garibaldi 2215.
14) $ 253 3/p 32943 Nov 17- Nov 19

MILTON FERNANDO TABAYLAIN, 41 años, soltero, tec. sonidista, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1490/401 y NANCY MARIA ERRAMUSPE, 43 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1490/401.
14) $ 253 3/p 33001 Nov 17- Nov 19

GABRIEL MOSZKOWICZ, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 1229/301 y ROSINA ZAKHEIM, 29 años, soltera, guía turística, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1229/301.
14) $ 253 3/p 33036 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 6

EDUARDO NATIVIDAD RODRÍGUEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José de Fleitas 4787 y MARÍA del ROSARIO SÁNCHEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José de Fleitas 4787.
14) $ 253 3/p 32911 Nov 17- Nov 19

ERNESTO DANIEL SCAPUSIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en CH Millán y Lecocq- Calle 3 Ent. 887/204 y ANA MARIELA LUZARDO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en CH Millán y Lecocq- Calle 3 Ent. 887/204.
14) $ 253 3/p 32928 Nov 17- Nov 19

RICHAR FERMÍN SILVERA, 35 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1635/501 y SANDRA MIRANDA, 37 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1635/501.
14) $ 253 3/p 33030 Nov 17- Nov 19

MARTÍN EDUARDO REAL, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Pedro Beranger 6986 Bis y MARIANA LETICIA OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Pedro Beranger 6986 Bis.
14) $ 253 3/p 33037 Nov 17- Nov 19

CHRISTIAN ILICH RUGGIERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3324 A/001 y JOANNA MARIA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3324 A/001.
14) $ 253 3/p 33069 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 7

CARLOS GLAUCO PEÑA, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cochabamba 3055 Ap. 2 y CLAUDIA ROSANA BIURRIA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cochabamba 3055 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 32926 Nov 17- Nov 19

ADRIAN PAOLO POSADA, 27 años, divorciado, técnico informática, oriental, domiciliado en Colonia 2291 Bis y VIRGINIA DANIELA SOLER, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sucre 1152 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 32949 Nov 17- Nov 19

JESUS FERNANDO PERINI, 35 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Miguelete 1793 y LEDY GIOVANA BALADON, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguelete 1793.
14) $ 253 3/p 32952 Nov 17- Nov 19

ADEMAR MARTIN PIÑEIRO, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Las Violetas 1012 y ANDREA NOEMI POLISCHUK, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Las Violetas 1012.
14) $ 253 3/p 33013 Nov 17- Nov 19

CRISTHIAN JESUS VILLARRUBIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4435 y ROMINA PAMELA CIAVAZZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4671.
14) $ 253 3/p 33033 Nov 17- Nov 19

HECTOR MARCOS VECINO, 38 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Camino La Paloma 2319 y ERIKA ADRIANA MILA, 28 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Camino La Paloma 2319.
14) $ 253 3/p 33034 Nov 17- Nov 19

JHONATAN DANIEL POSE, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Pasaje A 1041 y STEFANIE CAROLINA IRIBARNE, 21 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada en Pasaje A 1041.
14) $ 253 3/p 33039 Nov 17- Nov 19

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos: "CHESSIO SEVERO, Daniel Ernesto y otros PRESCRIPCIÓN - Fa. 2-45468/2009", se hace saber que ante esta sede se presentaron Daniel Ernesto CHESSIO y Mauro Hernandez Chessio promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble padrón 74.860 de la ex 16ta. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano del Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire de noviembre de 2009 inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 1.183 el 3/12/2009, tiene una superficie 1.350 m. 30 dm. y se deslinda: al SurOeste 20,55 m. de frente a la calle Guemes nros. de puerta 3128 y 3130, al NorOeste 65,04 m. lindando con los padrones 74.859 y 184.034, al NorEste 21,10 m. lindando con el padrón 74.900, y al SurEste 65,04 m. lindando con el padrón 74.861. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último propietario o sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los predios linderos y en especial a: Sylvia y Virginia Perez López, José María Simoens, Baldomira Da Silva, Hilda y Zulma Laura Wiese, Benito Castro Tourón o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, septiembre 21 de 2010.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 32474 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno en los autos caratulados "Iglesia Católica-Arquidiócesis de Montevideo - Prescripción" Ficha 2-15712/2010 se cita, llama y emplaza a todos los interesados titulares y/o herederos a título universal o particular de Nicolás Storace en especial a Nicolás, Carlos, María Esther y Francisco Storace Arrosa respecto al inmueble sito en la 20ª. sección judicial de Montevideo padrón 128.936 que según plano del Ingeniero Agrimensor Manuel Ruétalo Ruiz de 14 de setiembre de 2009 inscrito en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de noviembre de 2009 con el Nº 1173 (inscripción provisoria para prescripción) tiene un área de 124 m 56 dm y el siguiente deslinde: 24 m 93 al Oeste lindando con padrón Nº 80960, 22 m 68 al Este de frente a la calle Ibirocahy y 10 m 22 lindando con el padrón Nº 128937 para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Montevideo, 27 de octubre de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) $ 8331 10/p 33098 Nov 18- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "RESFRESQUINES GALEANO, YOLANDA BEATRIZ y otros. Prescripción" IUE 2-26659/2010 y según providencia 2957/2010, se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva del inmueble urbano padrón 24281 de la localidad de Montevideo, compuesto de una superficie de 468 mts. 19 dms. En consecuencia, por el término de 90 días se cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio, especialmente al último propietario del bien a titulo singular o plural, herederos o causahabientes, a fin de que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 27 de OCTUBRE de 2010. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 5832 10/p 33187 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16to. Turno. en autos caratulados "De las Cuevas, María Fernanda c/ Gil Demuro, Sandra María. Prescripción. Ficha IUE 2-37556/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos, sobre el automotor, camioneta Tipo Rural, Marca Chevrolet, Modelo S-10 Blazer de Luxe, padrón 960548 de Montevideo (antes Padrón No. 434344 de Maldonado), Matrícula SAU 9879, año 1998, Motor QR0014915, nafta; especialmente última titular Sandra María GIL DEMURO, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.- Montevideo, 8 de Octubre de 2010.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 33052 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 25 Turno, autos caratulados Lavin Almada Ángela Susana, Prescripción Adquisitiva, Ficha 2-28787/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial a Pedro Alberto Acheritogaray y Matilde Elvira Núñez o sus sucesores a cualquier título, sobre el solar, edificio y mejoras, del Departamento de Montevideo, padrón 72.006. Deslinde: 8.59 metros al Noroeste frente a calle Coronel Guillermo Muñoz número 3954 bis, entre Tobas y Manuel De Salas. Dista su punto más próximo 24,90 metros de la esquina formada por la calle del frente con Tobas. Al Noreste 34.36 metros lindando con padrón 72.007, al Sureste 8.59 metros lindando con padrón 72.039 y al Suroeste 34.36 metros lindando con padrón 72.005, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 29 de octubre de 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 32996 Nov 17- Nov 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por Disposición del Sr de Paz de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "Rodríguez, Olga Raquel- Prescripción Adquisitiva" IUE 2-54361/2008 tramitado ante esta Sede se hace saber que se ha presentado RODRIGUEZ OLGA RAQUEL, solicitando la prescripción adquisitiva Treintenal respecto del inmueble padrón No 100.183, localidad catastral Montevideo en la, 17 Sección del Departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Alberto Di Leoni Sirtori, Inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de setiembre de 1994, con número 24.865 consta de una superficie de 303 metros cuadrados con 71 decímetros cuadrados y se deslinda así: 10 metros 37 centímetros el Noroeste de frente a la calle Azotea de Lima entre la calles Dunant y Helvecia, distando del punto más extremo 59 metros 75 centímetros con la última nombrada; 29 metros 91 centímetros al Sureste, lindando con el padrón número 100.182; 10 metros 2 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón 78.940; y 29 metros 67 centímetros al Noreste del padrón 94.957. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: Antonio Jesús de Lote Romero y Margarita Josefa Andrada y/o a sus sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios de los padrones linderos Antonio Leporase Cauteruccio y Laura Amoroso Magurno, padrón No 100182, domiciliados en Ramón Franco 4120; a Eduardo Víctor Rodríguez Albistur y Erminda Silva Franco, padrón No 94.957, domiciliados en Azotes de Lima 4285; y a los titulares de los derechos posesorios Ana María Pizzorno Valdez y Gilberto Cabrera Martínez, padrón No 78940, domiciliados en Dunant 4312, para que comparezcan a estar e derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en forma gratuita solamente en el Diario Oficial en virtud de ser patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Mdeo 18 De octubre 2010 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 31679 Nov 08- Nov 19

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, dictada en

autos: "GUARINO, Luis Pablo. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Ficha IUE: 211-352/2005", y según providencia Nº 1509 del 17 de octubre de 2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Altamir Tort Tort y Vilma Gleym Rodríguez Alvarez y sus sucesores a cualquier título, sobre el automotor marca Toyota, modelo Hi-lux, año 1986, motor Nº 2L-1122475, 20 HP, padrón E 43165 (antes 40977) y matrícula EM 52.826 (antes 43165, 37734, 40977) del departamento de Cerro Largo; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Melo 1º de noviembre de 2005. Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5832 10/p 32122 Nov 10- Nov 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "MARTINEZ, HORACIO ALEJANDRO-PRESCRIPSCION ADQUISITIVA" IUE 254-370/2009, y según providencia Nº 3589/2009, del 4 de Agosto de 2009, y resolución 4367/2010 de fecha 22/9/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble Padrón 3935 (ANTES 785 m/á) ubicado en la Segunda Sección Judicial de Flores, paraje Manantiales, especialmente a los linderos: Padrón 670- Blanca Ofelia Molina de Molinari y Leonardo Javier Molinari Molina; Padrón 675- Nubia Garrone de Bula e hijos incluso Sergio Daniel Bula Garrone; Padrón 2935- Juan José PLaceres Deccia; Padrón 2301- Héctor José Fernandez Panzardo,; y asimismo al Sr. Alvaro Molinari Reyno; sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Trinidad, 1º de Octubre de 2010. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

16) $ 6665 10/p 32101 Nov 10- Nov 23

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, dictada en los autos caratulados: "Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) c/ Ifrain o Efrain Labandera Bacci y María Rodao y/o Sucesores - Prescripción Adquisitiva IUE 262-152/2010", se hace saber que la Administración Nacional de Educación Pública promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble padrón Nº 10.891, ubicado en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida (ex- 11ª Sección Judicial), paraje "Costas del Sauce del Yí", según surge del plano de mensura adjunto elaborado por el Ingeniero Agrimensor Horacio Labadie Robles, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Florida, de la Dirección Nacional de Catastro, el día 24 de agosto de 2009, con el Nº 165, está compuesto de una superficie de 1 hás 0909m2, que se deslindan así: frente a ruta nacional número 5, al Norte con la parte restante del inmueble padrón rural 10891, al Sur con el padrón 17768. Citando, llamando y emplazando por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al Sr. Ifraín (o Efraín) Labandera Bacci y la Sra. Maria Rodao, y/o sus sucesores a cualquier título, en su calidad de actuales titulares del padrón a prescribir, según información registral adjunta, y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento de que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 28 de octubre de 2010. Gonzalo Pou Juez de Paz Departamental de Primer Turno Subrrogante.

16) (Cta. Cte.) 10/p 32956 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NAPIRAL S.A. C/ CORPRINT S.A. = Prescripción Adquisitiva del bien automotor VW Modelo 14150" IUE: 294-58/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien: Camión, marca VOLKSWAGEN, modelo 14150, año 1995, Padrón del depto. de Maldonado Nº 414.207, Matrícula B- 117.753, Motor Nº 6010490, Chasis 9BWXTAEZ7SDB79211; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 16 de setiembre de 2010.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4999 10/p 32228 Nov 11- Nov 24

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GIANI PAGANI, TERESITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL. IUE: 307-44/2010" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESITA ELISA GIANI PAGANI, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el auto marca CHEVROLET, modelo TAO, año 1991, motor a nafta Nº 1JG11SH96747, padrón Nº 11426, matriculado con el Nº IAB 1012. En consecuencia se emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 4 de Octubre de 2010.- Dra. MARIA AURORA LARRAMENDI. JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 5832 10/p 32565 Nov 15- Nov 26

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "TRINIDAD, MARIA JOSE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 306-163/2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al último propietario, Sr. Florentino Ojeda y/o sucesores, especialmente al Sr. Fabián Ojeda y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos a prescribir: Inmueble padrón No. 424, manzana 124, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Guichón, zona urbana, señalado en el plano del Agrimensor Rider Colombo Suárez, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro de Paysandú, con el No. 248, con fecha 20 de enero de 2010, compuesto de una superficie total de 1008 m2 00 dm2, que se deslinda así: de frente al Sur 28 mts a calle Emilio Penza, 36 mts al Oeste también de frente por ser esquina a calle Montevideo, al Norte 28 mts lindando con padrón No. 425 y al Este 36 mts lindando con padrón No. 433; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los cinco días del mes de Octubre de dos mil diez. Dr. HEBER W. PEÑA, Juez de Paz.

16) $ 9998 10/p 33139 Nov 18- Dic 01

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "RIERA MAGALLANES, GONZALO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE VEHÍCULO", IUE 332-255/2010, y según providencia nro. 1518 de fecha 11 de agosto 2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente GONZALO ROSAS VEGA, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre el bien, vehículo marca Peugeot, modelo 306 XS, año 1996, padrón de la IMR nro. 17.437, motor 10FXOM0114329, chasis nro. VF37CNFZ230771825, color gris, matrícula FRA 2406. Rivera, diecinueve de agosto de dos mil diez. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) $ 4999 10/p 32048 Nov 10- Nov 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

Por disposición del Juzgado de Paz de la sexta sección de Rocha, Cebollati, en autos

caratulados "Elio Marín de Ávila Ferreira" - prescripción adquisitiva- IUE 350-46/2010, por este modo se hace saber que el Sr. Elio Marín de Ávila Ferreira, promovió acción de prescripción adquisitiva de una fracción de campo ubicado la sexta sección Catastral de Rocha departamento de Rocha, paraje Cebollati, padrón 15.228, se procedió, a la mensura del mismo en cumplimiento del decreto 318/95 art. 16 y según plano de mensura de Prescripción del ingeniero agrimensor Eduardo E. Arboleya de fecha noviembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina delegada de Rocha el día 11 de noviembre de 2009, con el número 519, consta de una superficie de 5 Hás 2257 mcs. y se deslinda así: 206,30 metros al Oeste de frente a camino vecinal (Las Chilcas); 245.40 metros al Norte lindando con padrón 27039; al 206.30 metros al Este lindando con padrón 29139 y 263.20 metros al Sur lindando con padrón 3658.- Según decreto Nº 154/2010 de fecha 21 de setiembre de 2010, se llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Cebollati 4 de octubre de 2010. En Fe de ello expido el presente que sello y firmo en Cebollati el día 4 de octubre de 2010. Alberto Ferreira, Juez De Paz Sexta Sección Judicial de Rocha.
16) $ 10831 10/p 32140 Nov 11- Nov 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "REVETRIA RICARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-153/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca WILLIS tipo JEEP, motor a nafta de 6 cilindros Nº 176151, CHASIS 57*548 sin matrícula actual (matrícula anterior G3-1063 del Depto de Artigas).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a C.A.I.N.S.A. (último titular Municipal) y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto primero de noviembre de dos mil diez. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5832 10/p 32437 Nov 12- Nov 25

TACUAREMBO

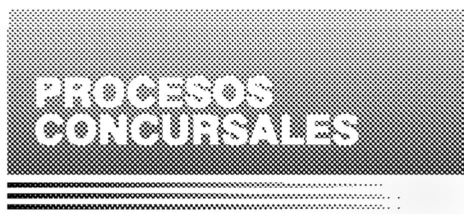
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó, en autos: "DOS SANTOS, GIOVANNA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR" IUE 400-18/2010, SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA (art 127 CGP) al último titular NORBERTO QUIRNO COSTA y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo: automotor marca TOYOTA, MODELO HILUX, año 1980, motor 12r2297986, padrón 066228, matrícula anterior R 10-5643, matrícula actual RA 2570, Nº nuevo de CHASIS RN 40-076047, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Tacuarembó, 29 de octubre de 2010- Dra. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 31912 Nov 09- Nov 22

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Tacuarembó, de 2º turno en autos: "PERDOMO PUGLIA, IVO OMAR - PRESCRIPCION" IUE 400-2/2010 de acuerdo con lo dispuesto por providencia Nº 950 del 14-06-2010 SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA al último titular Sr Ivo Omar Perdomo Puglia casado en únicas nupcias con María Nelly Lema, y a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca FORD modelo GT, tipo Sedan, empadronado con el Nº 69.019, matriculado con el Nº R 107086 de Tacuarembó, motor Nº M 55048 del año 1981. cuya prescripción se solicita por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 28 de octubre de 2010- Dra. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.
16) $ 5832 10/p 32819 Nov 16- Nov 29



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 2299 de fecha 10 de noviembre de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "ZUPLAN S.A. CONCURSO.- IUE: 2-25212/2010", se decretó la liquidación de la masa activa de ZUPLAN S.A. (Ley 18.387), RUT: 21 496016 0011, con domicilio en José Olmedo 4107, y su disolución, debiendo presentar el Síndico, Cr. Angel Rego, un proyecto de liquidación de la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones de conformidad con el Art. 20 de la Ley 18.387, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el doce de noviembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 32938 Nov 17- Nov 19

EDICTO. - Por resolución Nº 1896/2010 de fecha 15 de noviembre de 2010, dictado por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "PALAVEX S.A. CONCURSO.- IUE: 2-20666/2010", se dispuso: "Habiendo recaído aprobación judicial de la lista de acreedores (auto No. 1563/2010) de 30 de setiembre de 2010 (fojas 213) y en virtud de la presentación de adhesiones a la propuesta de convenio formulada por la deudora, dispónese la suspensión de la Junta de acreedores convocada para el día 16 de noviembre de 2010, publicándose un extracto de la propuesta de convenio en el Diario Oficial por el plazo de tres días, convocando a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, la que será tramitada directamente por el Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, quedando el texto íntegro de la propuesta, en todo momento, a disposición de los acreedores, en esta Sede. Cumplido, resérvese por el plazo legal y de no mediar oposición oportunamente vuelvan. Sin más trámite." Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "II. ACEPTACION DE LA PROPUESTA CONCURSAL. (Artículo 163) El firmante adhiere a la siguiente propuesta de pago: ESPERA: Se concede una ESPERA de 210 días contados a partir de la fecha de aprobación de la propuesta de convenio de pago. QUITA: Se concede una QUITA del 30% (treinta por ciento) de los créditos. PROPUESTA DE PAGO: 1. 10% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagaderos a partir de 210 días a contar de su aprobación por la Junta de Acreedores, venciendo la primera el día 16 de junio de 2011. 2. 15% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 16 de junio de 2012. 3. 20% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 16 de junio de 2013. 4. 25% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 16 de junio de 2014. 5. 30% de los créditos quirografarios en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día 16 de junio de 2015. CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA: A. Los acreedores hacen remisión del monto de la quita, intereses, honorarios, costas, costos y demás cargos. B. Las sumas expresadas en dólares U.S.A. se convertirán en pesos uruguayos empleando la cotización correspondiente al tipo de cambio del 31 de mayo de 2010: DÓLAR U.S.A. $ 19.163. C. Los conformes, cheques, y otros documentos emitidos por la empresa perderán sus efectos. Sus importes y vencimientos quedarán supeditados a la aceptación de la propuesta, y no generarán cargos por intereses, gastos, honorarios ni por ningún otro concepto. D. Para los créditos documentados en títulos valores que circulan por endoso, o simple entrega; una vez aceptada la propuesta, sus tenedores deberán canjearlos por CONFORMES ajustados a la propuesta aceptada. El canje se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la homologación. E. Los pagos se efectuarán en el domicilio de la empresa y contra entrega del conforme correspondiente a cada una de las cuotas. F. Quienes no accedan al canje de los documentos deberán presentarlos para efectuar el cobro que se anotará al dorso de los mismos, o en hoja de prolongación, otorgando además recibo que indicará el lugar, fecha, monto recibido,

número de cuota y documento al que se imputa el pago. G. La deudora incurrirá en mora por la falta de pago de tres (tres) cuotas consecutivas, y no quedará sometida a intervención de clase o naturaleza alguna." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por el plazo de 3 días, otorgándose un plazo de 20 días a los acreedores concursales para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el quince de noviembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 33197 Nov 18- Nov 22



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS O FACAL DOS SANTOS MARGARITA-RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 2-42728/2010, atento al Auto Nº 5810/2010 de fecha 22 de octubre de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguientes Rectificaciones de Partidas: de DEFUNCIÓN de QUINTIN DE LOS SANTOS PINTOS, fallecido el 26 de octubre de 1979 en Montevideo, Acta Nº 1617, Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice DE LOS SANTOS, debe decir: DOS SANTOS; y la partida de DEFUNCIÓN de ELVIRA AMBROSIA FARIÑA DE DOS SANTOS, fallecida el 20 de marzo de 1984 en Montevideo, Acta Nº 291 de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: FARIÑA DE DOS SANTOS debe decir: FARIÑA SILVERA por así corresponder. Montevideo, 26 de octubre de 2010, Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 32287 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictado en autos caratulados: "CALVO VARELA, JOSE -Rectificación de Partida de Partida- FICHA: 2-31909/2010", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JOSE CALVO VARELA, nacido el día
20 de Febrero de 1943, siendo inscripta la partida de nacimiento proveniente del extranjero el día 2 de Junio de 2010 en la Dirección General General del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 137, Libro 568, en el sentido que dónde dice "JOSE CALVO TOBIAS" debe decir "JOSE CALVO IGLESIAS"; y dónde dice "EVANGELINA VARELA ALCOBA" debe decir "EVANGELINA VARELA ALCALDE", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS DIEZ- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32836 Nov 16- Nov 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GROMPONE DE LOS SANTOS GABRIEL Y OTROS - Rectificación de Partida." Fa. 2-19772/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUZMILA ELIZABETH inscripta el 15/12/2009 en la Of 10 sección de Montevideo Acta 3820, en el sentido de que donde dice "GROMFONE" debe decir GROMPONE en el cuerpo de la partida y en la anotación marginal donde dice "GROMBONE" debe decir GROMPONE, por así corresponder.- Montevideo, nueve de junio de dos mil diez.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31761 Nov 08- Nov 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CANTI RODRIGUEZ, MARIA NOE- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-25622/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de NACIMIENTO de SOFIA ANAHI MARTINEZ CANTI, nacida el día 19/11/2007 y registrada el día 26/11/2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1199, en el sentido que donde dice al texto "hija legítima de Carlos Alberto Martinez y María Noel Canti" debe decir "hija natural de Carlos Alberto Martinez y María Noel Canti" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 25 de OCTUBRE de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 32708 Nov 16- Dic 06

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "TORTOMANO BARTELLONI MARIO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION- FICHA 2-18235/2010", se hace saber que solicitó: A) RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE GIOVANNI BARTOLOMEO BARTELLONI GIANNECHINI expedida en la ciudad de Fray Bentos el día 18 de noviembre de 1935 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Primera Sección del Departamento de Rio Negro, Acta No. 135, en el sentido que donde dice "FALLECIO ARMANDO BARTELLONI" debe decir "FALLECIO GIOVANNI BARTELLONI" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33099 Nov 18- Dic 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos caratulados "PINO, Rosa María. Rectificación de Partida" IUE 2-26877/2010, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio de María Olga Pino y Orlando Víctor Kiesevich, celebrado en Montevideo el 14 de abril de 1966, 18ª sección, Acta 268 y la partida de defunción de María Olga Pino, ocurrido en Montevideo el 30 de agosto de 2009, Oficina 7, Acta 1581, en el sentido que, en la partida de matrimonio se deje sin efecto el sello de divorcio, que aparece al marginal, con espacios en blanco sin llenar, el cual debió haberse "completado", si correspondía o "dejado sin efecto" y en la partida de defunción, donde dice divorciada, diga viuda, por así corresponder.-
Montevideo, 19 de agosto de 2010.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32536 Nov 15- Nov 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ PEREIRA, CARLOS ADRIAN Y RODRIGUEZ PINTOS, MARIA DEL CARMEN" - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-31756/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NACIMIENTO de: Cristian Adrián Martinez Rodriguez, nacido el 13 de febrero de 2008 en el departamento de Montevideo, e inscripto el 27 de febrero de 2008 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 11 del mismo departamento, Acta Nr. 582 en el sentido que donde dice "es hijo de Carlos Martinez y de María del Carmen Rodriguez"..., debe decir "es hijo legítimo de Carlos Martinez y de María del Carmen Rodriguez", por así corresponder.
Amparado en la ley 18078.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil diez. Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 32341 Nov 12- Nov 25

VIGESIMO TURNO

CERTIFICO QUE: con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CODESEDA ELSA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS, I.U.E. 2-26794/2010", se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- Partida de Matrimonio de FRANCISCO GODESEDA Y ANTONIA NUÑEZ del 4 de febrero de 1935, casados el mismo día, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 17, Acta No. 24 en el sentido que donde

dice: "FRANCISCO GODESEDA DEBE DECIR FRANCISCO CODESEDA, por así corresponder.-
- Partida de Nacimiento de ELSA GODESEDA de fecha 10 de marzo de 1937, Oficina No. 18, Acta No. 688, nacida el 2 de marzo de 1937 donde dice: "GODESEDA DEBE DECIR CODESEDA", por así corresponder.-
- Partida de Nacimiento de BIENVENIDA CODECEDA del 17 de noviembre de 1940, Oficina No. 18, Acta No. 3841, nacida el 14 de noviembre de 1940, donde dice: "CODECEDA DEBE DECIR CODESEDA", por así corresponder.-
Montevideo, TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut supra mencionados.-
Se deja constancia que el proceso de rectificación de partidas fue tramitado a través de Defensoría de Familia.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 32086 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ ACOSTA SIDDY SOFIA -Rectificación de Partida de NACIMIENTO IUE 2-52704/2009, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento Siddy Sofía, nacida el 19.08.1982 e inscripta el día 23.08.1982 ante el oficial del registro de la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo -Acta 1449, en donde dice "González" debe decir "Toursarkissian", por así corresponder,
b) de nacimiento Nicole Cecilia González Acosta, nacida el 13.01.1999 e inscripta el día 22.01.1999 ante el oficial del registro de la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo -Acta 107; y de reconocimiento Acta Nº 220 de fecha 17.11.2000, en donde dice "González" debe decir "Toursarkissian", por así corresponder,
c) de nacimiento Martín Ismael González Acosta, nacido el 12.07.2004 e inscripto el día 21.07.2004 ante el oficial del registro de la oficina Nº 4 del departamento de Montevideo -Acta 952, en donde dice "González" debe decir "Toursarkissian", por así corresponder,
d) de nacimiento Tomás Maximiliano Devesa González, nacido el 20.03.2009 e inscripto el día 23.03.2009 ante el oficial del registro de la oficina Nº 8 del departamento de Montevideo -Acta 249, en donde dice "González" debe decir "Toursarkissian", por así corresponder,
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 21 de octubre del 2010 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31854 Nov 09- Nov 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DIAZ PEREZ ZULMA ELENA- Rectificación de Partida IUE 2-50935/2010, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento Zulma Elena Díaz Pérez, nacida el 18.08.1932 e inscripta el día 01.09.1932 ante el oficial del registro de la 12ª Sección del departamento de Soriano -Acta 28, en donde dice: "comparece Guillermo Díaz de nacionalidad oriental", debe decir: "comparece Guillermo Díaz de nacionalidad español", por así corresponder,
Montevideo, 12 de noviembre del 2010 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33266 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de familia de de 25º Turno, en autos caratulados: "ZORRILLA MARTINEZ, MARCIANA CAMBIO DE NOMBRE" IUE: 2-25614/2010, se solicitó el cambio de nombre de la partida MARCIANA ZORRILLA MARTINEZ, por "MARCIA ZORRILLA MARTINEZ"
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 03 de noviembre de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32538 Nov 15- Nov 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "CAZAJOUS HEMBERT FERNANDO RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-47679/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ANGEL CAZAJOUS BARCA, nacido el 25,01,1993, inscrípto el 08,02,1993 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 809, en el sentido que donde dice: el apellido: "CAZAGONS" debe decir: "CAZAJOUS" y donde dice hijo de: "Hijo de Fernando Cazagons y Anabela Barca" debe decir: "hijo de Fernando Cazajous y Anabela Barca por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 19 de octubre de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31876 Nov 09- Nov 22

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ARCOS LATORRE MIRIAM INDIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-39481/2010 se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MARIA ELENA LATORRE nacida el 29,11,1922 e inscripta el día 4,12,1922 ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección del Departamento de Rivera, Acta Nro 361, en el sentido que donde dice la nacionalidad del padre: "ORIENTAL" debe decir: "ESPAÑOL" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 13 de setiembre de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33234 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "BITANCOURT SOUZA MARIO S/ RECTFICACION DE PARTIDA" (ficha. 461/177/2010), se hace saber que se ha presentado MARIO BITANCOURT SOUZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, extendida en el acta Nº 2 ante el oficial del Estado Civil dee la 3era. Sección del departamento, el día 8 de enero de 1954, estableciendose que en el cuerpo de donde dice "el día tres del corriente mes debe decir el día 29 de agosto de 1950" por así corresponder.-
Proceso patrocinado por defensoria de oficios.
Artigas, 04 de agosto de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32379 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MEDINA, Silvia Beatriz- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 444-200/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 972 del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 12 del Depto. de Montevideo el día veintiseis de Agosto de dos mil cinco.
En la linea 12 donde dice: "Barrera", debe decir "Barreda", asimismo en la anotación marginal donde dice: "Barrera Motta, Naiara" debe decir: "Barreda Motta, Naiara". Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 25 de Octubre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veinticinco de Octubre de dos mil diez.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32641 Nov 15- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "IBARRA GISELA y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA," FICHA 440-537/2010, se hace saber que con fecha 04/05/2010, se presentó GISELA IBARRA. C.I. 3,659,634-6 Y JORGE ALEJANDRO MORENO C.I. 4,318,111-8, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de YESSICA ROMINA acaecido el día 03 de noviembre de 1999, ante el Oficial de Estado Civil de la 4º Sección Judicial de Canelones, e inscripta el día 10 de noviembre de 1999, Acta Nº 1510, en el sentido que dónde dice: "YESSICA ROMINA MORENO ROSANO" debe decir: "YESSICA ROMINA MORENO IBARRA, en el texto y en el marginal y la rectificacion de la partida de nacimiento de LUCIA MORENO, acaecido el 19 de diciembre de 2003 e inscripta el dia 02 de enero de 2004. ante el Oficial del registro Civil de la 4º seccion judicial de Canelones acta Nº 3,

dónde dice: "LUCIA MORENO ROSANO, debe decir: LUCIA MORENO IBARRA, en el texto y en el marginal por asi corresponder
Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Publiquse por el termino de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 6 de octubre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 30071 Nov 18- Dic 08

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DUTRA MARIA MAGDALENA- RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1253/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra: MARIA, MAGDALENA DUTRA MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 01 de marzo de 1936, en la ciudad de San Jose, e inscripta el día 04 de marzo de 1936, ante el oficial del Estado Civil de la 1º Sección del departamento de San Jose. Acta Nº 92, en el sentido que en la anotacion marginal, donde dice: "que es hija natural de don SECUNDINO CASTRO DUTRA, debe decirque es: hija natural de don SECUNDINO CASTO DUTRA, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 22 de octubre de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 32953 Nov 17- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "ETCHEVERRE, PATRICIA Y VELAZQUEZ, ERNESTO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 175-246/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: MARIA ARAUJO ETCHEVERRE, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "MARIA" deberá decir "PAULA FLORENCIA", y debe decir "HIJA LEGITIMA" Asimismo donde dice "ARAUJO ETCHEVERRE", deberá decir "VELAZQUEZ ETCHEVERRE".
Pando, veintinueve de octubre de 2010 Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32455 Nov 12- Nov 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MONTESDEOCA FARIAS, VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 207-187/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Verónica MONTESDEOCA FARIAS, nacida el 3 de agosto de 1988 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 5 de agosto de 1988, ACTA Nº 743, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "MONTESDEOCA", debe decir: "MONTES DEOCA", por ser lo correcto. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de agosto de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31684 Nov 08- Nov 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MATTOS BATISTA, RAUL y MATTOS BATISTA, JOSE CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 207-430/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de Nacimiento de José Carlos MATTOS, nacido el 30 de junio de 1948 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 5 de julio de 1948, ACTA Nº 495, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Yolanda BATISTA de MATTOS", debe decir: "Yolanda BAPTISTA de MATTOS", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de Nacimiento de Raúl MATTOS, nacido el 27 de junio de 1949 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 2 de julio de 1949, ACTA Nº 731, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Yolanda BATISTA ABELLA", debe decir: "Yolanda BAPTISTA ABELLA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de octubre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32950 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DA LUZ, ROBERT. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-487/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Robert da LUZ, nacido el 17 de enero de 1971 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de enero de 1971, ACTA Nº 72, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "da LUZ", debe decir: "DA LUZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de octubre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32104 Nov 10- Nov 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: ALVAREZ, Ana Gladys y CASTILLO, Pablo.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-422/2010 por Resolución Nº 3700/2010 de fecha 9/09/2010, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio de Ana Gladys ALVAREZ, Acta Nº 18 de fecha 02/02/1977 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que donde el nombre de la compareciente DICE: "Ana María ALVAREZ", DEBE DECIR: "Ana Gladys ALVAREZ", por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3700/2010 del 09/09/2010.- Durazno, 28/09/2010.-Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32829 Nov 16- Nov 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ BLANCO, Jorge Abel - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/261-370/2010"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Jorge Abel RODRÍGUEZ BLANCO, en el sentido que, en el cuerpo de la misma donde dice: "Basilio RODRÍGUEZ de nacionalidad ORIENTAL" debe decir: Basilio RODRÍGUEZ de nacionalidad ESPAÑOL, por ser lo correcto.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Jorge Abel RODRÍGUEZ, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, noviembre 1o. de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32766 Nov 16- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en los Autos caratulados: "CALVETE CAL, DARWIN DANIEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-446/2010, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Partida de Nacimiento de Darwin Calvete Cal correspondiente al Departamento de Montevideo, Oficina Nº 11, Acta Nº 4996 del 02/09/1979, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "..se le ha puesto el nombre de Darwin..", debe decir "se le ha puesto el nombre de Darwin Daniel..", y en el marginal, donde dice "Calvete Cal Darwin", debe decir "Calvete Cal Darwin Daniel" por así corresponder.-
Maldonado, 27 de Octubre de 2010.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32790 Nov 16- Nov 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "DUARTEZ, EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA." I.U.E. 445-179/2010, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado MARIA AURORA RODRIGUEZ MIRANDA solicitando la rectificación de la partida de Defunción de EDUARDO DUARTEZ, en el sentido de que donde dice: "DUARTE", debe decir: "DUARTEZ", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y así corresponder. Young, 9 de noviembre de 2010. ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 33159 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ZOPPI SALVARREY, JUAN BAUTISTA. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA Número I.U.E.: 352-1246/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: JUAN BAUTISTA ZOPPI SALVARREY, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de MATRIMONIO de: JUAN BAUTISTA ZOPPI SALVARREY, y MARÍA ELENA de los SANTOS PIRIZ, ACTA número 39, del JUZGADO de PAZ de la SÉPTIMA SECCIÓN JUDICIAL de BELLA UNIÓN, del DEPARTAMENTO de ARTIGAS, de fecha 04/07/1972.- En el sentido de que en la misma, en el MARGEN y el CUERPO, donde dice: "JUAN BAUTISTA SALVARREY"; debe decir: "JUAN BAUTISTA ZOPPI SALVARREY"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 31855 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FRANÇA - DE LIMA FLEITAS, SILVIA ROMINA. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS", FICHA número I.U.E.: 352-753/2010, se hace saber que se presentaró ante esta Sede JUDICIAL: SILVIA ROMINA FRANÇA - DE LIMA FLEITAS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hijo: EDUARDO EMANUEL TORRES FRANÇA - DE LIMA, ACTA número 2527, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 15/12/2004.- En el sentido de que en la misma, en el TEXTO y en el MARGEN, donde dice: "TORRES FLEITAS" debe decir "TORRES FRANÇA - DE LIMA"; por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1 (UNO) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 31861 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TELIS SOUTTO, JOHN LARDI y GOMEZ SANTANA, MARÍA del CARMEN. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS", FICHA número I.U.E.: 352-1061/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede JUDICIAL: JOHN LARDI TELIS SOUTTO y MARÍA del CARMEN GOMEZ SANTANA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de los comparecientes: JOHN LARDI TELIS SOUTTO y MARÍA del CARMEN GOMEZ SANTANA, ACTA número 180, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 20/12/1990; en el sentido de que donde dice: "SOUTTO", debe decir: "TELIS SOUTTO", por así corresponder; 2) de NACIMIENTO de la menor: VALENTINA SOUTTO GOMEZ, ACTA Nº 500, del Juzgado de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL de SALTO, de fecha 01/03/2001; en el sentido de que en la misma, donde dice: "SOUTTO", debe decir: "TELIS"; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de ARISTOTELINA SOUTTO", deberá agregarse: "ENZO M. TELIS", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de OCTUBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 32209 Nov 11- Nov 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "PISSURNO TORRES, MYRTHA ZAÍDA - Rectificación de Partida - IUE Nº 381-718/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MYRTHA ZAÍDA PISSURNO TORRES, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MYRTHA ZAÍDA PISSURNO TORRES, nacida el 15/09/1946, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 319, donde dice "PISSURNO" debe decir "PIZZURNO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 29 de Octubre de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31680 Nov 08- Nov 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "FAGGIONATO CÁCERES, DICKEN SULLIVAN Y BUFFA LIZARRALDE, ANA ISABEL - Rectificación de Partida - IUE: 381-449/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado DICKEN SULLIVAN FAGGIONATO CÁCERES Y ANA ISABEL BUFFA LIZARRALDE, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: b) DE MATRIMONIO CELEBRADO EL 11/11/2005 ENTRE DICKEN SULLIVAN FAGGIONATO CÁCERES Y ANA ISABEL BUFFA LIZARRALDE, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 123 donde dice "DICKEN MAIDANA", debe decir "DICKEN FAGGIONATO", por así corresponder A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 20 de Octubre de 2010. Esc. Azucena lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32447 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "SANTOS CHINEPPE, SILVANA PATRICIA. Rectificación de partidas". IUE. 382-182/2010, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede SILVANA PATRICIA SANTOS CHINEPPE, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos MARCOS MANUEL RUIZ y SANTIAGO AGUSTIN ANDRIOLO, en el sentido de que donde dice "CHINEPPE" como segundo apellido debe decir "SANTOS", por así corresponder.
Asimismo donde figura el nombre de su madre "SILVANA PATRICIA CHINEPPE", debe decir "SILVANA PATRICIA SANTOS", por así corresponder.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 3 de noviembre de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33105 Nov 18- Dic 01

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.11.10 - HORA: 13:40 BASE: 338,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159.030 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO VANERIO (MAT. 4431 - R.U.T. 212 09737 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 78.577, con una superficie de 200 m, sito en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Sorata 3790 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 87667, Clase 076 Serie 610 Nº 86458 y Clase 076 Serie 150 Nº 88454 a nombre de ELENA GLADYS FERNÁNDEZ MÉNDEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20.10.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2010 es de $ 469,75. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 836,57 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 20 de octubre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 33163 Nov 18- Nov 24

30.11.10 - HORA: 14:20 BASE: 516,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.765 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE LUIS CABRERA (MAT. 6048 - R.U.T. 21 350 438 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 806, empadronada con el 26.220/806, con una superficie de 48 m 99 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Velazco Nº 3154 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 33958 a nombre de LEONARDO CÉSAR BOZZANO BELLOMUSTO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21.10.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 19.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2010 es de $ 469,75. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.069,62 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 18 de octubre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 33164 Nov 18- Nov 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "Opaluz S.A. c/ Colegio Bartolomé Hidalgo S.C.. Ejecución Hipotecaria", Ficha: 20-34/2009, se hace saber que el próximo 9 de Diciembre de 2010, a las 16 y 30 horas, en la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 14ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 56.124, (antes padrones 56.124 y 51.064), el que, según plano de mensura y fusión del Agrimensor Ruben Zerboni, de Julio de 1990, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el número 18.284, el día 13 de Agosto de 1990, tiene una superficie de 1.997 mts. 92 dmts., y se deslinda así: 23 mts. 75 cmts. de frente al NorOeste a la Avenida 19 de Abril; 105 mts. 85 cmts. al NorEste lindando con el padrón 56.123; 14 mts. 34 cmts. al SurEste lindando por parte del padrón 401.052; línea quebrada compuesta por tres tramos, de 59 mts. 03 cmts. al S.W.; de 8 metros al S.E.; y de 50 mts. 24 cmts. al S.W., lindando con los padrones 401.050, 401.049, 401.048 401.047, 401.046, 401.045 y 56.125. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% del precio ofertado, al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador o sea, el 3,66%. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación de las construcciones, en cuanto a ocupación, y respecto a IMM y BPS. 5) Que se estudió en testimonio notarial, y la titulación original no obra en la Sede. 6) Que la I.M.M. expide información por los dos padrones anteriores a la fusión, ya que aún no habría finalizado el trámite respectivo. 7) Que tiene deudas municipales y por Impuesto de Primaria. 8) Que sólo se admitirá imputar lo pagado por Contribución Inmobiliara e Impuesto de Primaria. 9) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada, que se encuentra a

disposición para su exhibición a los interesados en el Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 10 de Noviembre de 2010. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 8093 5/p 33007 Nov 17- Nov 23

CUARTO TURNO

Horacio Castells
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A.. C/ CORPORACIÓN MÉDICO HOSPITALARIA S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 2-63832/2008, se hace saber que el próximo 2 de diciembre de 2010 a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con su edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA (10.740) que según plano del Agrimensor Guillermo H. Mateos, suscripto en setiembre de 1973, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72.724 el 17 de dichos mes y año, consta de una superficie de 336 metros 40 decímetros, y se deslinda así: 7 m 78 cm de frente al SurEste a la calle General Luna entre las calles Zapicán y General Pallejas, distando su punto medio 44 m 40 cm de la esquina formada por la intersección de la citada calle de frente con la calle Zapicán, estando las puertas de acceso a dicho edificio, señaladas con los números 1231, 1231bis y 1233; 43 m 45 cm al SurOeste, linda con el padrón 10.739; 7 m 71 cm al NorOeste confina con padrón 10.749 y 43 m 42 cm al NorEste, linda con padrones 10.747 y 10.741.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador e IVA (que totaliza el 3,66 del precio). III) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, en especialmente en lo que refiere a las construcciones. IV) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de noviembre de 2010. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4047 3/p 33288 Nov 18- Nov 22

DECIMOPRIMER TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos "República AFISA c/ D'Allesandro y Cía S.A.", Ejecución Hipotecaria y Prendaria, ficha 23-53/2002, se hace saber que el próximo día 29 de Noviembre de 2010 a las 14:30 hs en el local de la calle Gral. Pagola 1784, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en Pesos Uruguayos, los siguientes bienes: 1) Banco de pruebas Crypton, 2) Amoladora doble Marelli, 3) Compresor Kellog, 4) Dinamo cargador de batería sin núcleo de cobre, 4) 1 gato de carro, 5) 1 aparejo Gan-Mar, 6) torno mecánico Simmons, 7) 1 taladro de banco (incompleto), 8) amoladora doble, 9) prensa mecánica, 10) refrigerador verde. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, más comisión e iva (12,2%). 2) Será de cargo del expediente la comisión e iva (2,44%). 3) Que el mejor postor deberá saldar el precio del 70% restante dentro del siguiente día hábil posterior al acto de remate, momento a partir del cual podrán retirar los bienes adquiridos. 4) Los bienes se rematan a la vista y sin reclamo. 5) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 10 DE NOVIEMBRE DE 2010. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
20) $ 2833 3/p 33027 Nov 17- Nov 19

EDICTO de REMATE:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º. Turno, en los autos caratulados "ABIESUR S.A. c/ AUDI OTAZU, SERGIO ABRAHAM y otros - Ejecución Hipotecaria" IUE 2-41882/2008, se hace saber que el día 30 de noviembre de 2010, a la hora 14.30, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Uruguay 826, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet con Matrícula No. 4176 inscripto en el RUT con el No. 180077580014 asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: inmueble ubicado en la manzana 118 de la planta urbana de Dolores, (localidad catastral Dolores, tercera sección judicial de Soriano) empadronado con el número 721, señalado con el número dos en el plano de división y mensura del Agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 18 de marzo de 1948, con el número 45 y se compone de una superficie de 594 metros 1 decímetro, comprendido dentro de los siguientes límites: Sur - oeste 13 metros 58 centímetros de frente a calle Grito de Asencio, distando su punto más próximo 08 metros 95 centímetros a la esquina con la calle Pedro Rico Puppo, Nor - oeste, 3 tramos rectos que miden, el primero 40 metros, (de oeste a este), el segundo 08 metros 95 centímetros (de Sur a Norte) y el tercero 03 metros 50 centímetros (de oeste a este), los 2 primeros lindando con el lote uno y el último con calle Rico Puppo; Nor - este, 21 metros 40 centímetros con Juan Mauro García; y Sur - este, 43 metros 20 centímetros con propiedad de María Mastandrea. Se hace constar: a) saldrá a la venta en dólares estadounidenses sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, los honorarios del señor rematador, gastos e impuestos que correspondan de su cargo en el acto de serle aceptada la postura; c) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, desconociéndose si se encuentra ocupado y si existen deudas de OSE; d) de existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes, serán de cargo del mejor postor; e) los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) no se presentaron planos ni permisos de edificación; g) se autorizan 3 publicaciones; y h) del precio de la subasta únicamente se podrá deducir la contribución inmobiliaria adeudada, impuesto de Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora en el Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 2010. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
20) $ 4856 3/p 33188 Nov 18- Nov 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos: "SZEINFELD LAKS JULIANA y SHARON c/ DELLABALLE ROSA TERESITA ISOLINA" - Ejecución hipotecaria (ficha: 27-31/2003), se hace saber que el próximo 08 de diciembre de 2010 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 18ª sección judicial de Canelones, balneario Parque del Plata, padrón 5.461, que según plano del Agrimensor Francisco L. de Bellis de enero de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 5719 el 7 de junio de 1950 está señalado como solar 23 de la manzana 433 del padrón en mayor área 12180 (parte), consta de una superficie de 453 m. 07 dm. que se deslinda: 16 m. de frente al noroeste a la calle T y 17 metros 17 cm. tambien de frente por ser esquina al suroeste a la calle Diez, unidos ambos frentes por ochava recta de 7 m. 7 cm. de extension, 21 m. al sureste lindando con solar 24 y 22 m. 17 cm. al noreste lindando con parte del solar 22. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que no se ha agregado promesa del año 1963. 5) Que el inmueble se subasta en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición en la Sede. 6) Que se desconoce la situación actual ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones. 7) Que podrá descontarse del saldo de precio unicamente lo que se adeudare por concepto de contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de noviembre de 2010. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6744 5/p 33179 Nov 18- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictado en autos caratulados "GONZALEZ RODRIGUEZ, Gladys c/ BLEDEL, Alfredo Ricardo y otros - Crédito Hipotecario, Ficha 2-23127/2010, se hace saber que el día 30

de noviembre de 2010 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, Paraje Los Ceibos o Cerro Pelado, zona rural, empadronada con el Nº 21.987 (antes parte de padrón 5.097) Fracción 1, el cual según el plano del Ing. Agr. Alvaro Luzardo de fecha 5 de agosto de 1996, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4.649, el 11 de noviembre de 1996, teniendo una superficie de 5 Hás y su deslinde es el siguiente: 233 metros 29 centímetros al norte lindando con padrón 204; al este una línea quebrada formada por 3 rectas que miden respectivamente 82 metros 41 centímetros; 44 metros 35 centímetros y 138 metros 37 centímetros lindando la primera, con la fracción 2 de dicho plano y las otras dos con la fracción 3 de dicho plano; 240 metros 47 centímetros al sur lindando con padrón 5.096 y 221 metros 79 centímetros al oeste lindando con padrón 122.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio en concepto de seña y a cuenta del precio, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea, 1,22%. 4) Qué el bien se remate en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 5) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S. Por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del I.T.P. Por parte vendedora, hasta la suma concurrente). Todo ello sin perjuicio del I.R.P.F. Aplicable, si correspondiere. 6) El estudio de títulos se ha realizado en base a los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de las Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones a los 3 días del mes de noviembre de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8430 5/p 32658 Nov 15- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 16º Turno en autos caratulados Ortiz Rodriguez, Diego y otros, C/ Fabipal S.A. Proceso Ejecutivo ficha 2-45394/2009 se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 14:00 horas en la Estancia Cerro Formoso paraje Rincón de la Urbana, séptima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, el martillero Javier Suárez Rut 215095700014, asistido por el Señor Juez de la localidad de Fraile Muerto, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación: A) Sembradora marca Tatu de ventisiete discos en surco 0602-4499, con ruedas de goma en trabajo, dos en transporte, SDA3 especial, base U$S 5.333,33. b) Tractor Massey Ferguson 680 turbo 4x4, con doble rueda atrás, con cabina, Nº motor B31495-B004227L, base U$S 10.000. C) Tractor Massey Ferguson modelo 2685 4x4 con cabina, Nº motor 3711496A-2,27F6, base U$S 6.666,66. D) Tractor Massey Ferguson desarmado, modelo 660, Nº motor 1223711k00A-7, base U$S 666,66. E) Tolva, marca Agrimec, modelo 266 Nº 60308, base U$S 3.333,33. F) Aplanadora de suelo, marca Boelter modelo NC8, base U$S 2.666,66. G) Escentrica Tatu, Nº Serie 3618, base U$S 133,33. H) Encimadora Boelter modelo TB 08, Nº Serie 4040, base U$S 266,66. I) Cosechadora marca Casse Axial flolw internacional 2188, Nº Serie JJC019U191288, Nº motor 45248222, base U$S 26.666,66 SE PREVIENE: 1) Los bienes se rematan en su actual estado de conservación, a la vista y sin reclamo, siendo de cuenta y riesgo de los compradores su retiro, el cual deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la subasta. 2) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 3) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, la comisión del rematador mas impuestos 12,2%. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 2,44% más el 1% de impuesto Departamental. A los efectos legales se realizan estas publicaciones Montevideo 10 de noviembre de 2010 Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6070 5/p 32779 Nov 16- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "Complejo Carbe Aguada c/ Albertini Varela, Mauro Claudio. Crédito Hipotecario". Ficha: 2-22444/2008, se hace saber que el próximo 16 de Diciembre de 2010, a las 10 y 30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal, departamento 709, que forma parte del Edificio denominado "Complejo Habitacional Carbe Aguada", construido de acuerdo al régimen de propiedad horizontal de la Ley número 10.751, concordantes y modificativas, en el terreno sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz número diez mil ciento noventa y dos (10.192), block número 2, el que según el Plano de mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Carlos Steffen de mayo de 1976, el que fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 29 de diciembre de 1982 con el Nº 2.110. Tiene un área de 6.222 mts. 24 dmts.2, y tiene los siguientes frentes: 86 mts. 3 cmts. al Oeste a la calle Paraguay; 79 mts. 92 cmts. al Norte a la calle Colombia; 64 mts 45 cmts. al Este a la Avenida General Rondeau y 49 mts. 72 cmts. al Sur a la calle Panamá, número de puerta 1107. La referida unidad, según el plano citado, (lámina dos), se ubica en el séptimo piso, del Bloque dos, a cota vertical más 19 mts. 30 cmts., tiene un área de 58 mts.2 12 dmts2. correspondiéndole el padrón individual 10.192/709, y el bien común de uso exclusivo: "Terraza 2K7". Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta, al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66%. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4) Que se desconoce respecto del Inmueble, la situación Tributaria ante diversos organismos, (existe deuda ante la I.M.M. por diversos rubros según Certificado de gravamen de fecha 29/1/10, desconociéndose el monto actualizado); BPS por construcciones, Impuesto de Primaria y situación ocupacional. 5) Que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente, Titulación, Certificados Registrales y demás documentación agregada en autos. 6) Que los antecedentes y documentación sobre el bien a rematarse existentes en el Juzgado, así como los informes actuariales están a plena disposición de los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria. 7) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle Zabala 1367, piso 3ro. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, el día 10 de Noviembre de 2010. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
20) $ 8767 5/p 33044 Nov 17- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 18º TURNO, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO GORFI C/ COMAS, MARIA ELENA JUICIO EJECUTIVO.." IUE 130-1117/2002, se hace saber que el próximo 3/12/2010, hora 15 en el local ubicado en la calle Av. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.T.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base y en pesos uruguayos de la siguiente unidad de propiedad horizontal unidad 201 (escritorio): Padrón Nº. 4543, padrón individual 4543/201, 3º. Sección judicial y localidad catastral del Dpto. de Montevideo, zona urbana y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Luzbel Gallo del 11/1976, inscripto el con el Nº. 82.801, el 23/12/1976 ante D. G. de Catastro, del cual surge una superficie de solar terreno mt. 831,86 dcm.. que se deslinda así: mt. 33,37 cm. de frente (orientación Sudoeste.) a la calle Juan Carlos Gómez Nº. 1492 y mt. 25,84 cm. también de frente al NO.

a la calle Cerrito por ser esquina. El padrón individual 4543/201, unidad 201 se ubica en el. segundo piso, a cota vertical más mt. 7,40 cm., tiene una superficie individual de mts. 27, 23 dcm.. El Reglamento de Copropiedad autorizado el 30/12/976 por la Esc. Elsa B. Amado fue inscripto en los Registros Públicos respectivos.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 40% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% (incluye I.V.A.) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación por deudas ante Imp. de Primaria y al B.P.S. por las construcciones y asimismo el estado ocupacional del bien.- 5) Que existen deudas ante I.M.M (contribución inmobiliaria y tributos domiciliarios).- 6) Existen deudas de la unidad 201 por gastos comunes, causal de este juicio.- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: testimonio de escritura de compraventa, certificado de registros informe de la Oficina Actuaria, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Zabala Nº. 1368 P 4. Montevideo, 27 de octubre de 2010.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 33038 Nov 17- Nov 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo turno. En autos caratulados: "Pombo Gabriel Antonio c/ Pose Heltai, Victoria de los Angeles; Juicio ejecutivo; ficha 2-48734/2008"; se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 15 horas, en el local sito en Yaro Nos. 1121/23, el Martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público y al mejor pastor, sobre las 2/3 partes de su tasación, ($ 531.679,33), del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 202, construida de acuerdo con la Ley 10.751 edificio Maspons, construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón número 4.958, el que según Plano de fraccionamiento del Ingeniero Eduardo A. Alvarez del 1o. de julio de 1957, cotejado por Dirección Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo el 22 de octubre de 1958, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 36.772 el 11 de noviembre de ese mismo año, tiene un área de 233 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados, con frente de 10 metros 58 centímetros al sur a Avenida Uruguay entre Andes y Florida, distando el punto medio de Andes 16 metros 22 centímetros. La puerta del edificio se encuentra señalada con el número 843. La Unidad 202 empadronada individualmente con el número 4.958/202, antes 206.093, según dicho plano se ubica en el segundo piso, y se integra así: Apartamento 202 A, ubicado en el segundo piso a cota vertical más 6 metros 75 centímetros; superficie: 38 m. 85 dcms. con el apartamento 202 B, ubicado en el piso y medio a cota vertical más 5 metros 28 centímetros; superficie: 31 m. 32 dcms. y con dependencia SS 202, ubicada en subsuelo a cota vertical menos tres metros. Superficie: 2 m. 89 dcms. Superficie total de la unidad 202: 73 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados, y le corresponde la utilización del balcón "T2" (bien común).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio del remate;
II) Que también serán de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más IVA, o sea 1,22% del precio del remate.
IV) Que se desconoce respecto del inmueble a subastar su situación ocupacional; su situación tributaria ante organismos, BPS por construcciones, así como por diversos consumos que se adeuden, y gastos comunes.
V) Que el mejor postor sólo prodrá descontar del precio los impuestos de: Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales que corresponda al ejecutado, e IRPF por incremento patrimonial en caso de corresponder.
VI) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales, y demás documentación agregada en autos.
VII) Que no surge inscripción del Certificado de Resultancia de Autos de Otilio Pose, (desconociéndose si se tramitó dicha sucesión, y si el mismo falleció testado o intestado).
VIII) Que el bien se vende en los estados de conservación, y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente.
IX) Que los antecedentes y documentación sobre el bien a rematarse existentes en el juzgado, así como los informes actuariales, están a plena disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589, primer piso, quedando de su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, doce de noviembre de dos mil diez. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 10453 5/p 33215 Nov 18- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "CIA. ADM. DE RECUP. DE ACTIVOS AFISA C/ "COSTA HERMANOS S.R.L."; CARLOS RAUL Y GUSTAVO DANIEL COSTA CAMACHO- Ejecución Hipotecaria" (IUE: 168-45/2001), se hace saber que el día jueves 2 de diciembre de 2010, a las 15 horas y en el "Centro Guadalupe" sito en calle Artigas No. 380 de esta ciudad, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Sr. Washington González Luoni (Mat. 1846), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, al mejor postor, y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: 1) solar de terreno y construcciones sito en zona urbana de la 2a. sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Santa Lucía, PADRON No. 3.544 (antes en m/á 962, 963 y 964), Manzana No. 45; el cual, según plano del Agr. Carlos Alberto Novo de octubre de 1956, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Canelones, el 12 de junio de 1957 con el No. 2112, consta de una superficie de 529 mts. y se deslinda así: al Sureste, 12 mts. de frente a calle Washington Beltrán entre las calles General Mitre y 18 de Julio; al Noreste, 44 mts. 08 cmts., lindando con solar 8; al Noroeste, 12 mts., lindando con solar 4 y al Suroeste, 44 mts. 08 cmts., lindando con Padrones Nos. 965 y 2690.- 2) solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la 2a. sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía, PADRON No. 644 (antes en m/á con el No. 550), Manzana No. 111, el cual, según plano de mensura del Agr. Eduardo H. Pereyra de mayo de 1979, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Canelones, el 7 de junio de 1979, con el No. 7577, está señalado con el No. 2, consta de una superficie de 566 mts. 19 dcmts. y se deslinda así: Al Noreste 23 mts. 30 cmts., de frente a calle Rivera; al Sureste, 24 mts. 30 cmts., también de frente a calle Chile por ser esquina; al Suroeste, 23 mts. 30 cmts., lindando con padrón No. 645 y al Noroeste, 24 mts. 30 cmts., lindando con solar 1 del mismo plano Padrón No. 643.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, siendo de su cargo, los gastos de comisión y tributo; en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. II) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66) totalizando 3.66% del precio del remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), y el Impuesto Departamental Municipal correspondiente al 1% del precio obtenido, totalizando 2,22% del precio del remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo.- IV) Que el saldo de precio deberá ser abonado de acuerdo a lo establecido en el art. 387.8 del C.G.P.- V) No luce agregado expediente Municipal de construcciones y Que el título de propiedad y demás documentación de los bienes, que se posee, se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. VI) Se desconoce situación ocupacional de los bienes y así como respecto situación de contribución inmobiliaria, B.P.S., primaria y OSE.- VII) Ambos bienes no cumplen con lo dispuesto en el art. 178 de la ley 17.296.- VIII) Existe una diferencia en el área del padrón 644 surgiendo del plano y titulación una superficie de 566 mts. 19 dm. y de la cédula catastral surge que la misma es de 559 metros.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Canelones, 11 de noviembre de 2010.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
20) $ 6879 3/p 33231 Nov 18- Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado

de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "Pinamont S.A c/a Bizzi Pedro José y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha 207-650/2006" se hace saber que el día 16 de diciembre a las 10 horas en las puertas de la sede Muniz 632, se rematará por parte del martillero Milton D. Sosa, matrícula 2980, RUC 030035870011, padrón 15619 con una superficie de 97 hectáreas 5410 mts., y padrón 15620 con una superficie de 167 hectáreas 9400 mts., ubicados en la Quinta Sección Judicial y Catastral, Rural de Cerro Largo, por las dos terceras partes de su tasación. SE PREVIENE: A) se desconoce adeudos por contribución inmobiliaria, primaria y otros gravámenes impositivos. B) existe contrato de arrendamiento inscripto y con plazo vigente. C) serán de cargo del comprador gastos de escritura, honorarios, certificados, comisión e impuestos del rematador. D) la pública subasta no sanea defectos de titulación, y el bien se vende según los certificados registrales y condiciones que surgen del expediente. Los títulos se encuentran en la sede del juzgado. E) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al ser aceptada la misma. Melo 10 de noviembre del 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
20) $ 2226 3/p 32937 Nov 17- Nov 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SUBASTA PUBLICA

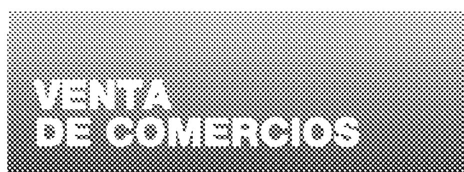
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Banco Central del Uruguay c/ Farinha Xamo, Luis Alberto y otra. Juicio Ejecutivo" (IUE/300-379-1982) se hace saber que el día 1ro. de diciembre de 2010 en la Sede de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195- RUT 120010480014) asistido por la Señora Alguacil procederá a la venta en pública subasta, sin base, de un terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 269 de esta ciudad, empadronado con el número 1931, y que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso de diciembre de 1944, inscripto el 7 del mismo mes y año, está señalada con el número 1 y tiene una superficie de 470 m2. 5494 cms. con frente de 10 m. 30 cm. al Oeste a calle Setembrino Pereda.- SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% del precio total al serle aceptada su oferta más el 3.66% de comisión e impuestos.- Saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. b) Los gastos que la Ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente.- c) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.- d) no existen agregados planos de mensura.- e) se desconocen las deudas por tributos, construcciones y la situación ocupacional del bien.
PAYSANDU 12 de noviembre de 2010 Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4384 5/p 33117 Nov 17- Nov 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GARCIA JORGE ARIEL C/ ALVAREZ MARCELO" INTIMACION I.U.E 370-665/2009, se hace saber que el día 10 de diciembre de 2010, a las 15:00 horas, en el local sito en Avenida Lavalleja Nro. 771 de San José, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula 5640, RUT 110120590011, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, en pesos uruguayos, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación y al mejor postor, los bienes muebles embargados en autos y que surgen más ampliamente de acta que luce en autos, consistentes en repuestos y accesorios automotrices. SE PREVIENE: 1) Que, los mejores postores deberán consignar en el acto del remate, la totalidad del precio ofertado, en efectivo o letra de cambio, así como la comisión de compra e impuestos (esto es, 12,20%). 2) Que será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,44% del precio (comisión de venta e Iva), así como los impuestos municipales correspondientes. 3) Que los bienes se subastan en el estado de conservación en que se encuentren a la fecha del remate. 4) Que los antecedentes se encuentran en la Sede a disposición de los interesados, Treinta y Tres 434 de la ciudad de San José. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, cinco de noviembre de dos mil diez. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
20) $ 2630 3/p 33267 Nov 18- Nov 22



LEY 26/IX/1904.
«LAS MALVINAS LTDA», PROMETIÓ VENDER A «ARTE NATURAL FB S.R.L.» LA PANADERÍA. SITA EN AV. 18 DE JULIO 2091. ACREEDORES PRESENTARSE EN AV. 18 DE JULIO 2091.
25) $ 2698 20/p 30065 Oct 25- Nov 22

Ley 2904. Ana María HERNANDEZ PEREZ prometió vender a Gerardo CHIAVARINO RODRIGUEZ Carnicería "Supermercado de Carnes 203" (RUT 110237300013) sita frente a Ruta 101 Km. 22,500, Emplame Nicolich entre calles Panambí y Ancon, Padrón 982, Solar 99. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 30107 Oct 25- Nov 22

LEY 26/IX/1904.

CARLOS HORACIO UNGO DA SILVA Y SANTIAGO MARÍA GUTIÉRREZ GORLERO, EN REPRESENTACIÓN DE GUTIÉRREZ Y UNGO LTDA, PROMETIERON VENDER A GUILLERMO ARIEL ARROSAMENA QUINTERO, LA PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN EL RAMO DE BAR- RESTAURANT, SITO EN LIBERTAD 2526. ACREEDORES PRESENTARSE EN LIBERTAD 2526.
25) $ 4047 20/p 30473 Oct 27- Nov 24

LEY 2.904
FUTURO ENAJENANTE: ANGEL MARIA LONGO GIORDANO y ANDREA ROSA LONGO DE LEON
FUTURO ADQUIRENTE: MARIA DE LOS ANGELES AROCENA ESTABLECIMIENTO: PITAGORAS 5021- AGENCIA PITAGORAS Y SUBAGENCIA Nº 10-MDEO
ACREEDORES PRESENTARSE EN: TREINTA Y TRES 1374/307- MDEO.
25) $ 2698 20/p 30542 Oct 27- Nov 24

LEY 2.904
FUTURO ENAJENANTE: ANGEL MARIA LONGO GIORDANO
FUTURO ADQUIRENTE: CARLOS MIGUEL COBAS ANDOLFATTO
ESTABLECIMIENTO: GRAL FLORES 2332- AGENCIA LONGO Nº 15 Y SUBAGENCIA Nº 32 DE MDEO.
ACREEDORES PRESENTARSE EN: TREINTA Y TRES 1374/307- MDEO.
25) $ 2698 20/p 30544 Oct 27- Nov 24

LEY 2.904
FUTURO ENAJENANTE: RAFAEL ABELLA
FUTURO ADQUIRENTE: CARLOS MIGUEL COBAS ANDOLFATTO ESTABLECIMIENTO: AV GIANATTASIO MANZANA 5 SOLAR 9; KM 25.200. AGENCIA 12/71
ACREEDORES PRESENTARSE EN: TREINTA Y TRES 1374/307- MDEO.
25) $ 2698 20/p 30546 Oct 27- Nov 24

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA SIMON BOLIVAR SRL" cedió a favor de: "COBOE S.A", "Farmacia Simón Bolívar", Avda. Brasil No. 2487, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 30714 Oct 28- Nov 25

Ley 26/9/1904.-
"FARMAS SRL." prometió vender a favor de: "COBOE S.A", "Farmacia JACKSONVILLE" Ruta8 Km 17 Jacksonville, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 30715 Oct 28- Nov 25

LEY 2904.- EVELYNNE INES MAIPAICENA GRAGNOLATTI prometí vender a KOX'S SRL en formación, el comercio "FANTASIA'S", ramos: papelería y regalaría, sito en Francisco Prestes No. 1259, Dolores, Dpto. Soriano.- Acreedores y demás interesados allí.
25) $ 2698 20/p 30859 Oct 29- Nov 26

PUBLICACIONES DE LEY 2904
"Joseba SRL prometió vender a Leonardo Alvarez Sarute supermercado "Economanía" sito en Colón nº 214., ciudad de Mercedes. Acreedores presentarse allí".
25) $ 2698 20/p 30870 Oct 29- Nov 26

Ley 26/9/1904
Gerardo Pérez Leva y Raúl Pérez Leva prometieron vender a Esteban Martín Sarasola

Camejo, Kiosco-Salón "El Bancario", sito en Misiones 1480.
Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 2698 20/p 31252 Nov 04- Dic 01

LEY 2.904 - SERRATTO HNOS SRL prometió vender a KAMPANTE SRL Supermercado ubicado en Uruguayana 3490/3500 esquina Capurro (Mdeo.). Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 31607 Nov 08- Dic 03

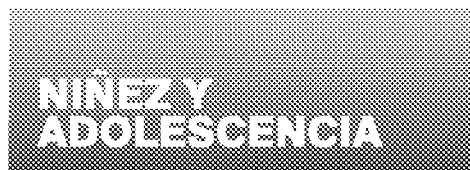
LEY 2.904. Francisca SARABIA DA COSTA prometió vender a Patricia GARCIA RAMOS quiosco - salón "SANTA CLARA" sito en Bvar. España 2592, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 31757 Nov 08- Dic 03

Ley 2.904. Fabian Valentin Heguy Barrios prometió vender a Mª del Rosario Mezzetta, Carnicería "Lucía", sita en Avenida Italia 3250 Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 31895 Nov 09- Dic 06

LEY 2.904
EMPRESA MENDEZ, ARTIGAS MENDEZ CUADRADO Y YOLANDA MABEL NÚÑEZ, PROMETIERON VENDER A "CIEN RUMBOS S.R.L.", ESTABLECIMIENTO: PUEBLO GERONA CALLE 8 ESQUINA 2, MANZANA 16, PADRON 52, PAN DE AZÚCAR, MALDONADO.-
ACREEDORES PRESENTARSE EN: ITUZAINGO 563 PAN DE AZUCAR.
25) $ 2698 20/p 32180 Nov 11- Dic 08

Ley 2.904. MELABYR S.A. promete vender a ROMIMAR S.A. establecimiento comercial "Days Inn Brava" sito en calle 28, Nº 590, Punta del Este - Maldonado. Acreedores presentarse en calle 28, Nº 590, Punta del Este - Maldonado de 10 a 17 hs.
25) $ 2698 20/p 32265 Nov 11- Dic 08

LEY 26/09/1904
"El Dos Ltda" prometió vender a "Ricvar SA" minimarket y rotisería ("Super Tres) en Miguel Barreiro 3107.-
"Ricvar SA" cedió dicha promesa a Giselle Daniella Leites.-
Acreedores de ambos al mismo.
25) $ 2698 20/p 32342 Nov 12- Dic 09



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SILVA BLANCO, MARSHA JOANNA -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-9643/2010", se cita, llama y emplaza a EDUARDO FABIAN LIROLA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 25 de OCTUBRE de 2010 Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32230 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FONSECA, ZULEMA -TENENCIA- 2-38856/2007", se cita, llama y emplaza a SANDRA ISABEL TORTOSA FONSECA Y SIDNEY JONATHAN DE SOUZA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de Febrero de 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33006 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCELA MACHIN, para que comprarezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "OCAMPO, NESTOR MARCELO C/ MACHIN, MARCELA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 2-45390/2010, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que el accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, diez de noviembre de dos mil diez.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32439 Nov 12- Nov 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GÜELMO DIDAK, CINDY NOEMI-TENENCIA, RATIFICACION" FICHA Nro. 2-45372/2010, por Providencia Nro. 5368/2010 de fecha 20/10/2010, se emplaza mediante edictos el Sr. JUAN RAMON GIOIA, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 28 de octubre de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32091 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SEXA ANABELLA-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION" FICHA Nro. 2-31877/2010, por Providencia Nro. 3951/2010 de fecha 17/08/2010, se emplaza mediante edictos el Sr. NESTOR DANIEL ESCOBAR, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 24 de setiembre de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32234 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MAGALLANES MARTINEZ, ALEJANDRA ELIZABETH - TENENCIA-RATIFICACION" FICHA Nro. 2-19193/2010, por Providencia Nro. 4841/2010 de fecha 24/09/2010, se emplaza mediante edictos al Sr. PABLO MARCELO MARIN RODRIGUEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 5 de octubre de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33225 Nov 18- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BARBIERI, CLAUDIA ANA - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-40726/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. MARCELO DIANO PALMER, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en estos autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la Publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diez.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32475 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MOREIRA ROMINA Y MARCOS" -RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 2-36709/2010 -se cita, llama y emplaza a ELSA TERESA CARABALLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil diez.-
Amparado Ley 18.078.- Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 33196 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CENTURION BRUM, ESTELLA MONICA C/ BRITOS CONCA, EDGAR EDUARDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-44914/2010, SE DISPUESO EMPLAZAR POR EDICTOS A EDGAR EDUARDO BRITOS CONCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ASISTE POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo a los un días del mes de noviembre de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33170 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "LARZABAL SOSA, SILVIA C/ ABIUSO, ALEJANDRO -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA.-" I.U.E. Nº 459-258/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO ABIUSO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 16 de Setiembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 3084 del 09/06/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32580 Nov 15- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno, dictada en autos: "MONTERO MOSSO, ANA PAULA - ART. 133 DEL C.N.A.", FICHA 440-487/2010; se cita, llama y emplaza a cualquier integrante de la familia de la niña ANA PAULA MONTERO MOSSO, con interés directo, personal o legítimo, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Las Piedras, 7 de mayo de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31764 Nov 08- Nov 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREZ, ANA NAHIR C/ CASTERIANA, WASHINGTON - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-602/2010; se cita, llama y emplaza al Sr.: WASHINGTON RAFAEL CASTERIANA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 15 de Octubre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31821 Nov 09- Nov 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCHINI, LILIANA ELOISA C/ QUINTEROS BARBOZA, RUBEN ALCIDES - RATIFICACION DE TENENCIA Y PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 300-349/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN ALCIDES QUINTEROS BARBOZA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).
Paysandú, 15 de Setiembre de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) $ 4166 10/p 32145 Nov 11- Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "SENA JUAN MARTIN Y MACHADO GRISOSTE MARIA ISABEL C/ CASTRO MACHADO SHIRLEY. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA" (FICHA IUE 477-262/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. SHIRLEY CASTRO MACHADO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Rivera, 19 de octubre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 32481 Nov 12- Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Pimera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "ELENA CATARDO, MARIA ISABEL - RATIFICACION DE TENENCIA Fa. No. 341-79/2009, Por Decreto No. 3975 de fecha 18/08/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIO ALBERTO PEREZ CHARON a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 2773/2010 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de setiembre del año dos mil diez.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33119 Nov 18- Dic 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ HECTOR DARIO" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA IUE. 371-528/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5699/2010 de fecha 04/10/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SONIA MADERA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 5699/2010 del 04/10/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 03/11/2010. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33106 Nov 18- Dic 01

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "YANES RODRIGUEZ STELLA MARIS Y MARTINEZ DE LEON DAVID" ADOPCION PLENA (LEY 18.590) IUE. 371-307/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 3077/2010 de fecha 08/06/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes tuvieren interés en lo que respecta al niño NESTOR FABIAN YANES RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6034/2010 del 18/10/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 03/11/2010 Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33107 Nov 18- Dic 01

SORIANO

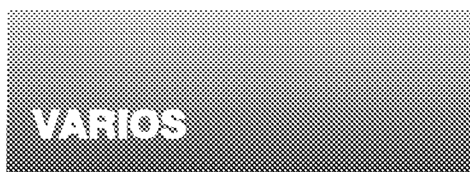
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY, IVANA C/ FUENTES SALSAMENDI, JULIO CÉSAR - Investigación de Paternidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 381-307/2010", se ha presentado ante esta Sede IVANA GODOY, promoviendo el trámite de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD de su menor hija respecto a JONATHAN ALEXIS FUENTES BENTANCUR. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL SR. JONATHAN ALEXIS FUENTES BENTANCUR a fin de que comparezcan, en un plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que a la actora se le ha otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, tres de noviembre de dos mil diez. Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 32955 Nov 17- Nov 30



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Expediente 2010/05/001/156 Omision de declaracion de valores (decreto 255/006).- De conformidad con lo dispuesto por el Art. 94 del Dto. 500/991, se notifica a los Sres. ANDRES LEONARDO STANGALINI, HUMBERTO STANGALINI y JOSU MIRENA GONZANEZ RUIZ, que se le confiera vista de la multa propuesta consistente en el treinta por ciento del importe no declarado, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto, por el termino de diez días hábiles.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32997 Nov 17- Nov 19

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

R. 1537/010

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Noviembre de 2010

VISTO: la situación de los padrones Nos. 2911, 2912 y 2913 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, Punta del Este;

RESULTANDO: I) que dichos bienes inmuebles están afectados a la Residencia Presidencial de Punta del Este;
II) que los padrones Nos. 2911 y 2912 fueron adquiridos por escrituras otorgadas con fechas 23 de setiembre de 1977 y 9 de marzo de 1990 respectivamente;
III) que el padrón Nº 2913 fue donado a favor del Estado para uso y alojamiento del Presidente de la República, según escritura otorgada con fecha 25 de julio de 1948;

CONSIDERANDO: I) que los citados bienes no son de utilidad a los efectos del cumplimiento de los cometidos sustanciales de la Presidencia de la República;
II) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970, con la modificación dispuesta por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.545 de 3 de mayo de 1984, el Poder Ejecutivo está facultado a enajenar los bienes fiscales fundándose en causales de necesidad o utilidad;
III) que de acuerdo al artículo 39 TOCAF el Estado puede disponer por acto administrativo, la venta de los inmuebles habidos por donación o legados sujetos a modo o condición luego de transcurridos treinta años;
ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Presidencia de la República a enajenar, de acuerdo al artículo 343 de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970, con la modificación dispuesta por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.545 de 3 de mayo de 1984, los inmuebles padrones Nos. 2911, 2912 y 2913 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, Punta del Este.
2º.- Publíquese durante el término de diez días en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional a los efectos del debido conocimiento de los interesados.
3º.- Comuníquese, etc.

FERNANDO LORENZO

27) (Cta. Cte.) 9/p 33026 Nov 17- Nov 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica a los Sres. Luis Américo Serventich, María Cristina Jurincic de Serventich, Norberto Dionision Pina, Ana Flores de Pina y a toda persona que posea derechos reales o personales sobre el bien, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino a la construcción de una tubería de 200 mm de San Luis al tanque de Araminda, Departamento de Canelones, sobre la fracción de terreno sita en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, Padrón Nº 38.617(p) señalado como Fracción A, el que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, el 15/12/09 con el Nº 13.367, tiene una superficie afectada de 889 m² 50 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 5 m de frente a Ruta Interbalnearia;

al Noroeste, 4 m 70 cm; al Suroeste, 167 m 51 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 38.617 (p); al Oeste, 5 m 16 cm lindando con Padrón Nº 52.656; al Noreste, 173 m 89 cm y al Sureste, 9 m 71 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 38.617 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R. 79,4867
El Expediente Nº 153/10 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33074 Nov 17- Nov 19

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

101130
R. Dir. 437/3.555
OT/ss
Ref: REGLAMENTO DE ATRAQUES DE BUQUES DEL MUELLE OFICIAL DE NUEVA PALMIRA.
Montevideo, 14 setiembre de 2010.
VISTO:
La conveniencia de promover a corto plazo una actualización parcial del Reglamento de Atraques de Buques del Muelle Oficial de Nueva Palmira.
RESULTANDO:
I. Que el Reglamento de Atraques vigente fue aprobado por Resolución de Directorio 312/3.298 del 04/09/2003.
II. Que pese al tiempo transcurrido, desde su entrada en vigencia a la fecha ha resultado una herramienta operativa válida, otorgando un tratamiento equilibrado a los derechos adquiridos por los distintos buques, con el retorno de una respuesta clara y no arbitraria para la definición de la programación de las operaciones.
III. Que la cancelación imprevista de escalas de buques a último momento genera distorsiones en la actividad programada para el atraque asignado.
CONSIDERANDO:
I) Que en función del notorio crecimiento de las actividades portuarias vinculadas a la exportación de graneles agrícolas, se hace conveniente incorporarle a dicho instrumento aquellas disposiciones que se entiende podrán colaborar para una optimización del aprovechamiento de la infraestructura disponible localmente, y su complementación con el de otras instalaciones del sistema portuario a cargo de la Administración Nacional de Puertos.
II) Que corresponde a la Administración Nacional de Puertos velar por el normal desarrollo de la actividad portuaria de la instalación a su cargo, adoptando aquellas medidas que coloquen la tarea profesional que ejercen las Agencias Marítimas y los Operadores Portuarios a resguardo de factores exógenos que no están abarcados en el Reglamento de Atraques del Muelle Oficial.
III) Que en tal sentido resulta necesario prevenir eventuales distorsiones adoptando para ello medidas que inhiban la utilización de prácticas que terminan desnaturalizando los resultados de una herramienta como el Reglamento de Atraques de Buques, que se ha revelado particularmente eficaz para la programación de la actividad portuaria local.
IV) Que se considera conveniente introducir un tratamiento explícito en materia de los siguientes temas:
* Programación de escalas simultáneas en atraques de Ultramar
* Cesión de turno y pérdida de turno
* Autorización para adelantar operación de granos en Fray Bentos
V) Que adicionalmente a las modificaciones reglamentarias que se propone implementar, se considera pertinente complementar dicha instrumentación
con medidas que caen exclusivamente en la competencia de esta
Administración.
ATENTO:
A lo expuesto.
El Directorio en su Sesión Nº 3.555, celebrada en el día de la fecha;
RESUELVE:
Modificar el Reglamento de Atraque de Buques del Muelle de Nueva Palmira -con la redacción que se detalla a continuación- el cual comenzará a regir a partir de los 10 (diez) días de aprobado y por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, en cuyo transcurso se recogerán las opiniones de los usuarios para su eventual actualización:
REGLAMENTO DE ATRAQUE DE BUQUES PUERTO NUEVA PALMIRA - Muelle Oficial ANP
DECRETO
Los buques que operen en el Puerto de Nueva Palmira deben utilizar los muelles y boyas asignados por la Administración Nacional de Puertos (ANP), en el acto llamado Decreto, de acuerdo con las reglas que aquí se establecen.
1. REPRESENTANTE DEL BUQUE
El agente del buque debe comunicar a la Autoridad Portuaria quién se desempeñará como representante del buque en el Decreto, estableciendo titular y alterno.
2. COMUNICACIÓN DE TIEMPOS ESTIMADOS.
Al solo efecto de la programación de la operativa portuaria, el agente del buque debe comunicar el ETA (tiempo estimado de arribo) y el ETS (tiempo estimado de salida) al Departamento Nueva Palmira, con una antelación no menor a los 5 (cinco) días. Si el buque no pertenece a una línea regular y proviene de puertos del MERCOSUR, la comunicación podrá tener lugar en un plazo no menor a los 3 (tres) días.
La información debe ser actualizada por el agente 24 (veinticuatro) horas antes del ETA, y confirmada antes del Decreto correspondiente, debiendo presentar al Departamento Nueva Palmira, la solicitud de servicios debidamente intervenida, en el momento de fijar el CTA (tiempo confirmado de arribo). Toda variación de ETA dará lugar a adecuaciones del programa en función del mejor aprovechamiento del servicio.
3. INFORMACIÓN A PROPORCIONAR
Al actualizar la información, el agente debe proporcionar los datos y documentos que dispone el Artículo 49 del Decreto 183/994, en particular:
3.1. Manifiesto de carga a desembarcar y como mínimo, el último puerto en que hizo escala el buque, debiendo informar expresamente su pasaje por zonas que generen reservas desde el punto de vista sanitario, incluyendo información precisa sobre todas las mercaderías peligrosas (aun las que permanecerán a bordo), y las refrigeradas.
3.2. Bultos pesados, si se desembarcarán, y cargas que sobresalen del contorno del buque, si son transportadas a bordo del mismo
3.3. Lista de descarga y carga de contenedores llenos y vacíos
3.4. Cantidad estimada de removidos a bordo y con uso de muelle, que se realizarán.
3.5. Equipos con que cuenta el buque y equipos necesarios para la operación.
3.6. Declarar la categoría del buque y calados estimados de arribo y de partida.
3.7. Las agencias marítimas, operadores portuarios y demás empresas que deban intervenir durante las operaciones, enviarán a la Autoridad Portuaria una nómina del personal debidamente autorizado para actuar en aquéllas, indicando además los interlocutores habilitados ante la misma.
Si el buque proviene de puertos regionales o del área fluvial, el representante podrá completar la información al confirmar el arribo.
4. INFORMACIÓN DE LA CARGA A EMBARCAR
Con una anticipación de 24 (veinticuatro) horas respecto al CTA (tiempo de arribo), el Agente debe suministrar la información de la carga a embarcar, detallando mercaderías peligrosas y bultos pesados, si los hubiera, y tiempo estimado de las operaciones.
5. OPERACIONES ADICIONALES
Cualquier operación de embarque adicional a las confirmadas, sólo podrá ser realizada si es autorizada por el Capitán del Puerto en consideración a la demanda del muelle asignado.
6. REALIZACION DE DECRETOS
6.1. Todos los días lunes, miércoles y viernes, excepto cuando coincidan con días feriados, la Capitanía del Puerto asignará el atraque donde operará cada buque con CTA anterior al siguiente Decreto. El Capitán del Puerto podrá efectuar decretos especiales cuando la situación lo requiera, teniendo que quedar los mismos registrados por escrito y debidamente fundados.
6.2. A los efectos de la programación de las escalas a cumplirse en el Muelle Oficial de Nueva Palmira por parte del Departamento Nueva Palmira, todo buque, que habiendo sido anunciado ante la ANP para operar en dicha instalación portuaria, llegue a la rada de Nueva Palmira, teniendo que esperar la salida de otro buque para poder iniciar su escala, deberá figurar en las actas de las sesiones de Decreto correspondientes como "Decretado", indicándose asimismo: "A la salida del..........."
7. LABRADO DE ACTA
La asignación de atraques se realizará con la asistencia de los representantes de los buques, labrándose un acta ("Decreto de Muelle") -- en la que constarán todos los acuerdos a que se llegue entre los agentes, la que deberá ser refrendada por éstos y la Capitanía de Puerto, recibiendo en el acto copia de la misma.
Aquellos representantes de otras agencias que lo soliciten recibirán una fotocopia del acta labrada.
8. REGISTRO LLOYD`S
Los buques serán considerados de acuerdo con la categoría del Lloyd's Register. Si hubiera cambio de categoría y no hubiera sido informado al Lloyd's, el agente lo comunicará a la ANP, y ésta asumirá dicho cambio.
9. TURNOS DE OPERACIÓN
A los efectos de este Reglamento, se considerarán turnos correspondiente a cada día, aquellos que finalizan durante el transcurso del mismo: 1er turno (22 a 6 horas); 2º turno (6 a 14 horas); 3er turno (14 a 22 horas).
10. RÉGIMEN DE PRIORIDADES DE ATRAQUE
Se definen como "Ultramar Norte" y como "Ultramar Sur" del Muelle Oficial a los atraques del lado de ultramar inmediatos a los extremos Norte y Sur, respectivamente.
Los atraques del Puerto de Nueva Palmira serán asignados de acuerdo con el siguiente:
Régimen de Prioridades
10.1. Principios generales
Salvo acuerdo alternativo previo entre los

agentes, la prioridad de las escalas se regirá por orden de llegada a rada.
En tanto el largo del Muelle Oficial sea insuficiente considerando la eslora de los barcos que deban operar simultáneamente, la interferencia que pudiera acontecer en la operativa será puesta a consideración de la Capitanía de Puerto.
Lo mismo acontecerá con los resultados de eventuales acuerdos comerciales entre los agentes que afecten directa o indirectamente la secuencia de atraques, cuyos efectos deberán ser refrendados por la Autoridad Portuaria.
El Capitán de Puerto podrá priorizar la asignación de muelle a aquellos buques que, habiendo sido anunciados en el decreto inmediatamente anterior, requieran de un tiempo de operación no mayor a las 24 (veinticuatro) horas, debiendo el Capitán ordenar la partida del mismo una vez agotado el referido plazo.
10.2. Asignación excepcional de atraques
La Autoridad Portuaria podrá decretar atraques con carácter excepcional cuando las características de los buques o las circunstancias lo hagan imprescindible (buques científicos, Operaciones UNITAS, etc.). En tal caso, se comunicará a los agentes la novedad con el mayor tiempo posible.
10.3. Programación de escalas simultáneas
Si durante la etapa de programación de actividades, y a efectos de lograr una optimización de la secuencia operativa, surgiera la conveniencia de efectuar dos operaciones simultáneas en el muro del lado de ultramar (Atraques 5 y 6), y ello dependiera de la ubicación de las casillerías de los buques en los extremos del muelle, y fuera del área operativa de aquéllos (Atraque 6 - Ultramar Norte: buque con proa al Sur; Atraque 5- Ultramar Sur, buque con proa al Norte), a solicitud por escrito de las partes beneficiarias, la Capitanía de Puerto podrá determinar dicha modalidad de atraque en el Decreto correspondiente.
En ese caso los costos adicionales que ello le reporte al buque que arribe en primer término, serán por cuenta de los beneficiarios, los cuales deberán constar en forma expresa en dicha solicitud.
En principio se entiende por tales, los buques que compartirán el sector de ultramar del muelle con el primer buque en arribar, aquéllos cuya espera en rada se vea reducida como resultado de dicha operación simultánea, y todo otro eventual interesado en participar voluntariamente del acuerdo.
Este mecanismo sólo será aplicable en forma preceptiva a las solicitudes presentadas hasta el Decreto anterior a aquél en que será decretado el inicio de la operación del primer buque en arribar. En caso contrario, la operación simultánea en las condiciones descriptas anteriormente deberá contar con la aprobación expresa del representante de dicho buque en el acta del Decreto correspondiente.
10.4. Cesión de turno y pérdida de turno
Todo buque decretado para operar en el muelle de Nueva Palmira podrá -- antes de acceder al mismo -- cambiar el orden de prioridad con el buque que le sigue en la lista del Decreto, cuando no pueda garantizar que están dadas todas las condiciones requeridas para procesar normalmente su operación, en particular, sin carácter taxativo, si el volumen de carga o equipamiento disponible en puerto fuera insuficiente para alcanzar los índices de productividad referidos en el Artículo 15 de este reglamento.
Si el buque no hubiese optado por tal cambio de orden, y la Capitanía del Puerto objetara la productividad de la operación -- medida en cualquier instante de esta última -- se procederá según establece el artículo antes mencionado.
10.5. Autorización para adelantar operación de granos en Fray Bentos
Todo buque de ultramar que llegue a la rada de Nueva Palmira para operar con la terminal granelera y, que estando el atraque correspondiente ocupado, su tiempo de espera le permitiera realizar parte de la operación en el Puerto Fray Bentos, podrá trasladarse a éste último para adelantar su operación, sin perder su turno con respecto a los buques que habrán de operar con esa terminal a continuación del mismo.
En caso de que por razones involuntarias al buque, éste no regresara a tiempo para ocupar el muelle cuando el mismo quedara libre para su operación, se procederá a atracar a los buques por el orden asignado en la lista del Decreto. A partir del momento de su regreso quedará en espera pero sólo hasta que en la secuencia corresponda atracar un nuevo buque de ultramar para operar con la terminal granelera, ingresando a muelle al solo efecto de completar su operación.
Para mantener ese derecho, la agencia deberá comunicar el retraso a la Capitanía de Puerto con por lo menos 8 (ocho) horas de anticipación al arribo inicialmente previsto generándose un nuevo Decreto, donde el buque que viene en carrera desde Fray Bentos ocupará en principio el turno del primer buque de ultramar a ingresar para operar con la terminal granelera.
11. ATRAQUES PRECARIOS.
Siempre que la disponibilidad de muros así lo permita, a solicitud de parte, la Capitanía de Puerto podrá decretar atraques precarios, estableciéndose que para los buques que utilicen este régimen, la agencia deberá coordinar todos los actores intervinientes (prácticos, remolcadores, amarradores, limpieza de muelle, etc.), a fin de dejar el atraque libre 2 (dos) horas antes de la CTA del buque que tiene decretado el muelle, siendo de su cargo los costos que se originen por desatracar el buque.
El no cumplimiento de las condiciones pactadas será pasible de sanción, conforme a lo establecido en los Artículos 18 y 19 del Decreto Nº 412/92.
12. COBRO DE MUELLAJE POR INCUMPLIMIENTO DEL CTA
Los buques que pierdan el turno de atraque, por no cumplir con el CTA declarado, deberán pagar la tarifa de muelle correspondiente, desde el CTA incumplido hasta su llegada efectiva a muelle o hasta la hora en que el muelle asignado inicialmente se ocupe, si esto ocurriera antes.
13. EXCEPCIÓN POR CORRECCION OPORTUNA DEL CTA
13.1 Si el representante del buque que pierde el turno por no cumplir con el CTA declarado, hubiera informado el retraso con suficiente antelación para que el aviso llegue a obrar igualmente en beneficio del resto de la actividad, el Departamento Nueva Palmira podrá exceptuarlo de lo prescrito en el Artículo anterior.
13.2 Un buque que ostente la condición de "Decretado", en caso de cancelar su escala en el Muelle Oficial sin que medie razón justificada para hacerlo a juicio de la ANP -- generando con ello algún período de inactividad en la ocupación del atraque previsto para su operación -- no podrá ser exceptuado del cobro de muellaje por incumplimiento del CTA establecido por el numeral 12, inclusive para el caso que lo haga con la antelación en el inciso anterior.
14. ORDEN DE ABANDONO DEL MUELLE POR DEMORAS
Cuando las condiciones meteorológicas lo permitan, todo buque está obligado a iniciar sus operaciones en el primer turno posterior al atraque (incluso domingos y feriados).
En caso de registrarse intensa demanda de muros, los buques, en su totalidad, deberán iniciar sus operaciones inmediatamente a su llegada dentro del turno de su atraque, y operar ininterrumpidamente -- durante las 24 (veinticuatro) horas del día -- hasta finalizar, si así lo exigen las necesidades del servicio.
En caso que en el tiempo disponible no se hubiese dado cumplimiento a los trámites para el despacho del buque, éstos se continuarán con la nave fondeada. Si no hubiera otro buque decretado a la salida, entonces podrá permanecer atracado hasta finalizar el despacho correspondiente.
La Capitanía de Puerto podrá ordenar el abandono del muelle si no se cumple alguno de estos requisitos.
15. PRODUCTIVIDAD DE LAS OPERACIONES
Las operaciones en el buque y en tierra deben llevarse a cabo con una productividad que nunca será menor a la que, para cada tipo de operación, fije anticipadamente la Capitanía del Puerto de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, las que serán corregidas cuando así lo determinen los cambios operativos y las condicionantes actuantes para el caso.
La demora ocasionada por interrupción en el transporte terrestre o manipulación de las cargas, podrá determinar que, si hay otro buque esperando el mismo atraque, el Capitán del Puerto ordene el abandono del muelle al buque atracado.
16. LIBERACIÓN DEL MUELLE
Los buques deben dejar el muelle libre antes de cumplirse las 2 (dos) horas a partir de la finalización de la operación autorizada. Cualquier extensión del tiempo de atraque deberá ser solicitada a la Capitanía de Puerto, que podrá autorizarla cuando sea compatible con la demanda de muelles, o por razones debidamente fundadas inherentes al servicio.
17. RETRASOS POR CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS
Cuando la lluvia, condiciones meteorológicas adversas en general, u otros imponderables, obliguen a interrumpir la operación de un buque, o provoquen demoras ineludibles, el tiempo transcurrido sin operar será descontado a efectos de calcular la productividad, y generará el corrimiento automático de los plazos respectivos, en idéntica medida que la interrupción sufrida por la operación en curso.
La programación de todos los buques consecutivos decretados con CTA será diferida por igual tiempo.
18. TRIPULACIÓN MÍNIMA PERMANENTE
Mientras permanece atracado a muelle, el buque debe mantener, en forma permanente y cualquiera sea su condición, la tripulación necesaria para hacer posible su movilización en forma inmediata.
19. LIMPIEZA DEL MUELLE Y ZONAS OPERATIVAS CONEXAS
19.1. Los Operadores Portuarios son responsables de la limpieza del muelle y todas las zonas operativas conexas afectadas por su operación (sendas, explanadas, etc.). Si la limpieza no se completare dentro de las 2 (dos) horas siguientes a la finalización de la operación del buque, la Administración Portuaria decidirá su inmediata ejecución, cargando los costos al responsable.

19.2. Si durante la operación en curso, el nivel de limpieza de las zonas afectadas a la misma, hubiera descendido de tal modo que comprometa la ejecución simultánea de otras actividades que tengan lugar en el recinto portuario, el operador portuario a cargo deberá instrumentar medidas paliativas inmediatas sin esperar a la finalización de la operación.
19.3. También deberá actuar de ese modo cuando de ello dependa el lograr dar cumplimiento a la limpieza posterior en el plazo establecido.
19.4. En todos los casos, el resultado de las tareas de limpieza deberá ser convalidado por la Administración Portuaria
20. DESPEJADO DEL MUELLE Y ZONAS OPERATIVAS CONEXAS
Los operadores portuarios son responsables del despejado inmediato del muelle y zonas operativas conexas una vez finalizada su operación, en cuanto refiere a la presencia o posición de equipos y demás accesorios que puedan obstaculizar o demorar otro atraque u operación. Esta tarea se completará como máximo dentro de las 2 (dos) horas siguientes a la finalización de la operación del buque.
Su no cumplimiento en el plazo indicado será pasible de sanción por parte de la Administración Portuaria, conforme a lo establecido en los Artículos 18 y 19 del Decreto Nº 412/92.
21. NORMATIVA APLICABLE
Todo apartamiento de lo establecido en este Reglamento es considerado como infracción y será pasible de las sanciones previstas por la Ley 16.246 y Decretos Nros. 412/992 y 183/994.
La cancelación de una escala en las condiciones descriptas en el numeral 13.2 será considerada una infracción del tipo Código AG 14 del Régimen de Sanciones (Boletín Informativo Nº 3612) - "Presentación falaz de información o documentos exigidos para la asignación de muelle y para la planificación de operaciones, en perjuicio de terceros", fijándose una sanción monetaria mínima equivalente a 24 (veinticuatro) horas del muellaje correspondiente al buque, y un período de prescripción de 6 (seis) meses, para el caso que la aplicación del Artículo 12 arroje un valor de muellaje a cobrar inferior al que se establece aquí.
Librar Boletín Informativo.
Librar nota al Centro de Navegación.
Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General y a las Áreas Sistema Nacional de Puertos y Operaciones Portuarias -Departamento Nueva Palmira-.
Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta - Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33168 Nov 18- Nov 22

FE DE ERRATAS

101130
R. Dir. 484/3.557
LP/ec
Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 437/3.555 - REGLAMENTO DE ATRAQUE DE BUQUES DEL MUELLE OFICIAL DE NUEVA PALMIRA.
Montevideo, 28 de setiembre de 2010.
Habiendo omitido la palabra "exigida" en la Resolución de Directorio 437/3555 párrafo 13 ítem 13.2, el mismo quedará redactado de la siguiente manera:
13.2 Un buque que ostente la condición de "Decretado", en caso de cancelar su escala en el Muelle Oficial sin que medie razón justificada para hacerlo a juicio de la ANP -- generando con ello algún período de inactividad en la ocupación del atraque previsto para su operación -- no podrá ser exceptuado del cobro de muellaje por incumplimiento del CTA establecido por el numeral 12, inclusive para el caso que lo haga con la antelación exigida en el inciso anterior.
Publíquese conjuntamente con el Reglamento de Atraque de buques del Muelle Oficial de Nueva Palmira.
Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta - Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33169 Nov 18- Nov 22

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISIÓN JURIDICA
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

Por este medio se notifica, en los términos dispuestos por el Artículo 91º del Decreto 500/91, en el Departamento de Tasas y Multas (INAU), Fernández Crespo 1796 - Subsuelo-:
- Al Sr. Fabián BURGUEZ, de la infracción constatada en el Pool "Iguana", según Resolución Nº 963/009, Expediente Nº 1913/2005, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Ruben Dario OLIVERA, de la infracción constatada en la Discoteca "La Quinta", según Resolución Nº 121/009, Expediente Nº 1629/2005, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. María del Carmen MIRANDA, de la infracción constatada en el Pool "La Guapa", según Resolución Nº 525/008, Expediente Nº 2191/2005, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. José SUAREZ, de la infracción constatada en el Bar con Pool "El Remanso", según Resolución Nº 202/008, Expediente Nº 2355/2005, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Felipe CASTRO, de la infracción constatada en el Pub "El Garage", según Resolución Nº 203/008, Expediente Nº 2632/2005, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Andrés ALONSO, de la infracción constatada en el Pub "Marabo", según Resolución Nº 1342/007, Expediente Nº 5634/2005, por la que se aplica un multa de $ 486, más 80 unidades reajustables , por infracción al Art. 608 de la Ley 16.736 y a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Guillermo LOTTITO, de la infracción constatada en el Pool "Ticote", según Resolución Nº 135/007, Expediente Nº 1375/2005, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Claudia CAMACHO, de la infracción constatada en la Whiskeria "Zona Roja", según Resolución Nº 824/007, Expediente Nº 1082/2005, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Federico GOICOECHEA, de la infracción constatada en el Pub "Hotel", según Resolución Nº 1021/006, Expediente Nº 774/2006, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Pablo FUENTES, de la infracción constatada en el local de comidas "Comidas al Paso", según Resolución Nº 901/006, Expediente Nº 825/2006, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículos 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Darwin MIRABALLES, de la infracción constatada en la Pizzería sito en Av. Uruguay s/n (Barra de Chuy - Rocha), según Resolución Nº 1049/006, Expediente Nº 827/2006, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gerardo OLAZABAL, de la infracción constatada en la Chivitería "Mister Chivito", según Resolución Nº 931/006, Expediente Nº 829/2006, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Autoservice BENADA LTDA., de la infracción constatada, según Resolución Nº 1022/006, Expediente Nº 898/2006, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gustavo VILLALBA, de la infracción constatada en el Autoservice "Mivil", según Resolución Nº 651/008, Expediente Nº 969/2006, por la que se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley Nº 16.034/89.
- A la Empresa RENTAL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Fabric", según Resolución Nº 042/007, Expediente Nº 1120/2006, por la que se aplica un multa de 140 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Jesús BERTOLOTTI, de la infracción constatada en la Whiskería "Mil Historias", según Resolución Nº 463/006, Expediente Nº 1228/2006, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Martín SOROBA, de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resolución Nº 964/009, Expediente Nº 1724/2006, por la que se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Luis Gabriel MARTINEZ, de la infracción constatada en el Bar "El Barcito", según Resolución Nº 412/006, Expediente Nº 1363/2006, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículos 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Martín SOROBA, de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resolución Nº 305/006, Expediente Nº 1558/2006, por la que se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Martín SOROBA, de la infracción

constatada en la Discoteca "Area", según Resolución Nº 363/006, Expediente Nº 1561/2006, por la que se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Martín SOROBA, de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resolución Nº 361/006, Expediente Nº 1564/2006, por la que se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Fernando MASTROIANNI, de la infracción constatada en el Pub "Nomade", según Resolución Nº 1429/006, Expediente Nº 4918/2006, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículos 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Walter PEREIRA, de la infracción constatada en la Pizzería "La Terraza", según Resolución Nº 978/006, Expediente Nº 4340/2006, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Sergio LUZARDO, de la infracción constatada en la Discoteca "For You", según Resolución Nº 909/006, Expediente Nº 3629/2006, por la que se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Hilaria LIMA, de la infracción constatada en la Discoteca "For You", según Resolución Nº 799/006, Expediente Nº 2987/2006, por la que se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Hilaria LIMA, de la infracción constatada en la Discoteca "For You", según Resolución Nº 798/006, Expediente Nº 2981/2006, por la que se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resolución Nº 209/009, Expediente Nº 1723/2006, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Héctor DOLLANART, de la infracción constatada en la Discoteca "Level", según Resolución Nº 214/007, Expediente Nº 434/2007, por la que se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Héctor DOLLANART, de la infracción constatada en la Discoteca "Level", según Resolución Nº 215/007, Expediente Nº 433/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Ana Laura IZETTA, de la infracción constatada en la Discoteca "El Hornito", según Resolución Nº 238/007, Expediente Nº 437/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Héctor DOLLANART, de la infracción constatada en la Discoteca "Level", según Resolución Nº 207/007, Expediente Nº 596/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Héctor DOLLANART, de la infracción constatada en la Discoteca "Level", según Resolución Nº 229/007, Expediente Nº 600/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alvaro GONZALEZ, de la infracción constatada en la Pizzería "Doors", según Resolución Nº 308/009, Expediente Nº 645/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa Santos y Pecadores, de la infracción constatada en la Pizzería "Santos y Pecadores", según Resolución Nº 262/007, Expediente Nº 803/2007, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Carlos VALENZANO, de la infracción constatada en la Discoteca "El Patio", según Resolución Nº 687/007, Expediente Nº 1118/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Nelson MOREIRA, de la infracción constatada en El Pub "Bar E Bar", según Resolución Nº 501/007, Expediente Nº 1177/2007, por la que se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Miguel FERNANDEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "Aren Disco", según Resolución Nº 828/007, Expediente Nº 1619/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alberto LOPEZ, de la infracción constatada en la Cantina con Pool, sita en Juan Spikerman 569 -Treinta y Tres-, según Resolución Nº 827/007, Expediente Nº 1621/2007, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Ismael BURGUEZ, de la infracción constatada en el Prostibulo "Lolita", según Resolución Nº 962/007, Expediente Nº 2790/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Alejandra GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "Sud América", según Resolución Nº 1293/007, Expediente Nº 4121/2007, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gustavo BARBOZA, de la infracción constatada en los Juegos Electrónicos "Lo de Pepe", según Resolución Nº 210/009, Expediente Nº 4214/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículos 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Luis Alberto RODRIGUEZ, de la Resolución Nº 3139/008, Expediente Nº 5338/2007, por la cual el Directorio del INAU, resuelve NO HACER lugar al Recurso de Revocación interpuesto, manteniendo en todos sus términos la Resolución Nº 623/08 dictada por Dirección General en fecha 09/05/08.
- A la Sra. Alejandra GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "Sud América", según Resolución Nº 1454/007, Expediente Nº 4712/2007, por la que se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa Sunylend S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Cachabacha", según Resolución Nº 015/008, Expediente Nº 6432/2007, por la que se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa Sunylend S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Cachabacha", según Resolución Nº 075/008, Expediente Nº 6433/2007, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa Sunylend S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Cachabacha", según Resolución Nº 0433/008, Expediente Nº 6578/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DAGUR Srl., de la infracción constatada en la Discoteca "Limit", según Resolución Nº 076/008, Expediente Nº 6526/2007, por la que se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.

INTIMACIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 354.5 DEL C.G.P.

- Se intima al Sr. Mauro SIERRA a presentarse en el Departamento de Tasas y Multas INAU, Fernández Crespo 1796 -Subsuelo-, a los efectos de regularizar el convenio de pago realizado en fecha 10/07/07, comprendido en el Expediente 5110/06, de acuerdo al Artículo 354.5 del C.G.P., bajo el apercibimiento del inicio de las acciones judiciales correspondientes.
- Se intima a la Sra. María Elízabeth MARTINS a presentarse en el Departamento de Tasas y Multas INAU, Fernández Crespo 1796 -Subsuelo-, a los efectos de regularizar el convenio de pago realizado en fecha 24/01/07, comprendido en el Expediente 1341/07, de acuerdo al Artículo 354.5 del C.G.P., bajo el apercibimiento del inicio de las acciones judiciales correspondientes.
- Se intima al Sr. Humberto JORDAN FOGO a presentarse en el Departamento de Tasas y Multas INAU, Fernández Crespo 1796 -Subsuelo-, a los efectos de regularizar el convenio de pago realizado en fecha 19/09/06, comprendido en el Expediente 901/07, de acuerdo al Artículo 354.5 del C.G.P., bajo el apercibimiento del inicio de las acciones judiciales correspondientes.
- Se intima al Sr. Juan ZEBALLOS a presentarse en el Departamento de Tasas y Multas INAU, Fernández Crespo 1796 -Subsuelo-, a los efectos de regularizar el convenio de pago realizado en fecha 29/08/07, comprendido en el Expediente 2916/07, de acuerdo al Artículo 354.5 del C.G.P., bajo el apercibimiento del inicio de las acciones judiciales correspondientes.
- Se intima al Sr. Carlos MATO a presentarse en el Departamento de Tasas y Multas INAU, Fernández Crespo 1796 -Subsuelo-, a los efectos de regularizar el convenio de pago realizado en fecha 16/09/08, comprendido en el Expediente 5167/07, de acuerdo al Artículo 354.5 del C.G.P., bajo el apercibimiento del inicio de las acciones judiciales correspondientes.

27) (Cta. Cte.) 10/p 32256 Nov 11- Nov 24

VARIOS

SALDENIR S.A. DENUNCIA EXTRAVIO DE LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO.

27) $ 250 3/p 33214 Nov 18- Nov 22

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ DOMINGUEZ, MYRIAM ASUNCION. RECON. JUD. DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 478-53/2010, se CITA, todos los interesados que se consideren a derecho a comparecer en el presente trámite, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, veintisiete de setiembre de 2010
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA- Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 32360 Nov 12- Nov 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "PROPIEDADES MALDONADO LTDA. C/ VOLPE, MARIO - INTIMACIÓN" I.U.E. 292-480/2009, por providencia Nº 2750 de fecha 1/10/2010, se INTIMA por este medio al Sr. Mario Alejandro VOLPE BARRAGÁN al pago de la suma $ 89.667 e ilíquidos, por el término de diez días hábiles continuos, conforme a lo establecido en el Art. 89 inc. 1º del C.G.P..
Maldonado, 7 de octubre de 2010. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
27) $ 4166 10/p 32012 Nov 10- Nov 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "MANFREDI, ANGELA MATILDE - SOLICITA DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 301-218/2010, se ha solicitado la declaración de ausencia del Sr. JUAN DOMINGO ELGART. A los efectos legales consiguientes y a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación.
Paysandú, 13 de setiembre de 2010. ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 32057 Nov 10- Nov 23

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

NEMOPAR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de octubre de 2010 resolvió reducir el capital integrado a $ 3.952.446.864,43 (pesos uruguayos tres mil novecientos cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro con 43/100). Documentación en Juncal 1327, piso 22. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 31769 Nov 08- Nov 19

MAFIMAR S.A.

Asamblea 31-10-2009. Rescate de capital por $ 266.595.276,27. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 31986 Nov 10- Nov 23

DUNACORD S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 01/11/2010 Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 32216 Nov 11- Nov 24

MONTE NACAR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 01/11/2010 Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 32217 Nov 11- Nov 24

ARKODILA S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 01/11/2010 Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 32218 Nov 11- Nov 24

PAULAIKE S.A.

Asamblea 29/10/2010 resolvió rescate de capital por $ 1.963.105.667,82. Documentación a disposición de acreedores en Avda. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre III, Piso 2, Apto. 268, Montevideo convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 32317 Nov 11- Nov 24

COLONIAR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 01/11/2010 Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 33216 Nov 18- Dic 01

BOSQUE SOLEADO S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 01/11/2010 Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 33217 Nov 18- Dic 01

REDUCCION DE CAPITAL

Realnor SA comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 18/06/2009 se resolvió una reducción voluntaria del Capital Integrado de la empresa del 62.27% mediante rescate de acciones.
28) $ 9820 10/p 33253 Nov 18- Dic 01

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BLANCA VIÑOLY GONZALEZ (FICHA 2-17655/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33418 Nov 19- Dic 02

SEGUNDO TURNO

AMERICO LENZI DINI (FICHA 2-49835/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33430 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

ALICIA EVA LOPEZ MAYA (FICHA 2-30567/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33358 Nov 19- Dic 02

RUDOLF ANSPACHER HERTZ (IUE 2-46859/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33412 Nov 19- Dic 02

JOSE CIPRIANO DOSON HERMO (IUE 2-34689/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33413 Nov 19- Dic 02

SEXTO TURNO

MARIA ESTER MACCHI ROTUNNO (FICHA 2-48530/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33376 Nov 19- Dic 02

ANTONIA GELABERT MAS (FICHA 2-23352/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33415 Nov 19- Dic 02

SEPTIMO TURNO

ISMAEL RENE RIVAS PORCAL (FICHA 2-49849/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33308 Nov 19- Dic 02

OCTAVO TURNO

MARIA LUISA CORNERO CABANO (EXPEDIENTE 2-49832/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33429 Nov 19- Dic 02

NOVENO TURNO

LIDIA ANGELICA CARRON (FICHA 2-45966/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33360 Nov 19- Dic 02

LICIA MARIA ETHEL MOLIGA MENONI (FICHA 2-48137/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33361 Nov 19- Dic 02

DECIMO TURNO

MARIA BLANCA GIANNECCHINI o GIANECCHINI MANGIAVACA (FICHA IUE 2-37767/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33411 Nov 19- Dic 02

DECIMOPRIMER TURNO

SUSANA MARGARITA DEVINCENZI DIAZ (EXPEDIENTE 2-46.412/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33427 Nov 19- Dic 02

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CELESIO BARRIOS MOLINA y LUZ BRENDA BRAÑAS CASELLA (FICHA 2-40897/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33424 Nov 19- Dic 02

DECIMOCUARTO TURNO

OLGA TERESA NIEVES ACOSTA y EDUARDO HUGO FERNANDEZ MANZANARES (FICHA 2-48948/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33319 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEXTO TURNO

ALFREDO ESTEBAN BEYGA CALVO (EXPEDIENTE 2-33816/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33421 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ (IUE 2-48547/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33309 Nov 19- Dic 02

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO GUADALUPE TERRA (FICHA 2-51293/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33359 Nov 19- Dic 02

MARIA NELLY FONSECA YAÑEZ (FICHA 2-47037/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33364 Nov 19- Dic 02

VIGESIMO TURNO

JOSE MANUEL IGLESIAS ó YGLESIAS GARABAN (FICHA 2-49219/2009).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33420 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

CIRLEY SILVEIRA COELHO o COELHO SILVEIRA (IUE 2-57806/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33363 Nov 19- Dic 02

JUSTA REYES TEXEIRA (IUE 2-50875/2010).

Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33425 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARLES ENRIQUE INSUA GUICHON (IUE 2-48740/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33416 Nov 19- Dic 02

MARÍA LINA PEREYRA das NEVES DURAN (IUE 2-48538/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33417 Nov 19- Dic 02

ELVA o ELBA VILLALBA y JUAN CARLOS MARTÍNEZ VILLALBA (IUE 2-41580/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33428 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELENA HEVIA JORDAN y RICARDO MIGUEL CALATRONI CAVIGLIA (FICHA 2-46919/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33423 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

LILIAM JOSEFINA BELLO ARAUJO y ALMERINDO SALVADOR SORRIBAS ITURRALDE (FICHA 2-51197/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33310 Nov 19- Dic 02

EMA o EMMA RENEE o RENE MARQUEZ ALGALARRONDO (FICHA 2-50088/2010).
Montevideo, 1 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33362 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSA CARRERO ANICET, MARIA ELENA CARRERO ANICET o MARIA ELENA CARRERO de CURBELO ANICET y JORGE ERNESTO SCARRONE CARRERO (FICHA 2-50689/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33419 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SILVIA MARIA VIVAS MENENDEZ (FICHA 2-45605/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33414 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO AMARO GÓMEZ (FICHA 2-41226/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33350 Nov 19- Dic 02

MILKA EUGENIA MANGINI ROSAS (FICHA 2-32807/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33426 Nov 19- Dic 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON APOLINARIO o RAMON A. o RAMON REY MACHIN y MARIA ISABEL REY TECHERA y TECHERA IGLESIA o IGLESIAS PAULA (IUE 459-379/2009).
Canelones, 1 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 33404 Nov 19- Dic 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA IRIS GEREDA PERDOMO (IUE 207-455/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33383 Nov 19- Dic 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIRIACA NAZARENA ARIAS TRAVIESO (IUE 254-346/2010).
Trinidad, 16 de julio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33355 Nov 19- Dic 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DEOLINDA o MARÍA DEOLINDA MOSQUEIRA (FICHA 261-649/2010).
Florida, 1 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33293 Nov 19- Dic 02

PETRONA ELVIRA MARTÍNEZ RAMÓN (FICHA 261-629/2010).
Florida, 20 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33351 Nov 19- Dic 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

HEBERT RUGBY SILVA CABRERA y CARLOS SIMÓN SILVA SOSA (FICHA 286-616/2010).
Maldonado, 6 de octubre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33320 Nov 19- Dic 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO BARBOZA o BARBOSA y PAULINA CONSTANCIA CAYRUS o CARIRUS (IUE 301-337/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33330 Nov 19- Dic 02

ELFRIDE TERESA LIEDEMANN MILL (IUE 301-571/2010).
Paysandú, 28 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33397 Nov 19- Dic 02

ORLINDA EMILIA ERRAMUSPE HERRERA (IUE 301-665/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33398 Nov 19- Dic 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VESPA SALNIKOV, CARLOS ALBERTO (FICHA 317-300/2010).

Fray Bentos, 9 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33324 Nov 19- Dic 02

MULLER SHANZENBAH JOSE ENRIQUE (FICHA 317-512/2010).
Fray Bentos, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33401 Nov 19- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LIA MENDINA RIBEIRO o LIA RIBEIRO MENDINA (FICHA IUE 330-113/2010).
Rivera, 23 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33387 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS RUBEN CADIMAR ACUÑA (FICHA 342-483/2010).
Rocha, 22 de octubre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33291 Nov 19- Dic 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA MÖLLER SIRIO (IUE 382-183/2010).
Dolores, 19 de octubre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33306 Nov 19- Dic 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA MELGAR LAUZ (FICHA 396-378/2010).
Tacuarembó, 4 de octubre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33312 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

BENJAMIN OSMAR OLIVERA (FICHA 397-495/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de octubre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33393 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

VIVIANA BLANCO DOS SANTOS (IUE 469-692/2010).
Tacuarembó, 12 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33313 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ALEFONSO PABLO NOGUERA ETCHEVERZE (IUE 463-362/2010).
Paso de los Toros, 12 de octubre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33388 Nov 19- Dic 02

ANDRÉS MANZI MACIEL (IUE 463-126/2010).
Paso de los Toros, 3 de mayo de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33389 Nov 19- Dic 02

NEPOMUCENO NOGUERA ETCHEBERZE (IUE 463-363/2010).
Paso de los Toros, 12 de octubre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33390 Nov 19- Dic 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORFILIA RITA BENTANCUR DIAZ (FICHA 412-456/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 33323 Nov 19- Dic 02



13 DE ABRIL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 9 diciembre de 2010 a las 19:00 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 20:00 horas, en la sede social de la calle San José 1496, departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04, 31/12/05, 31/12/06, 31/12/07, 31/12/08 y 31/12/09.
3. Consideración de la actuación del Directorio de la sociedad y designación de los nuevos miembros del Directorio.
4. Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando sus acciones o los certificados de depósito correspondientes.
03) $ 2000 3/p 33295 Nov 19- Nov 23

COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA DE DELEGADOS

La Cooperativa de la Previsión Social, con domicilio en la Avda. Gral. Rondeau 1422/24 expresa:
a) Que el Interventor Judicial de la Cooperativa de la Previsión Social ha resuelto convocar a la Asamblea Representativa de Delegados de la Institución con carácter extraordinario para el dia 9 de diciembre de 2010, a las 17:00 horas en 1ª Convocatoria y a las 18:00 horas en 2da. Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Dia:

1) Reforma de Estatutos, de acuerdo a las previsiones de la Ley 18.407
2) Aprobación de memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2008 - 2009, proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas.
3) Conformación de la Comisión Fiscal
4) Conformación de la Comisión Electoral
5) Consideración de exclusión de algunos socios
6) Designación de nuevos miembros para integrar la Asamblea de Delegados.
7) Designación de tres asambleístas para firmar el acta
b) Dichas actos se llevarán a cabo en la sede central de la Cooperativa, en la Avda. Gral. Rondeau 1422/24, 2º piso.
Jorge Alvariño - Interventor Judicial de la CPS.
03) $ 2499 3/p 33318 Nov 19- Nov 23

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, CO.FU.BA.CE., convoca a sus socios al acto eleccionario a realizarse el día 30 noviembre del 2010 en las oficinas de la institución, Diagonal Juan P. Fabini 777 subsuelo, desde la hora 11 hasta la hora 16 sin prórroga, por motivo de renovación del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad mayor a seis (6) meses a la fecha de elección, (Art. 9 del Estatuto Social), debiendo presentar la Cédula de Identidad.
Comisión Electoral.
03) $ 2083 5/p 33349 Nov 19- Nov 25

ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL CONVOCATORIA A ELECCIONES RENOVACION PARCIAL DE AUTORIDADES

Tres cargos, titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
Tres cargos, titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
La Comisión Electoral en uso de las facultades acordadas en el Art. 28 Inc. F de los estatutos, convoca a los asociados de la categoría Activos a las Elecciones para proveer los cargos arriba citados.
Dicho acto eleccionario se realizará el día 25 de noviembre de 2010, en el horario de 13 a 18 hs., en el local sito en la calle Misiones 1352.
COMISION ELECTORAL
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
03) $ 500 1/p 33371 Nov 19- Nov 19

ASOCIACIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL EVANGÉLICO DEL URUGUAY (AMHEU)

CITA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DÍA: MIÉRCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 2010
HORA: 19.30 HS.
LUGAR: AUDITORIO DEL HOSPITAL EVANGÉLICO
ORDEN DEL DÍA:
MEMORIA Y BALANCE ANUAL
INFORME DE LA SITUACIÓN DE LOS PEDIATRAS DEL IDAPE.
03) $ 250 1/p 33374 Nov 19- Nov 19

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos vigentes y por este único medio se comunica a los socios de la Sociedad Uruguaya de Nefrología que la elección de autoridades se realizara el 15/12/10 en el horario de 8 a 18 en el Piso 14 del Hospital de Clínicas.
Las listas deberán ser entregadas en la sede de la SUN con anticipación mínima de diez días a la fecha de la elección.
Comisión Electoral.
03) $ 333 1/p 33385 Nov 19- Nov 19

COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus médicos cooperativistas a ASAMBLEA ORDINARIA (art. 22 inc. c. del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 14 de diciembre de 2010, en primera convocatoria a la hora 19.00, en el Salón de Actos de la Institución, calle Treinta y Tres No. 129 - Canelones, y en el mismo lugar y a la misma hora el 21 de diciembre de 2010, en segunda convocatoria, quedando citados a tales efectos en forma automática (art. 24 del Estatuto Social).
En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 18 médicos cooperativistas, y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de médicos cooperativistas que concurra.

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA

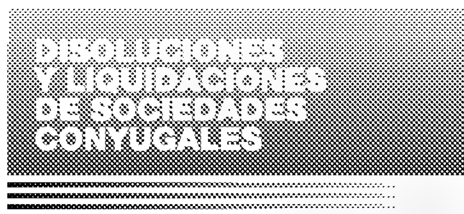
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2º) Lectura y consideración de Acta de Asamblea Ordinaria del 8/03/2010 y de Actas de Asambleas Extraordinarias del 26/10/2010.-
3º) Elección de miembros titulares y suplentes para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período 2010 -2013.-
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dra. Ana González - Presidenta; Dra. Cristina Font - Secretaria.
03) $ 2749 3/p 33406 Nov 19- Nov 23

S.A. FINANCIERA Y COMERCIAL J.R. WILLIAMS (Montevideo)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2010, primera convocatoria a la hora 14.30, segunda convocatoria a la hora 15.30, en nuestra sede social a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de Autoridades de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria y Balance General, Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3.- Elección de un nuevo Directorio y distribución de cargos.
4.- Fijar remuneración a los miembros del Directorio.
5.- Designación de un Accionistas para que suscriba Acta de la Asamblea. EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 33407 Nov 19- Nov 23



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ANDREA VALERIA CANTERA FERNANDEZ y JUAN EMILIO VIGNOLE HAFLIGER o HÄFLIGER (FICHA 2-24115/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33366 Nov 19- Dic 02

DECIMO TURNO

PATRICIA VELIA AVILA y GERVASIO DAMBORIARENA GONZALEZ (FICHA 2-43488/2010).
Montevideo, 12 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33422 Nov 19- Dic 02

DECIMONOVENO TURNO

GABRIEL BERMUDEZ ARES y BEATRIZ LILA TOLMEO FAGUNDEZ (FICHA 2-43199/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33365 Nov 19- Dic 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DARIO RIPOLL PACHECO y TANIA RUSEL DA SILVA FRAGA (FICHA 461-407/2010).
Artigas, 18 de octubre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33354 Nov 19- Dic 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE ALBERTO GARRE MACCHI y ELISA RAQUEL LEZCANO (IUE 300-636/2010).
Paysandú, 8 de noviembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33396 Nov 19- Dic 02

IRENE MARIA SIERRA CAMACHO y RAMIRO JOSE ESPINDOLA RUIZ (IUE 300-644/2010).
Paysandú, 15 de octubre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33399 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

MARIA GABRIELA COLOMBO TORRES y CARLOS ENRIQUE ABILA TEJERA (FICHA 342-352/2010).
Rocha, 13 de octubre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33392 Nov 19- Dic 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

FE DE ERRATAS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "FIGNONI BEYHAUT, ISMAEL Y OTROS - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL", Fa: 2-25668/2010, se hace saber que en los edictos librados el 04 de Agosto de 2010, donde dice 2-5668/2010, debe decir 2-25668/2010, por así corresponder. Montevideo, 27 de Octubre de 2010. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 333 1/p 33367 Nov 19- Nov 19

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Péréz en autos caratulados: "GONZALEZ SOSA, GLORIA LILIAN C/ ACOSTA BERTOA, WALTER FABIAN.- DIVORCIO", Ficha 286-776/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER FABIAN ACOSTA BERTOA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- Exonerado por Ley 18.078.
Maldonado, 05 de Noviembre de 2010.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 33337 Nov 19- Dic 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: CABALLERO, LIDIA AZUCENA C/ SILVA COLMAN, DANTE ORLANDO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317-437/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANTE ORLANDO SILVA COLMAN a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 29 DE OCTUBRE de 2010. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33338 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: LOPEZ CASCO, FLABIA ELIZABETH C/ DOS SANTOS ROMERO, ALEJANDRO GABRIEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317-435/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO GABRIEL DOS SANTOS ROMERO a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 29 DE OCTUBRE de 2010. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33394 Nov 19- Dic 02

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)
COMISION ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** SOTO, Mario Walter (Exp. 2010-11-0001-0684)**
*** RAMOS BENTANCOR, Horacio Darío (Exp. 2010-11-0001-0250)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 33384 Nov 19- Dic 02

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: DAGNINO JORGE ALBERTO- Acción de Estado Civil IUE 2-41853/2010, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ramona Valentina Rodríguez Díaz o Días y de Juan Carlos Rodríguez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 33431 Nov 19- Dic 02

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA AMARAL, FRANCISCO ALCIBI. INCAPACIDAD. Fa. 207-20/2010", surge que por Auto Nº 247/2010 del 9 de febrero de 2010, se designó Curadora Interina del

denunciado como incapaz Francisco Alcibi SILVA AMARAL, C.I. 4.500.235-6, a la Sra. Elida Nilba AMARAL, C.I. 3.121.290-3, quien ACEPTO EL CARGO el 24 de marzo de 2010 y fijo domicilio en Leandro Gomez calle Nº 5 1611, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, treinta de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 33347 Nov 19- Dic 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ CASTRO, Esther Elizabeth - INCAPACIDAD - F/260-951/1985"; se hace saber que por resolución No. 7265, de fecha 20 de noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Esther Elizabeth FERNÁNDEZ CASTRO, designándose como nueva curadora propietaria de la misma, a Mirtha Lilián FERNÁNDEZ CASTRO.- Florida, julio 27 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 33292 Nov 19- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3506/2010 de fecha 02/09/2010, se declaró en estado de Incapacidad a VICTOR DANIEL AMARAL AGRADEM, (Ficha IUE 330-436/2009), habiendose designado curadora de la misma a CENOIR AGRADEM ALVEZ. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 10 de noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33336 Nov 19- Dic 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DOMINGUEZ, RUBEN JAVIER. INCAPACIDAD". FA. 412-130/1999, se hace saber que por resolución Nº 1787/2000, de fecha 18 de mayo de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RUBEN JAVIER DOMINGUEZ. Por AUTO Nº 5342/2009 de fecha 05/11/2009 se designó curador al Sr. YONI DOMINGUEZ SILVA, quien tomó aceptación del cargo el día 25 de mayo de 2010. Por auto Nº 2901/2005, de fecha 19/05/2005 se concedió en BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres 22 de octubre de 2010. Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 33334 Nov 19- Dic 02

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

DIVISION ADQUISICIONES
Procedimiento de Licitación Pública Nº 565/10

OBJETO: Adquisición de equipamiento para el tratamiento de residuos hospitalarios contaminados para el H.C.FF.AA.
RETIROS DE PLIEGO: DIVISION ADQUISICIONES, Av. 8 de Octubre 3050, Sector Contratos, en el horario de 09:00 a 11:00 horas.
APERTURA: ESCUELA DE SANIDAD (salón a confirmar) día 06 de diciembre de 2010 a las 09:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: 4 U.R. (Cuatro Unidades Reajustables).
12) (Cta. Cte.) 1/p 33321 Nov 19- Nov 19

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 36/10
"RELEVAMIENTO ESTADÍSTICO DE TRÁNSITO"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para el: "RELEVAMIENTO ESTADÍSTICO DE TRÁNSITO".-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de U$S 300 (DÓLARES AMERICANOS TRESCIENTOS)
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 22 de noviembre 2010 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 21 de enero de 2011 a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33375 Nov 19- Nov 19

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P38410

OBJETO: REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LOS PREDIOS DE LAS CENTRALES TÉRMICAS DE UTE: José Batlle y Ordoñez, CTR, Maldonado y Punta del Tigre.
Apertura de ofertas: 31/01/2011; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones.
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33315 Nov 19- Nov 19

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO



EDICTO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/10

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública 05/10, para la "Mantenimiento y construcción doble vía Avenida Guardia Nueva de la ciudad de Melo".
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Oficina de Licitaciones, hasta el día 2 de DICIEMBRE de 2010 a la hora 16.30, sita en Justino Muniz nº 591 de la ciudad de Melo.
APERTURA DE OFERTAS: En la Intendencia Departamental de Cerro Largo, sita en Justino Muniz nº 591 de la ciudad de Melo, el día 2 de DICIEMBRE de 2010, a la hora 17,00.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse al Fax 46426551 al 58 int. 143. E-mail: godino.beatriz5@gmail.com. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 2.000 (dos mil pesos uruguayos) a partir del 18 NOVIEMBRE de 2010 en horario

de oficina, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia, ubicada en Justino Muniz 591- Melo o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
BEATRIZ GODIÑO
COMISION LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33332 Nov 19- Nov 19

INTENDENCIA DE RIVERA

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones.

Licitación Pública Nº 07/10.

NUEVA FECHA DE APERTURA: Se comunica a los interesados que por Decreto Nº 5586/10 se dispuso aplazar la apertura de ofertas de la licitación referida, fijándose nuevo día de apertura que será el **08 de Diciembre de 2010 a la hora 15:00**, con recepción de ofertas **hasta las 14:30 del mismo día.**
12) (Cta. Cte.) 1/p 33475 Nov 19- Nov 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 19 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN MARIA AIROLDI, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1629/201 y MARIA FLORENCIA RODRIGO, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1629/201.
14) $ 253 3/p 33282 Nov 19- Nov 23

MARTÍN ALANIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2665-301 y MARIA VICTORIA RABAZA, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Rivera 2665-301.
14) $ 253 3/p 33305 Nov 19- Nov 23

FLAVIO EMIR dos SANTOS, 39 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Isabela 3456 y STEFANIA GRIGNOLI, 26 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Isabela 3456.
14) $ 253 3/p 33322 Nov 19- Nov 23

CARIL DAMIÁN ALANIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km.- 12- 6388 y MARIA de los ANGELES FERNÁNDEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km.- 12- 6388.
14) $ 253 3/p 33340 Nov 19- Nov 23

ALEXIS SEBASTIÁN DENES, 18 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Pedro Castellino 1517-B y JOSELINE CATHERINE FERREIRA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje -B- 4215.
14) $ 253 3/p 33391 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 2

JUAN PABLO BRUM, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1639 apto.02 y MARIA JIMENA LOYARTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayabo 1782 apto. 703.
14) $ 253 3/p 33299 Nov 19- Nov 23

DANIEL IVAN FORCADE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3285 y MONICA ADRIANA GARCIA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Portugal 3285.
14) $ 253 3/p 33402 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 3

DIEGO ALEJANDRO IGLESIAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1333/1 y SABRINA FERREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1295/2.
14) $ 253 3/p 33281 Nov 19- Nov 23

MARTIN ANDRES ESPINDOLA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Benito Alvarez 721 y DAYANA JANET PARARD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pas. Rusia 2557.
14) $ 253 3/p 33304 Nov 19- Nov 23

ALEJANDRO GASTON CORTES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 1086/102 y MAGDALENA MANTARAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 1086/102.
14) $ 253 3/p 33314 Nov 19- Nov 23

ALFREDO ABDON IBARRA, 31 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1485/901 y MARIA PAULA GAMINO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1485/901.
14) $ 253 3/p 33405 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 4

LUIS ALBERTO GARIN, 38 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Doroteo Muñoz 5957 y MARIA MONICA COSTA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Doroteo Muñoz 5957.
14) $ 253 3/p 33290 Nov 19- Nov 23

WASHINGTON JAVIER GRANDA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Torremolinos 6542/4 y ADRIANA ELIZABET GARCÍA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torremolinos 6542/4.
14) $ 253 3/p 33311 Nov 19- Nov 23

JOSE VALENTIN GODOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1 5152 B. B. Lanza y SANDRA GABRIELA PINTOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 1 5152 B. B. Lanza..
14) $ 253 3/p 33325 Nov 19- Nov 23

GUILLERMO MATIAS GAMARRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1350/604 y VIRGINIA MANZANAREZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1350/604.
14) $ 253 3/p 33339 Nov 19- Nov 23

ADRIÁN MARTÍN LOMBARDI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Balbiny Vallejo 4106 y BELKYS PAOLA ARANDA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Balbiny Vallejo 4106.
14) $ 253 3/p 33344 Nov 19- Nov 23

RICARDO FABIAN GIOVANOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4354 y VERONICA VANESSA FLORES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4354.
14) $ 253 3/p 33372 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 5

OSVALDO ALVARO MESA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1042/210 y LAURA SOFIA REBOLLO, 52 años, soltera, ceramista, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1042/210.
14) $ 253 3/p 33327 Nov 19- Nov 23

DIEGO WEINSTEIN, 29 años, soltero, psicólogo, chileno R/L, domiciliado en Agraciada 2956/901 y LUCIA PIENOVI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 2956/901.
14) $ 253 3/p 33329 Nov 19- Nov 23

MARTIN EDGARDO MAZLYMIAN, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 Block D Torre 4/908 y VERONICA DANIELA SAN MARTIN, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brasilia 1118 Brra. de Carrasco Canelones.
14) $ 253 3/p 33357 Nov 19- Nov 23

ALEJANDRO MENENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4373 y PAULA VANESSA QUINTANA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4373.
14) $ 253 3/p 33400 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 6

NICOLÁS JAVIER REINO, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 880/201 y LORENA GIUSTI, 31 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 880/201.
14) $ 253 3/p 33328 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 7

CARLOS ENRIQUE PRUNELL, 67 años, divorciado, artista plástico, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1358 y EMA SUSANA

SALABERRY, 63 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1358.
14) $ 253 3/p 33303 Nov 19- Nov 23

PABLO DANIEL ZAMORA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 3792 y LUCIANA CARLA VALLES, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Escalada 4136.
14) $ 253 3/p 33377 Nov 19- Nov 23

PABLO MARTIN VILA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4540 y ARACELI LORELEY IZQUIERDO, 29 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4540.
14) $ 253 3/p 33378 Nov 19- Nov 23

RENZO NUZZACHI, 25 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2431 y MARCELA CODINA, 26 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Solano López 1410.
14) $ 253 3/p 33380 Nov 19- Nov 23

RICHARD FABIAN NOBLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje C 4424 Piedras Blancas y JANINA LOURDES AGUIRRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3980 Ap. 215.
14) $ 253 3/p 33386 Nov 19- Nov 23

FABIAN PRIORE, 29 años, soltero, licenciado en informática, oriental, domiciliado en Mataojo 1885 ap. 3 y MARIA FERNANDA BARRIO, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Mataojo 1885 ap. 3.
14) $ 253 3/p 33395 Nov 19- Nov 23



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, dictada en autos: CATALDI PEREYRA, JOSE JULIO y otros. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha IUE 2-26960/2010, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido esta prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble que por escritura que el 11 de marzo de 1948 autorizó el Esc. Daniel Pérez del Castillo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 209, folio 115 vta, libro 376, Julia Pereyra de Cataldi, siendo casada en primeras nupcias con Alfonso Cataldi y separada de bienes conforme a la Ley 10.783de fecha 18/09/1946, como surge de la escritura referida, adquirió por compraventa y tradición el 50% del inmueble padrón Nº 5368 que según títulos tiene una superficie de 505 metros, 26 decímetros y según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alberto de Arteaga (h), inscripto en agosto de 1947, inscripto en la Dirección General de catastro el 3 de setiembre con el número 18.024, se compone de una superficie de 498 metros, 64 decímetros dando frente en 19 metros, 14 decímetros al Oeste a la Calle Juan Carlos Gómez, número de puertas 1572 al 1578, (actual Nº 1568) distando su punto extremo 28 metros 40 decímetros con intersección de la calle Piedras, 26 metros con 96 decímetros al Noroeste, lindando con parte del padrón Nº 4508, 16 metros con 71 decímetros al Noreste lindando con parte del padrón Nº 4509, con el padrón 4514 y con parte del padrón 4515, y al Sureste línea quebrada de tres tramos de recta, la primera de 15 metros con 49 cm, la segunda de 77 metros y la tercera de 11 metros con 18 cm, todas lindando con padrón Nº 4522. La Señora Julia Pereyra de Cataldi, falleció intestada, siendo de estado civil viuda de sus únicas nupcias con Alfonso Cataldi, el 18 de mayo de 2000 y como surge de la fotocopia autenticada del Certificado de Resultancias de autos, expedido por la Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 12º Turno, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 2553, luego de los trámites de estilo y por auto Nº 2524/2001 del 27 de junio de 2001, de conformidad fiscal fuimos declarados herederos. De acuerdo a la referida escritura de compraventa aparece como adquirente del otro 50% del bien de autos, el Sr. Washington Cataldi, sobrino político de la Sra. Julia Pereyra de Cataldi y primo hermano de los comparecientes, fallecido. Asimismo se hace mención que a fs. 115 del expediente, se encuentra agregado el deslinde conforme al Plano de Mensura, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo en forma provisoria con el Nº 1213 de fecha 12/3/2010. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio. Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil diez. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
16) $ 22495 10/p 33432 Nov 19- Dic 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "TONI, MIGUEL ANGEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE 358-186/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nª 16510,. ubicado en la localidad Catastral de Salto, Colonia 18 de Julio, zona suburbana, manzana catastral 1092 el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto, Oficina Delegada de Salto, con el Nª 301 el 27-11-08, consta de una superficie de 1112 metros cuadrados con 84 decimetros cuadrados, antecedente gráfico fracciones 28 y 29 las que se fusionaron en el padrón actual 16.510 antes en mayor área padrón numero 5529 manzana 3, del plano del Agrimensor F. Danilo Goslino inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el numero 904, el 23 de agosto de 1957, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORESTE; 28,46 metros de frente a calle 3; AL SURESTE; 31,46 metros frente a calle 6; AL NOROESTE; 35 metros lindando con padron 19807 AL SUROESTE 31,95 metros lindando con padron 24009. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares, Pablo Ricardo Williams Cuenca, Walter Williams Frediani, Brenda Williams Frediani, Eduardo Williams Frediani, Ana Maria Williams Frediani, Pablo Hammerly Williams, Heber Galbarini Dondo, Tesesa Azambuja, Maria Cristina Azambuja y /o sus sucesores. Salto, 9 de noviembre de dos mil diez. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal de Salto.
16) $ 11664 10/p 33294 Nov 19- Dic 02

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Tacuarembó, de 2º turno en autos: "CORREA DELGADO, NORBERTO -PRESCRIPCION -AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 400-61/2010, por auto Nº 1967 del 20-10-2010 SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA (art 127 del CGP) al último titular registral Gastón Russo Sagrera y a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca FSO modelo POLONEZ, Padrón actual 90211, padrón anterior 420.107, matricula anterior 957.925, matrícula actual RA 9761 de Montevideo, año 1993, motor 10CU804000198, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. Tacuarembó, 8 de noviembre de 2010. Dra. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 33348 Nov 19- Dic 02



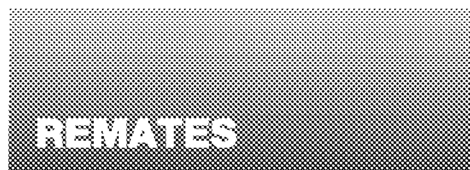
PODER JUDICIAL
CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto

Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ GODOY, NATHALIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FA. 208-375/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio entre Mario Nazaret JARA RODRIGUEZ y Nathalia GODOY, quienes contrajeron matrimonio el 9 de noviembre de 2004, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nº 175, pues en dicha acta se solicita se corrija atento a que Nathalia GODOY fue legitimada por subsiguiente matrimonio de sus padres por lo que corresponde tanto en el cuerpo como en el margen de la misma donde dice: "Nathalia GODOY", debe decir: "Nathalia MARTINEZ GODOY", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de nacimiento de Anderson Nauel JARA GODOY, nacido el 2 de junio de 2005 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 10 de junio de 2005, ACTA Nº 559, pues en la misma se solicita se corrija en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Nathalia GODOY", debe decir: "Nathalia MARTINEZ GODOY", y en el margen de la misma donde dice: "JARA GODOY", debe decir: "JARA MARTINEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de octubre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33331 Nov 19- Dic 02



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos Muñoz Pérez, Juan Alberto c/ Garinsol S.A. -Ejecución Hipotecaria- Expediente Nº 2-822/2008, se hace saber que el 7 de diciembre de 2010 a partir de la hora 15:30 en el local de la ANRTCI sito en la Avda. Uruguay Nº 826 de Montevideo, por intermedio del martillero Félix E. Abadi Puente, RUT 212501070016, se procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, con base en la suma de $ 571.933 (2/3 partes de la suma de los valores de tasación de ambos bienes), de los siguientes inmuebles que se rematan en conjunto como una unidad: 2 solares ubicados en la localidad catastral Santa Lucía del Este, zona suburbana del departamento de Canelones, que se describen en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 05/04/1949 con el Nº 5.040. A saber: padrón Nº 707 con las mejoras que le acceden, señalado como solar Nº 10 en el citado plano, consta de una superficie de 600 mts. y se deslinda así: 15 mts. de frente al Suroeste a la Rbla. de 50 metros, 40 mts. al Noroeste limitando con solar Nº 9, 15 mts. al Noreste con parte del solar Nº 12 y 40 mts. al Este con solar Nº 11; padrón Nº 708 con las construcciones que le acceden, señalado como solar Nº 11 en el citado plano, consta de una superficie de 549 mts. 60 dms. y se deslinda así: 18 mts. 89 cms. de frente al Suroeste a la Rbla. de 50 metros, 40 mts. al Noroeste limitando con solar Nº 10, 8 mts. 59 cms. al Noreste con parte del solar Nº 12 y 41 mts. 30 cms. al Sureste con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 3,66% por comisión e impuestos al rematador y el 2% del impuesto a las ventas forzadas, en el acto y en efectivo. 2º) Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuarial del Juzgado calle Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 3º, a disposición de los interesados. 3º) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 4º) Que existen deudas por contribución inmobiliaria. 5º) Que se desconoce: a) el estado ocupacional de los inmuebles, b) si existen deudas ante OSE y BPS por las construcciones y c) el monto adeudado por impuesto de Enseñanza Primaria. 6º) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo el 12 de noviembre de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 5260 3/p 33301 Nov 19- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados: "POSSENTI MITRE, CLAUDIA ALEJANDRA c/ MORALES SAINT, ELBIO ORIBE y otros - 'Crédito Hipotecario", ficha 2-9997/2008, se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 16 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365, R.U.T.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 6ª sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 53.854, que según plano del Agrimensor Carlos Malherbe de 16/6/1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 29/6/1925, consta de un área de 163 m 31 dm y se deslinda: 6 m 853 mm de frente al O. a la calle Juan Manuel Blanes, puerta Nº 1238; 24 m 10 cm al N. y 6 m 70 cm al E., lindando ambas con padrón 16.504 y 24 m 10 cm al S. con padrón 53.853.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse.- 5º) Que solo podrá descontarse del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria a la fecha del remate.- 6º) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación presentada, que se encuentran a disposición de los interesados en la actuaría del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-
Montevideo, 29 de octubre de 2010. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4047 3/p 33300 Nov 19- Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28vo. Turno dictada en autos COLEGIO SAN JOSE C/ LARRAMENDI, DENIS SYLVIA - Juicio Ejecutivo - Ficha 141-653/2003 se hace saber que el 16 de diciembre de 2010 a las 9 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de $ 14.850,47 y al mejor postor de una séptima ava parte del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 padrón individual 148131/002 que según plano del Agrimensor Hugo Tarocco inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 25/11/88 con el nro. 13433 tiene una superficie de 54,19 mts. y le corresponde el uso exclusivo de patio G, porche H, patio I, depósito J terraza B uno, ventilación D uno, techo E uno. La unidad se ubica en edificio sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 148131 con una superficie de 407,76 mts. con 8,22 mts. de frente a Camino Casavalle distanto su extremo más próximo 45 mts. de la esquina que se forma con la calle Tobati.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en pesos 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración y la comisión de venta del rematador (3,66%) será de cuenta del comprador. 3) La comisión al expediente será de 1,22% 4) Se efectuó el estudio en base a testimonio notarial. 5) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien objeto del presente. 6) Del certificado de gravamen de la IMM surge deuda de Contribución Inmobiliaria. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, quince de Noviembre de 2010 Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
20) $ 3642 3/p 33302 Nov 19- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CHARRIE, RAUL c/ SZVARCKERG, LEON y otros". Cobro de pesos. IUE 289-265/1992, se hace saber que el día 9 de Diciembre de 2010, a partir de las 15 y 30 horas, en el Centro Español, calle 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Rematador Alejandro Vargha, matrícula 3705, RUT 211232160013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sobre, la base de las 2/3 partes de la tasación, o sea $ 950.479, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, manzana catastral 637, empadronado con el No. 707, el cual según plano del Agrimensor Washington Pereira de León, de febrero de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 55 el 22 de febrero de 1980, consta de una superficie de 477 metros, y se deslinda así: 18 metros de frente al Noroeste a calle Ansina, 26,50 metros al Noreste lindando con el padrón 706, 18 metros al Sureste lindando con los padrones 697 y 698, 26,50 metros al Suroeste lindando con el padrón 709. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y/o cheque certificado, bajo apercibimiento de serle rechazada la oferta y continuar con el remate y la constitución de domicilio dentro del radio de la sede. 2) Que será de cargo del mejor postor la comisión e impuesto del Rematador o sea el 3.66% del precio de remate, y los gastos de escrituración, honorarios y certificados. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e iva, o sea el 1.22% sobre el precio de remate más el 1% del Impuesto Municipal. 4) Que los titulos de propiedad, planos, certificados, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 5) Que se ignora la situación ante el BPS, y el bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en autos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 15 de noviembre de 2010.- Esc. Ana Rosa Benítez, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3844 3/p 33373 Nov 19- Nov 23

SEPTIMO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado en autos caratulados: "BALBUENA MARTINEZ, ANA MARIA C/ ZAMORA PIERINA. EJECUCION DE HIPOTECA" (IUE 291-66/2008) se hace saber que el próximo Jueves 9 de Diciembre a partir de las 14:30 horas en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, asistido del Señor Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal señalada con el número 005, la cual forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal por ley 10.751, concordantes y modificativas, construido sobre un solar de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Maldonado, empadronado con el número sesenta y seis (66), manzana catastral 9, el que según plano del Agrimensor Artigas Rijo Márques de Mayo de 2002, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 17 de Mayo de 2002 con el número 6.486, cuya construcción fue habilitada por la Intendencia Municipal de Maldonado el 27 de Enero de 1993 según expediente 4876/92, consta de una superficie de 199 metros 91 decímetros y tiene frente al Norte a la calle Ventura Alegre, entre las calles Román Guerra y Sarandí. La unidad 005 consta de dos partes: Parte A: en Planta Baja a cota vertical más 0 metro 0 centímetro, consta de una superficie de 71,91 metros; y Parte B: en Primer Piso, a cota vertical más 2,87 metros, con una superficie de 12,30 metros; totalizando una superficie de 84,21 metros, está empadronada individualmente con el número SESENTA Y SEIS BARRA CERO CERO CINCO (66/005) y le corresponde el uso exclusivo de Patio A, Escalera B y Azotea A1. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la postura, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto y de cargo del demandado el 1,22% del precio del remate y el 1% de Impuesto Municipal. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación, titulación agregadas y del trámite. 4) Se desconoce el estado material del bien y su ocupación. 5) Se desconoce si existen adeudos ante organismos públicos, y en especial Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6) La documentación del bien a rematarse y el expediente se encuentran en la Oficina Actuaria, Edificio San Lázaro, Sarandí casi Ledesma, Maldonado, a disposición de los interesados para su consulta. 7) El mejor postor deberá constituir domicilio en el radio de la Sede. A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones diario local y oficial. Maldonado, 27 de Octubre de 2010. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5260 3/p 33463 Nov 19- Nov 23

TACUAREMBO

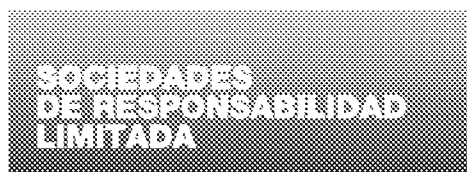
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instacia de Tacuarembó de Tercer Turno: "RICHIC S.A. c/a SARRIES DUARTE, MANUEL. EJECUCION HIPOTECARIA".- FICHA: 395-20685/1983; se hace saber que el día 29 de NOVIEMBRE de 2010, hora 15, en las puertas de la Sede, Treinta y Tres 263 de esta ciudad, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá por el martillero Sr. Gregorio Ríos Taroco, matrícula 5273, RUC. 190126620018 a la venta en pública subasta, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente inmueble sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Paraje Guaviyú, Padrón Nº 2556 (Rural), Solar 2, superficie 171 hectáreas 5409 metros cuadrados, según Plano de Mensura del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3544, el 27 de noviembre de 1967. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el momento que se le aceptare la postura; 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 5º) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada, la que está a disposición de los interesados en esta Sede.- ESC. PATRICIA JUSTO. ACTUARIA ADJUNTA.- Tacuarembó, 16 de noviembre de 2010. Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.

20) $ 4721 5/p 33498 Nov 19- Nov 25



ELIELI LTDA
Cesión Modificación

Contrato: 30/9/2010
Inscripción: 14263 8/10/10
Cedentes y cuotas: María MUJICA 2
Ronald KING 2
Alejandro KING 1
Carolina KING 1
Cesionarios: José MARTINEZ CUEBAS 3 cuotas
María del Carmen BERROSPE 3 cuotas
Modificación: Administración: cualesquiera socios indistintamente
Objeto: industrialización comercialización amplía a todos bienes corporales e incorporales, materias primas, productos químicos farmacéuticos médicos veterinarios agrícolas domisanitarios biocidas alimentación cosméticos limpieza perfumería.

22) $ 1964 1/p 33289 Nov 19- Nov 19

NEO ADVERTISING S.R.L.

Contrato: 17/09/2010
Inscripción: Nº 14179 - 6/10/2010
Socios: Luis Darío Avila Mendina (49 cuotas), Sebastian Gonzalez Alonzo (49 cuotas), Fabian Fernandez Bargas (2 cuotas)
Capital: $ 200.000 dividido en 100 cuotas de $ 2000 cada una
Objeto: Publicidad, compraventa de medios, desarrollo y venta de software Plazo: 2 años
Administración: Luis Dario Avila Mendina
Domicilio. Montevideo.

22) $ 1473 1/p 33368 Nov 19- Nov 19

FRACO LTDA
CESION-MODIFICACION

Fecha: 27/7/2001
Inscripción Nº: 8335/2001
Cedentes: VICTOR JORGE FRATTINI BONOMI (15 cuotas), WALTER ZEINAL ALJADEFF (30 cuotas)
Cesionarios: ROBERTO GUSTAVO MIRALLES MENENDEZ (45 cuotas)
Modificación: Administración y representación- ROBERTO GUSTAVO MIRALLES MENENDEZ.
22) $ 982 1/p 33369 Nov 19- Nov 19

SONERT SRL

CONTRATO 26/08/2010
SOCIOS: Robert Fernando Tort Rivero- 50 cuotas, y Orosman Wilson Luna Uzal- 50 cuotas.
ADMINISTRACION: Robert Fernando Tort Rivero.
PLAZO: 30 años desde 26/08/2010, prorrogable por períodos de 5 años.
CAPITAL: $ 2.210.000 -100 cuotas de $ 22.100 c/u.
OBJETO: Explotación servicio de televisión por cable y actos conexos.
DOMICILIO: Melo.
INSCRIPTO Nº 15049 el 20/10/2010.
22) $ 1473 1/p 33403 Nov 19- Nov 19

PSICOTATO S.R.L.

Contrato: 10/09/2010
Inscripción: Nº 14082 el 05/10/2010
Socios: GLADYS MARÍA TATO VAZQUEZ (57 cuotas)
MARÍA CECILIA GUGGERI GÜENAGA (3 cuotas)
Capital: $ 30.000.- (60 cuotas de $ 500.-)
Objeto: La sociedad tendrá por objeto los siguientes cometidos: 1) Servicios de información, consulta y asesoramiento psiquiátricos y/o psicológicos. 2) Evaluación y Diagnósticos Psicológicos Generales y Especializados: Estudio Patobiográfico (Método Centro Weizaecker de Consultas Médicas, Bs. As.) y Entrevistas Diagnósticas y Devolución (E.D.D.) ®. 3) Servicios de difusión e información a la comunidad de conocimientos y avances en el área de la Salud. 4) Proyección, implementación y ejecución de Proyectos de Investigación en relación a Ciencias Médicas, Psiquiátricas, Psicológicas y los Procedimientos de Evaluación Diagnóstica antes referidos. 5) Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios. 6) Importaciones, exportaciones, representaciones. Comisiones y consignaciones. 7) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gladys María Tato Vazquez.
22) $ 3928 1/p 33408 Nov 19- Nov 19

ARROCERA LA TORTUGA S.R.L.

Contrato: 8/10/2010
Inscripción: Nº 15072 el 20/10/2010
Socios: GUILLERMO O' BRIEN FERNANDEZ (99 cuotas)
VERÓNICA ORSI VAZQUEZ (1 cuota)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Guillermo O' Brien Fernández.
22) $ 1473 1/p 33409 Nov 19- Nov 19

URUVERDE S.R.L.

Contrato: 1/10/2010
Inscripción: Nº 13957 el 04/10/2010
Socios: STEPHAN WINKLER (198 cuotas)
LUIS GONZALO ROMERO ALVAREZ (2 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Servicios de apoyo a la forestación. Compraventa, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, importación y exportación de toda clase de mercaderías.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 33410 Nov 19- Nov 19

ENCUENTRO. CENTRO DE ESTUDIOS GESTALTICOS DEL URUGUAY S.R.L.

Fecha: 16/4/2008.
Inscripción: 6159 (18/4/2008).
Socios: Fernando De Lucca y Danielle Dutrenit.
Cuotas: 50 c/u.
Administración: Indistinta.
Objeto: Enseñanza de gestalt terapia, etc.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 33433 Nov 19- Nov 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "TEJEIRA MARTINEZ, BEATRIZ"- TUTELA- FICHA: 2-38628/2009 se cita y emplaza a FABIANA GOLOVANCHOY MOLAS con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LEY Nº 18.078.-
Montevideo, veintiuno de Octubre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33436 Nov 19- Dic 02

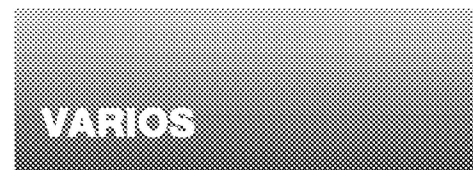
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "ARRIETA LIDIA DEL CARMEN" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-253/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5260/2010 de fecha 14/09/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 3978/2010 del 28/07/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 19/10/2010. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33353 Nov 19- Dic 02



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 362/10 de fecha 05/10/2010 en el asunto 2003/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BRIMOL S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de oro, afectando los predios padrones Nº 8866p, 10361p, 14967p, 15574p, 16585p y 17954p, ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de San José, en un área total de 36 hás. 7706 m².
Ing. Roberto Castro, Enc. División Minería.
27) $ 1250 3/p 33356 Nov 19- Nov 23

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo el día 8 de noviembre de 2010, reunido el Consejo de Salarios Grupo 24 "Forestación (incluido Bosques, Montes y

Turberas") integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Héctor Zapirain, Ing. Agr. Daniel San Roman, la Lic. Marcela Barrios y la Dra. Lujan Charrutte; Delegados de los Trabajadores: Milton Méndez, Fernando Oyanarte y Pablo Litrizón y en su calidad de asesores los Sres. Juan Charrute y Hugo de los Santos, en su carácter de delegados del sector trabajador al Consejo de Salarios y en representación del Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Anexos (SOIMA), que constituyen domicilio en la Sede Nacional del SOIMA sita en la calle Hocquart 1523; Delegados de los Empleadores: Roberto Falchetti, Enrique Ramos, Rafael Sosa y Jorge Penedo, en su carácter de delegados del sector empleador al Consejo de Salarios y en representación de la Sociedad de Productores Forestales (S.P.F), que constituyen domicilio en su Sede ubicada en 18 de Julio 1474 apto. 701; Compareciendo el SOIMA y la SPF en su carácter de organizaciones más representativas del respectivo sector involucrado; Y luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, y de recíprocas concesiones entre las partes profesionales,

ACUERDAN:

CAPITULO I: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA.

PRIMERO: AMBITO DE APLICACIÓN: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector forestal incluido en el Grupo 24 de los Consejos de Salarios.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL ACUERDO: Las partes profesionales (SPF y SOIMA) convienen que la vigencia de las estipulaciones y beneficios del presente acuerdo comenzará a partir del 1 de julio del 2010 y se extinguirá el 31 de diciembre de 2012, salvo lo dispuesto para el Día del Trabajador Forestal, que se regulará según lo pactado en el numeral Décimo Sexto.

TERCERO: En el mes de setiembre de 2012 las Partes iniciarán negociaciones con el objetivo de suscribir un nuevo acuerdo.

CAPITULO II: AJUSTES SALARIALES.

CUARTO: Los salarios vigentes al 30 de junio de 2010 se reajustarán conforme a los siguientes parámetros.

A) Criterios Generales.

* Inflación: Los ajustes se realizaran en base al valor del centro del rango meta de inflación definido por el BCU vigente al momento del ajuste. Luego de conocida la inflación real el ajuste se realizara según se detalla en el literal B siguiente.

* Crecimiento basado en el PBI nacional a precios constantes según el siguiente detalle:

1. Si variación del Tipo de Cambio dividido por la variación de la Inflación es menor o igual a 1, el incremento por este concepto será del 70% del crecimiento del PBI nacional.

2. Si variación del Tipo de Cambio dividido por la variación de la Inflación es mayor a 1 y menor a 1,5, el incremento por este concepto será del 80% del crecimiento del PBI nacional.

3. Si variación del Tipo de Cambio dividido por la variación de la Inflación es mayor a 1,5, el incremento por este concepto será del 100% del crecimiento del PBI nacional.

El tipo de cambio utilizado será el interbancario comprador.

* Correctivo Laudo Anterior. El correctivo de la inflación a realizarse el 1ro de Julio de 2010 sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2010, es 2,24% correspondiente a la resolución del Consejo de Salarios anterior (Clausula 5 del artículo primero, correspondiente a "Correctivo Final")

* Correctivos: Se aplicarán correctivos anuales, según se expresa en el literal B siguiente.

B. Ajustes detallados por semestre.

A) 1ro de Julio de 2010

a) inflación esperada del semestre 2,50%

b) crecimiento a cuenta del PBI 2,00%

c) correctivo anterior 2.24%

Total 6.89%

El salario mínimo para el peón común será de 336 pesos nominales (incluye el ficto de alimentación y vivienda)

B) 1ro de Enero de 2011

a) Inflación esperada del semestre enero-junio 2011

b) 2% por concepto de anticipo de crecimiento del PBI nacional.

El salario mínimo para el peón común será de 356 pesos nominales (incluyen el ficto de alimentación y vivienda)

C) 1ro de Julio de 2011

1) Inflación esperada del semestre julio/diciembre 2011

2) Correctivo inflación: Variación de la inflación real del periodo julio 2010-junio 2011 sobre la inflación esperada de igual periodo.

3) Anticipo del 50% del crecimiento del PBI nacional estimado para el 2011

4) Correctivo crecimiento: Crecimiento del PBI real 2010 (enero 2010-diciembre 2010) sobre adelantos otorgados en julio 2010 y enero 2011.

El salario mínimo para el peón común será de 376 pesos nominales (incluye el ficto de alimentación y vivienda)

D) 1ro de Enero de 2012

a) Inflación esperada del semestre enero-junio 2012

b) Anticipo del 70% del crecimiento del PBI nacional estimado para el 2011 menos el adelanto a cuenta realizado en el ajuste anterior.

El salario mínimo para el peón común será de 396 pesos nominales (incluye el ficto de alimentación y vivienda)

E) 1ro de Julio de 201

1) Inflación esperada del semestre julio-diciembre 2012

2) Correctivo inflación: Variación de la inflación real del periodo julio2011-junio2012 sobre la inflación esperada de igual periodo.

3) Anticipo del 50% del crecimiento del PBI nacional estimado para el 2012

4) Correctivo crecimiento: Crecimiento del PBI real 2011 (enero 2011-diciembre 2011) sobre adelantos otorgados en julio 2011 y enero 2012.

El salario mínimo para el peón común será de 416 pesos nominales (incluye el ficto de alimentación y vivienda).

CAPITULO III: SALARIOS MINIMOS.

QUINTO: Se establecen los siguientes salarios mínimos nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector que reciban alimentación y vivienda ("mantenidos"), los que tendrán vigencia a partir del 1 de julio de 2010:

Peón Común $ 268.- jornal

Peón Especializado $ 300.- jornal

Maquinista 1 $ 350.- jornal

Maquinista 2 $ 385.- jornal

Maquinista Especializado $ 405.- jornal

Administrativo $ 8.497.- mensual

Capataz $ 10.430.- mensual

Supervisor $ 11.719.- mensual

Los salarios mínimos nominales a regir en el resto de la vigencia del presente convenio se ajustarán proporcionalmente conforme al mínimo previsto para el peón común en cada semestre detallado en el capítulo anterior.

SEXTO: Los trabajadores que no reciban alimentación y vivienda ("secos") percibirán, además de las remuneraciones establecidas en la cláusula precedente, la suma nominal de $ 1.700 mensuales (pesos uruguayos mil setecientos) o su equivalente diario de $ 68 (pesos uruguayos sesenta y ocho) nominales, que se ajustará conforme al Índice de Precios del Consumo del semestre anterior.

CAPITULO IV: CONDICIONES DE TRABAJO.

SÉPTIMO: La delegación de empleadores y la delegación de trabajadores han acordado en este ámbito la regulación de las condiciones de trabajo que se pactan a continuación.

OCTAVO: DESCANSOS INTERMEDIOS. En las empresas en que la jornada de trabajo sea continua, los trabajadores gozarán de un descanso intermedio de media hora paga, que se considerará como tiempo trabajado a todos los efectos.

En caso de jornada discontinua, el descanso intermedio será de dos horas y media, no pagas, acordándose por este acuerdo la posibilidad de reducirse hasta una hora no paga, lo que podrá variar por decisión del empleador conforme a los ciclos estacionales (primavera/verano, otoño/invierno).

NOVENO: DESCANSO SEMANAL: El descanso semanal será preferentemente el día domingo, sin perjuicio de lo cual las partes podrán convenir que dicho descanso será en otro día de la semana, ya sea fijo o rotativo.

DECIMO: DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA SEMANAL: Las partes profesionales manifiestan su acuerdo a que en las empresas se puedan suscribir convenios de distribución de la jornada semanal diferentes a los regimenes que funcionan actualmente, con jornadas de mayor duración y acumulación de descansos y a presentar los convenios que resultaran al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su registro. A esos efectos las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativos de la actividad, la SPF y el SOIMA, firmantes de este Acuerdo, atendiendo a las previsiones de los Convenios Internacionales del Trabajo, manifiestan su conformidad con la implementación de sistemas especiales de distribución de la jornada que cumplan con esas características.

Asimismo, y en acuerdo con el trabajador, se podrá aplicar un régimen de acumulación de los días de descanso semanal a períodos quincenales o mensuales, en cuyo caso, el tiempo de descanso generado deberá ser gozado en forma íntegra y sin interrupciones dentro de la quincena o mes siguiente, según corresponda.

DECIMO PRIMERO: DISTRIBUCIÓN DEL SÁBADO. Las partes acuerdan que conforme a la normativa vigente, podrán eliminarse o reducirse las jornadas de los días sábados o del sexto día de trabajo. Cuando ello ocurra, las horas de ese día se distribuirán en los restantes días de la semana, los cuales tendrán una duración de hasta 9 horas 36 minutos, en las jornadas discontinuas, o 9 horas 30 minutos en las jornadas continuas, más el período de descanso intermedio que se disponga y que no se computará como trabajo efectivo a esos efectos. En cada empresa se podrá adoptar el régimen de jornadas y horarios que considere más adecuado y dentro de una misma empresa se podrán aplicar diversos horarios, según las características propias o exigencias del trabajo.

DECIMO SEGUNDO: TIEMPO DE TRASLADO: El tiempo de traslado hacia y desde los lugares de trabajo, no se computará en

ningún caso como tiempo trabajado. El trabajo efectivo se computará desde el momento de llegada al establecimiento o lugar de realización de las tareas y hasta la finalización del horario establecido para la jornada laboral.
En los trabajos que se efectúen a distancia de las poblaciones o centros urbanos y por tratarse de actividad rural, cuando los trabajadores sean conducidos por cuenta del empleador, si la duración del viaje de ida y vuelta desde el limite urbano al lugar de destino o viceversa, es superior a sesenta minutos en cada trayecto, tendrán derecho al cobro de una compensación por traslado equivalente a $ 47 (pesos uruguayos cuarenta y siete) nominales por cada día efectivamente trabajado en esas condiciones. Esta compensación se ajustará en el mismo porcentaje y oportunidad en que se apliquen los incrementos salariales previstos en este acuerdo.
DECIMO TERCERO: USO DE MOTOSIERRA PROPIA DEL TRABAJADOR: Aquellos trabajadores que con el consentimiento del empleador utilicen su propia motosierra percibirán como compensación por concepto de reintegro por el uso y desgaste de la misma una suma equivalente a $ 158 (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho) por cada día efectivamente trabajado, suma que se incrementará conforme al IPC pasado, en las oportunidades de los ajustes salariales previstos en este acuerdo.
Así mismo se acuerda que en esos casos las empresas deberán proporcionar el combustible y el aceite necesario para el funcionamiento de la motosierra.
DÉCIMO CUARTO: ROPA DE TRABAJO: Las empresas proporcionarán, sin cargo y en carácter de préstamo, ropa de trabajo a sus operarios dos veces al año. En tal sentido, entregarán un pantalón y una camisa antes del inicio del verano, y un pantalón y una camisa de abrigo antes del inicio del invierno. Tendrán derecho a recibir este beneficio aquellos trabajadores que tengan una antigüedad de 100 jornadas continuas efectivamente trabajadas.
DÉCIMO QUINTO: LICENCIA ESPECIAL PARA EXAMENES GINECOLOGICOS: Las trabajadoras que se realicen el examen del papanicolau y el de mamografía tendrán derecho a un día de licencia paga adicional anual al previsto legalmente si presentan certificación médica que indique la necesidad de reiterarlos o que acredite que no es posible efectuar ambos exámenes el mismo día.
DÉCIMO SEXTO: DIA DEL TRABAJADOR FORESTAL: El día 24 de diciembre se celebrará el Día del Trabajador Forestal, que tendrá el carácter de feriado pago no laborable para los trabajadores de las empresas del sector de actividad y se le aplicará el régimen del art. 18 de la Ley 12.590. Se exceptúa este beneficio del régimen de vencimiento establecida por la cláusula Segunda del presente Acuerdo, y en consecuencia, vencido éste, el beneficio mantendrá su vigencia hasta la celebración de un nuevo convenio.
DECIMO SÉPTIMO: CARNET DE SALUD.
El costo del carnet de salud reglamentario, con dos años de vigencia, será de cargo de las empresas.
No le será permitido el ingreso al trabajo al trabajador que no tenga vigente su carnet de salud luego de haber sido intimado y que se le, conceda un plazo mínimo de diez días hábiles para obtenerlo.
CAPITULO V.- ACTIVIDAD y LICENCIA SINDICAL.
DÉCIMO OCTAVO:
18.1.- Las empresas comprendidas en el presente Grupo de los Consejos de Salarios, están obligadas a:
a.- Facilitar la colocación de avisos y/o carteleras sindicales en lugar adecuado, fijados de común acuerdo con la dirección de la empresa y a los que los trabajadores tengan fácil acceso.
Asimismo, permitirán a los representantes de los trabajadores que actúen el nombre del SOIMA que distribuyan boletines, folletos, publicaciones u otros documentos del Sindicato entre los trabajadores de la empresa. Los avisos y documentos a que se hace referencia deberán relacionarse con las actividades sindicales normales, y su colocación y distribución no deberán perjudicar el normal funcionamiento de la empresa ni el buen aspecto de los locales.
b.- Siempre que medie consentimiento previo y por escrito del trabajador, las empresas practicarán el descuento por planilla de la cuota sindical, y mensualmente lo verterán al SOIMA, en la forma que este indique, de acuerdo con la normativa vigente.
18.2.- Se reglamenta la licencia sindical para el grupo en los siguientes términos:
A) Horas mensuales de licencia sindical de acuerdo a la Ley 17.940 de los delegados de los comités de base. El o los delegados de los comités de base pertenecientes a las empresas comprendidas en este grupo, tendrán derecho a gozar de 1/2 hora por mes por cada trabajador ocupado en la empresa (personal obrero y administrativo por concepto de licencia sindical, con un tope máximo de 250 horas mensuales y con un tope individual de 100 horas mensuales. Harán uso de dicha licencia los delegados de los comités de base de las empresas según la siguiente escala:
1 - 5 a 30 trabajadores: 1 delegado titular y 2 delegados suplentes.
2 - 31 a 60 trabajadores: 2 delegados titulares y 3 delegado suplentes.
3 - 61 a 100 trabajadores: 3 delegados titulares y 3 delegados suplentes.
4 - 101 a 150 trabajadores: 4 delegados titulares y 3 delegados suplentes.
5 - más de 150 trabajadores: 5 delegados titulares y 4 delegados suplentes.
Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes no son acumulables a la de los meses siguientes.
B) Horas mensuales de licencia sindical de acuerdo a la Ley 17.940 de los delegados nacionales.
Respecto de los delegados nacionales estos tendrán derecho a 15 horas por mes no acumulativas por cada delegado (aparte de las horas de los delegados de los comités de base) por concepto de licencia sindical, con un tope máximo de 5 delegados nacionales con derecho a este beneficio.
C) Avisos de inasistencia por actividad sindical. Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por el SOIMA a ésta con una antelación no menor a 48 horas previas a su goce. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones excepcionales que así lo justifiquen. El uso de la licencia sindical no deberá entorpecer el proceso productivo de las empresas. A dichos efectos se deberá coordinar las tareas que son imprescindible a los efectos de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por un trabajador idóneo. En los casos en que se desempeñen tareas esenciales para el normal funcionamiento de la empresa, ésta no podrá quedar sin ser cubierta por el personal idóneo al cumplimiento de dichas tareas.
Aunque la decisión final sobre la autorización corresponderá, como en los demás casos a la empresa, se podrá prescindir del preaviso referido en casos excepcionales y urgentes que impliquen el ejercicio de la licencia de un dirigente nacional de SOIMA (máximo: uno por empresa a estos efectos).
CAPITULO VI: CLAUSULAS GENERALES.
DÉCIMO NOVENO.- COMISIÓN BIPARTITA
Creáse una Comisión Bipartita, integrada por cuatro integrantes por cada sector profesional, para el estudio de los siguientes temas:
a) Formación profesional, materia en la cual se solicitará en particular la colaboración del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.
b) Salud y seguridad laboral.
c) Revisión de categorías
d) Régimen de tercerizaciones.
e) Otros temas de interés común que las partes acuerden.
La Comisión reglamentará su propio funcionamiento.
La delegación de trabajadores podrá concurrir a la Comisión con delegados del PIT CNT, debiéndose respetar en todos los casos el número de integrantes antes indicado.
Ambas partes podrán concurrir con sus asesores y/o técnicos, con un máximo de dos por cada parte.
Si como consecuencia del funcionamiento de esta Comisión, la licencia sindical eventualmente no fuera suficiente para los delegados trabajadores que participen en ella, se otorgarán hasta un máximo de 10 horas de licencia adicional, remuneradas, mensuales y no acumulativas para ser usufructuadas entre un máximo de 4 delegados del SOIMA que participen en las reuniones de esta Comisión Bipartita.
VIGESIMO: MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
Los planteos y reclamos sobre los asuntos laborales que se efectúen serán canalizados a través de los mecanismos establecidos en las disposiciones siguientes, con la finalidad de ordenar y regular las discusiones.
El ámbito bipartito que funcione en cada empresa actuará preventivamente, a pedido de cualquiera de las partes y se reunirá dentro de las 72 horas hábiles a partir de la fecha de apertura del procedimiento: pero las partes podrán prorrogar dicho plazo de común acuerdo.
Si no se obtuviese acuerdo conciliatorio sobre el diferendo, se consignará en una carta, y se notificará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de solicitar su intervención como mediador y en donde se acordarán los plazos para intentar la solución del diferendo.
VIGESIMO PRIMERO: RÉGIMEN EN CASO DE MEDIDAS SINDICALES: En los casos en que, luego de haber finalizado total y formalmente todas las instancias de tentativa de conciliación previstas en este Acuerdo, se suscitara una situación de conflicto en alguna empresa que derive en la adopción de medidas sindicales, se observarán las siguientes disposiciones:
a) La Organización Sindical deberá comunicar a la Empresa la situación de conflicto, así como las medidas sindicales concretas que se proponga aplicar, con una antelación no menor de 72 horas hábiles respecto de la iniciación de la primera de dichas medidas; y en igual forma para toda medida no comunicada previamente que posteriormente se decida adoptar.
b) Se instrumentarán en forma bipartita medidas tendientes a dejar en condiciones normales los procesos y máquinas, a fin de que se pueda reanudar el trabajo en forma habitual una vez regularizada cualquier situación que implique interrupción del mismo.

Así mismo acordarán normas que aseguren la no interrupción de recepción de materias primas, la no pérdida de materias en proceso, como así también el cumplimiento de los compromisos de entrega debidamente documentados con anterioridad, tendientes a evitar la pérdida de mercados y asegurar el trabajo futuro.

VIGESIMO SEGUNDO: DEBER DE INFLUENCIA Y MECANISMO DE DENUNCIA. En lo que se refiere al debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, las partes asumen su deber de influencia para con sus respectivos asociados y/o afiliados.

Tanto la Sociedad de Productores Forestales como el Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Anexos, tendrán el derecho de denunciar el presente convenio, conforme al siguiente procedimiento:

a) Existencia comprobada de una violación de las obligaciones que el mismo pone a cargo de la contraparte profesional, y

b) Comunicación de denuncia por telegrama colacionado librado a la contraparte profesional, dirigido al domicilio constituido en el presente. Asimismo, deberá comunicar, en forma fehaciente, la decisión de denuncia al MTSS, a efectos de que éste actúe como mediador. La denuncia tendrá efectos diez días hábiles después contados a partir del siguiente de la fecha de remisión del telegrama, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes profesionales. Sin perjuicio de la comunicación de denuncia, durante el plazo indicado, las partes procurarán, en forma bipartita o tripartita (ante el MTSS - DINATRA o Consejos de Salarios) solucionar el diferendo y/o situación conflictiva que motiva la denuncia.

Cumplidos los extremos referidos en los literales a) y b) precedentes, y vencido el plazo indicado sin que se retire, por medio fehaciente, la comunicación de denuncia, se configurará sin más trámite la extinción del presente convenio y de sus estipulaciones y beneficios.

La extinción del convenio por el mecanismo de denuncia pactado en esta cláusula, será registrada y publicada por el Poder Ejecutivo, o en su defecto, publicada por la parte denunciante en el Diario Oficial.

VIGESIMO TERCERO: CLÁUSULA DE PAZ: Durante la vigencia del presente Acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas sindicales colectivas (huelgas, paros, lock out, etc,) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades de producción o comerciales, relacionadas directa o indirectamente con los planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cuales quiera reivindicaciones de naturaleza salarial, o de otros temas incluidos en la negociación de este Acuerdo.

Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT simultáneamente para todas las ramas de la actividad privada.

La infracción a lo dispuesto precedentemente, incluso luego de agotadas las instancias conciliatorias previstas, configurará la causal de extinción anticipada del presente acuerdo.

VIGESIMO CUARTO: Las disposiciones del presente acuerdo no afectarán los regímenes más favorables acordados a nivel de empresa.

VIGESIMO QUINTO: El convenio colectivo celebrado entre el SOIMA y la SPF con fecha 3 de julio de 2009, registrado en el Ministerio de Trabajo el 16 de Julio de 2009 con el número 83 del Libro CC L. 24 (expediente 11559/09), se extinguirá el día que entre el vigencia el presente laudo.

VIGESIMO SEXTO: Las partes profesionales solicitan al Poder Ejecutivo la urgente inscripción y publicación del presente acuerdo, con miras a promover su rápida entrada en vigencia. Lo dispuesto en el presente convenio entrará a regir una vez que sea registrado y publicado por parte del Poder Ejecutivo. Leído que fue la presente, se ratifica su contenido firmándose a continuación, en 8 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Héctor Zapirain, Daniel San Roman, Marcela Barrios, Lujan Charrutti, Milton Méndez, Fernando Oyanarte, Pablo Litrizón, Juan Charrute, Hugo de los Santos, Roberto Falchetti, Enrique Ramos, Rafael Sosa y Jorge Penedo.

27) (Cta. Cte.) 1/p 33118 Nov 19- Nov 19

ACTA DE VOTACIÓN: En la ciudad de Montevideo, el 28 de Octubre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo Nº 01: "Bancos y Otras Empresas Financieras", Capítulo 03 "Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional" integrado por: Delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio, acompañados por los Sres. Juan Pablo Ranieri y Didier Amado y Delegados de los Trabajadores: Sres. Leonardo Marquéz, Martín Ford, Jorge Iglesias, Álvaro Enríquez, Rubén Baptista y Natalia Reyes.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que el pasado 19 de Octubre las partes profesionales presentaron sus mejores propuestas de acercamiento y el día 25 de Octubre el Poder Ejecutivo presentó su propuesta de acercamiento final convocando, con la debida antelación e inclusión en el orden del día, para votar la misma en el día de la fecha.

SEGUNDO: Que en día de la fecha el sector empresarial formuló una nueva propuesta, la cual se adjunta a la presente, siendo la misma, no obstante todos los esfuerzos de mediación desplegados, rechazada por el sector trabajador. A este respecto el sector trabajador expresa: que el indicador sectorial propuesto por el sector empleador no resulta confiable, accesible ni objetivo inclinándonos por el indicador sectorial suministrado por el Poder Ejecutivo y publicado en la página web de D.G.I.

TERCERO: Propuesta Poder Ejecutivo

A. Plazo del acuerdo: 3 años (1ero. Julio 2010 - 30 Junio 2013).

B. Periodicidad de los ajustes: Anuales (1eros. de Julio de 2010, 2011 y 2012).

C. Componentes de los ajustes.

1. Ajuste por inflación: Los ajustes por inflación se realizarán tomando en consideración la inflación esperada y los correctivos correspondientes.

1. 1. Inflación esperada: Meta de inflación fijada por el Comité de Coordinación Macroeconómica para el periodo de vigencia del aumento, de acuerdo a lo previsto en el Art. 2do. de la Ley 18.401 del 24-08-2008. En caso de que la meta se fije en términos de un rango se tomará en consideración el centro del mismo.

1.2 Correctivo: Diferencia que se haya registrado entre la variación observada del IPC durante la vigencia del ajuste anterior y la inflación esperada.

2. Componente Macro: crecimiento esperado de la producción por ocupado de la economía para el período de vigencia del ajuste. Se tomará en consideración la mediana de las expectativas que surja de la última Encuesta de Expectativas Económicas relevada por el Banco Central del Uruguay (BCU) disponible en su página web (www.bcu.gub.uy). En los ajustes correspondientes a los años 2011 a 2014 se tomará en cuenta la última Encuesta disponible al 30-jun de cada año.

Indicador: a efectos de determinar el ajuste que corresponda aplicar, se considerará el siguiente indicador:

((1 + Variación PBI) / (1 + Variación Empleo)) -1

Correctivo: se aplicará un correctivo teniendo en cuenta la diferencia entre las expectativas consideradas en el ajuste y las variaciones observadas del indicador en el mismo período. Dado el desfasaje que existe en la información disponible, el correctivo se aplicará en dos etapas: un anticipo (junto al siguiente primer ajuste salarial) y una liquidación final (junto al siguiente ajuste salarial).

Anticipo del correctivo: se realizará en ocasión del siguiente ajuste salarial. Al no disponerse de las variaciones observadas del indicador, se considerarán los datos que surjan de la última Encuesta de Expectativas Económica disponible, para el período de vigencia del ajuste que se corrige.

Liquidación final del correctivo: se realiza en ocasión del siguiente ajuste salarial, corrigiéndose por las variaciones observadas del indicador, teniendo en cuenta los anticipos otorgados.

(1+ variación esperada del PBI/100) / (1+variación esperada del empleo/100) -1

5,90% 1,70% = 4,13%

Componente sectorial: se considerará el indicador construido en base a los siguientes criterios:

Numerador: A los efectos de establecer el mismo tomamos en cuenta el indicador sectorial elaborado por DGI y BPS para el período móvil III trimestre 2009 - II trimestre 2010, con la única salvedad de tener en cuenta el rendimiento del fondo de reserva de las empresas que se supone neutro, ponderado en un 34.64%; deduciendo este porcentaje del valor del indicador. El porcentaje de 34,64% representa el promedio del sector según balances auditados a Diciembre 2009.

Denominador: Variación del empleo en el sector de acuerdo el indicador sectorial elaborado por DGI y BPS para el período móvil III trimestre 2009 - II trimestre 2010 (1+variación interanual ventasx65,36%/100)/(1+variación interanual empleo/100)-1

10,68% 3,36% = 7,08%

Salvaguarda ante volatilidad: Para futuros ajustes se establece una cláusula de salvaguarda limitando la variación para el indicador sectorial en un más menos treinta por ciento (+ - 30%) del indicador utilizado en julio 2010.

Correctivo: se aplicará un correctivo teniendo en cuenta la diferencia entre las expectativas consideradas, en el ajuste y las variaciones observadas del indicador cuando esté disponible en la página web de DGI el mismo periodo que se considera en oportunidad del 1er. Ajuste, período móvil III trimestre 2010 - II trimestre 2011.

Ponderación del numerador para los siguientes ajustes: La variación de las ventas que surge de la página web de DGI, para los periodos de las correspondientes ajustes, será ponderada descontando el porcentaje que surja, de acuerdo a los balances auditados a Diciembre de cada año y como valor promedio del sector, el fondo de reserva.

Propuesta ajuste 1ero. de julio 2010

1. Para los mínimos por categoría y salarios fijos Primer Franja (De $1 a $ 35.000)

Ponderación 75% indicador sectorial y 25% indicador macro.
Inflación esperada, centro de la banda B.C.U. (julio 2010/junio 2011) = 5% Correctivo inflación (julio 2009/ junio 2010) =1,08% (5,31%+1,03%) x1,05x1,0108= 12,86%
Segunda Franja (De $ 35,001 a $ 50,000)
Ponderación 50% tanto del indicador sectorial como del indicador macro Inflación esperada, centro de la banda B.C.U. (julio 2010/junio 2011) = 5% Correctivo inflación (julio 2009/ junio 2010) =1,08%
(3,54%+2,065%)x1,05x1,0108=12,08%
Tercer franja (De $ 50,001 a $ 75,000)
Ponderación 25% sectorial y 75% macro Inflación esperada, centro de la banda B.C.U. (julio 2010/ junio 2011) = 5% Correctivo inflación (julio 2009/ junio 2010) =1,08% (1,77%+3,10%) x1,05x1,0108=11,30%
Cuarta Franja (De $75,001 en adelante)
Inflación esperada centro de la banda B.C.U. (julio 2010/junio 2011) = 5% Correctivo inflación (julio 2009/ junio 2010) =1,08% ` 5%x1,08%= 6,134%
2. Para retribuciones variables que ajustan de acuerdo a lo dispuesto por Consejo de Salarios
Un incremento porcentual único, ponderando al 50% tanto el indicador sectorial como el macro x Inflación esperada centro de la banda B.C.U. x correctivo de convenio anterior.
(3,54%+2,065%)x1,05x1,0108=12,08%
Segundo y Tercer ajuste
Se aplicaran para los ajustes del 1ero. de julio de 2011 y 1ero. de julio de 2012 los mismos componentes e idénticos criterios de ponderación a los establecidos para el ajuste del 1ero. de julio de 2010, tanto para salarios mínimos por categoría y salarios fijos como para retribuciones variables que se ajustan por Consejos de Salarios.
Las franjas se ajustarán con los mismos porcentajes de ajuste salarial previstos en esta claúsula.
CUARTO: En este estado se somete a votación la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo el pasado 25 de Octubre, la cual se consigna en la clausula TERCERA, resultando la misma aprobada con el voto afirmativo del Poder Ejecutivo y del sector trabajador. La representación empresarial vota negativamente y fundamenta su voto adjuntando documento titulado ¿razones por las que es inaceptable un incremento salarial que discrimine a los trabajadores en función del salario que perciben¿.
Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.
Nelson Díaz, Eduardo Ameglio, Juan Pablo Ranieri, Didier Amado, Leonardo Marquéz, Martín Ford, Jorge Iglesias, Álvaro Enríquez, Rubén Baptista, Natalia Reyes.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33379 Nov 19- Nov 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por ESPIGAS DEL SOL S.A. del proyecto Planta de Tratamiento de Residuos Hospitalarios a instalarse en el padrón Nº 60636 de la 8ª Sección Catastral del departamento de Montevideo. El predio se ubica en Camino Cepeda 1301, esquina Oncativo. El proyecto cosiste en la esterilización de residuos hospitalarios mediante tratamiento térmico húmedo (autoclave). La Comunicación también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama/.
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
27) $ 667 1/p 33342 Nov 19- Nov 19

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Expediente 1/7182/07 c/1/2510/08 1/1056/09 1/7613/09 A.S. Nº 8 Res. 32 de fecha 31 de mayo de 2010. El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1º) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Julia PIERONI, al cargo administrativo que desempeña en el Área de Soporte Técnico y Aulas del Programa 01, a partir del 2 de marzo de 2009.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33341 Nov 19- Nov 23

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Expediente 1/493/10 A.S. Nº 6 Res. 4 de fecha 10 de mayo de 2010. El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1º) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Raúl DOVAL, al cargo administrativo que desempeña en el Área de Soporte Técnico y Aulas, a partir del 30 de setiembre de 2009.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33343 Nov 19- Nov 23

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Expediente 1/5927/08 c/1/4014/09 A.S. Nº 4 Res. 2 de fecha 7 de abril de 2010. El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1º) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Roberto PERTUSA, al cargo administrativo que desempeña en la Unidad de Sistemas de Gestión, a partir del 31 de enero de 2010.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33345 Nov 19- Nov 23

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Expediente 1-1053/10 Acta 53 Res. 49 de fecha 13 de agosto de 2010. El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1º) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Teresa BONIFACINO DE LEÓN, al cargo administrativo que desempeña en la Unidad de Diagnóstico Integral, a partir del 15 de julio de 2009.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33346 Nov 19- Nov 23

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,987900
BRASIL	REAL	1000		1,726500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,590500
JAPON	YEN	3600		83,230000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,990700
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,352200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINAPESO	ARG.BILLETE	0501	$	5,091	5,091
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,234	11,234
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,003	20,003
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,996	19,996
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,996	19,996

MERCADO DE CAMBIOS

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 33491 Nov 19- Nov 19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA

La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para la provisión efectiva de los siguientes cargos docentes:
- un cargo de Asistente de Lectoescritura y Lectura sobre el Teclado
(esc. G, grado 2, 20 hs.)
- un cargo de Ayudante de Lectura sobre el Teclado
(esc. G, grado 1, 25 hs.)
BASES: pueden ser consultadas en la Secretaría de la Escuela o en la página web: www.eumus.edu.uy
REQUISITOS- Los interesados deberán presentar personalmente:
a) Formulario de inscripción y Formulario de relación de méritos (disponibles en Secretaría o página web)
b) Curriculum Vitae (por triplicado)
c) Documentación probatoria (un juego fotocopiado y exhibición de originales)
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: del 19 de noviembre al 20 de diciembre 2010
HORARIO DE ATENCIÓN E INSCRIPCIÓN:
- lunes a viernes de 12 a 17 horas,
VENCIMIENTO: lunes 20 de diciembre 2010, 17:00 hs.
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.
Departamento de Secretaría
Escuela Universitaria de Música
18 de julio 1772 - 1er piso.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33381 Nov 19- Nov 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS



Sorteo para tripulación previsto para el próximo 18/11/10 - Postergación
Se pone en conocimiento de los interesados, que el sorteo de puestos en tripulación de dragado de la ANP que fuera previsto para el próximo 18/11/10, ha sido postergado por razones de organización. La nueva fecha, hora y lugar será comunicada próximamente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33382 Nov 19- Nov 19

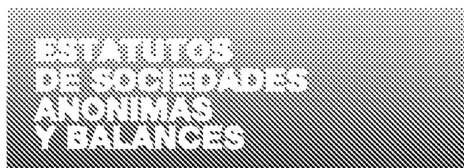
VARIOS

MEDELUXE S.A

COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS DE: REGISTRO DE ACCIONISTAS; ACTAS DE ASAMBLEA, DIRECTORIO Y COPIADOR DE CARTAS; DIARIO; E INVENTARIO A LOS EFECTOS DISPUESTO POR EL ART. 53 LEY 16.871.
27) $ 167 1/p 33317 Nov 19- Nov 19

EXTRAVIO DE LIBRO DE COMERCIO DAVOZUL S.A. (RUT 215004090013)

Se denuncia la pérdida del Libro de Actas de Asamblea y Directorio de la mencionada asamblea. Esta publicación se hace conforme al Art. 53 de la Ley 16.871.
27) $ 167 1/p 33434 Nov 19- Nov 19



BWV TRADING S.A.

100 años
Montevideo
$ 80.000.-
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
01/11/2010 Nº 15727.
28) $ 2946 1/p 33283 Nov 19- Nov 19

ENOC S.A.

100 años
Montevideo
$ 80.000.-
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
01/11/10 Nº 15728.
28) $ 2946 1/p 33284 Nov 19- Nov 19

NOROMTIR S.A.

100 años
Montevideo
$ 80.000.-
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
01/11/10 Nº 15729.
28) $ 2946 1/p 33285 Nov 19- Nov 19

MATRESILCO S.A.

100 años
Montevideo
$ 80.000.-
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
01/11/10 Nº 15730.
28) $ 2946 1/p 33286 Nov 19- Nov 19

ZARAIMPEX S.A.

100 años
Montevideo
$ 80.000.-
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia,

enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
01/11/10 Nº 15731.
28) $ 2946 1/p 33287 Nov 19- Nov 19

"BARRACA BELLO HORIZONTE S.A." (antes BARRACA BELLO HORIZONTE S.R.L.)
Transformación

Actas: 31/12/2007 y 14/05/2010.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 100 años.
Capital: $ 1.500.000.
Objeto: Industrializar y comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, ferretería, fibras, informática, juguetería, lavadero, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, papel, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Resolución de AIN del 11/08/2010 aprobó transformación.
Inscripción: Nº 13.081 - 20/9/2010 (Definitiva: 5/11/2010).
28) $ 3437 1/p 33435 Nov 19- Nov 19

REFORMAS

FRATINA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria 08 Febrero 2010 resolvió reformar artículos 1, 2 y 3 pasa a regirse por ley 16.060, su objeto principal es el de participar en otras sociedades.- Como objeto secundario podrá: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales.
Capital $ 1.991.600
Inscripción: 04/10/2010 Nº 13994.
28) $ 3928 1/p 33296 Nov 19- Nov 19

DURKEN CITY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria 19 Enero 2010 resolvió reformar artículos 1, 2 y 3 pasa a regirse por ley 16.060, su objeto principal es el de participar en otras sociedades.- Como objeto secundario podrá: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales.
Capital $ 3.927.200
Inscripción: 04/10/2010 Nº 13995.
28) $ 3928 1/p 33297 Nov 19- Nov 19

VERLENCO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria 03 Noviembre 2009 resolvió reformar artículos 1, 2 y 3 pasa a regirse por ley 16.060, su objeto principal es el de participar en otras sociedades.- Como objeto secundario podrá: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales.
Capital $ 10.408.000
Inscripción: 27/09/2010 Nº 13528.
28) $ 3928 1/p 33298 Nov 19- Nov 19

FULLARTON FINANCE S.A.
Aumento de Capital Social

Asamblea: 29.06.2010
Capital Social: $ 700.000.000.-
Inscripción: 15.10.2010, Nº 12077.
28) $ 491 1/p 33316 Nov 19- Nov 19

GEMINET S.A.

Reforma de Estatutos- Cambio a Acciones Nominativas
AGE 17/07/09 Capital $ 1.800.000. Inscripción: 15/10/10 Nº 14745.
28) $ 491 1/p 33370 Nov 19- Nov 19

HAIGWALL S.A.

Asamblea Extraordinaria: 22/06/2010
Art. 3: CAPITAL: 2.000.000.000.
Inscripción: 20/10/2010, Nº 15057.
28) $ 491 1/p 33445 Nov 19- Nov 19

POLUX S.A.

Asamblea de fecha: 11/09/09; modificaciones: Art. 1º: Sociedad Anónima regida por ley 16.060. Art. 3º: Moneda: $; Capital contractual: $ 1.000.000.- (pesos uruguayos un millón); V/N acción: $ 1.- c/u.
Objeto actual: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Registro: 24/09/10, Nº 13404.
28) $ 4419 1/p 33448 Nov 19- Nov 19

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 157.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Biografía

Idea Vilariño

1920 - 2009

Elena Idear Vilariño Romani nació en Montevideo el 18 de agosto de 1920, poeta de larga trayectoria, profesora de literatura, traductora y destacada crítica literaria.

Perteneció a la llamada «Generación del 45», junto a figuras como Mario Benedetti, Juan Carlos Onetti, Carlos Real de Azúa, Carlos Maggi, Mario Arregui, Amanda Berenguer y José Pedro Díaz, entre otros.

Ejerció la crítica literaria en revistas como *Clinamen*, *Número* (donde codirigió junto a Mario Benedetti y Emir Rodríguez Monegal), *Marcha* y *Brecha*. También a nivel internacional tuvo una labor destacada en las publicaciones mexicanas: *Plural* y *Texto Crítico*.

Su obra:

- *La suplicante*, su primera obra poética, data de 1945.
- En 1947, escribió *Cielo y cielo* (cinco poemas)
- En 1949 el poema *Paraíso perdido* que diera nombre a un libro.
- En 1950 se editó *Por aire sucio* que tuvo una reedición en 1951.
- En 1955 apareció su libro más importante: *Nocturnos*, reeditado en 1963.
- *Poemas de amor* en 1957.
- *Pobre mundo* en 1966.
- *Poesía* en 1970.
- *No* en 1980.
- Casa de las Américas editó *Nocturnos del pobre amor*, en 1989.
- *Canciones* en 1993.
- *Poesía 1945-1990* en 1994.
- Poesía Completa en 2002.

Participó como jurado en el rubro poesía en el concurso de Casa de las Américas de Cuba, en 1966 y 1984.

Recibió el Premio nacional de literatura en 1966, pero renunció al mismo por discrepancias respecto a la integración del jurado.

En 1969, 1972 y 1975 recibió el premio *Florencio*, por las mejores traducciones de *Antonio y Cleopatra*, *Sueño de una noche de verano* y *Julio César* de William Shakespeare.

En 1987, la Intendencia Municipal de Montevideo le otorgó el Premio José Enrique Rodó a la labor intelectual. Durante ese año fue docente del Departamento de Literatura Uruguaya en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

En 1989 recibió el premio *Bartolomé Hidalgo*, en la categoría ensayo por su libro *Conocimiento de Darío*.

En 1993 fue becada por la Universidad Complutense de Madrid.

En 1994 recibió la medalla Haydée Santamaría, galardón obtenido por primera vez por una mujer.

En dos oportunidades rechazó la beca *Guggenheim*.

Algunas de sus composiciones fueron incorporadas al canto popular, a través de la musicalización realizada por Daniel Viglietti, Alfredo Zitarrosa, y Los Olimareños.

Antes de los treinta años, su obra ya era reconocida en el mundo de habla hispana.

A pesar de que ella rechazó por largo tiempo la posibilidad de promoción de su obra, en 1997 aceptó una entrevista con Rosario Peyrou y Pablo Rocca. En esta entrevista se inspiró el video «Idea» —aproximación a su gran figura como poeta y persona— realizado por Mario Jacob.

Su obra ha sido estudiada por críticos de la talla de Ángel Rama, quien reconoce en la poesía de Idea gran homogeneidad y «no se descubre hiato visible y sí continuidad, progresión y aceleración de una misma voluntad».

Sigue la tradición temática de la mejor poesía española: el amor y la muerte.

Habla del amor en forma original, en él habita la muerte. Tiempo, amor y muerte llenan su espacio poético. Su mundo lírico es testimonio de su aguda conciencia creadora.



Su obra ha sido traducida al italiano, el alemán y el portugués, así como reconocida por importantes críticos europeos y norteamericanos.

Falleció en Montevideo, el 28 de abril de 2009.

Su obra édita e inédita fue declarada Monumento Histórico Nacional, por el Ministerio de Educación y Cultura, en junio de 2010, por considerarla una de las más importantes figuras de las letras nacionales, y una de las personalidades más influyentes en el proceso intelectual del Uruguay del siglo XX.

Idea Vilariño

Mediodía

Transparentes los aires, transparentes
la hoz de la mañana,
los blancos montes tibios, los gestos de las olas,
todo ese mar, todo ese mar que cumple
su profunda tarea,
el mar ensimismado,
el mar,
a esa hora de miel en que el instinto
zumba como una abeja somnolienta...
Sol, amor, azucenas dilatadas, marinas,
ramas rubias sensibles y tiernas como cuerpos,
vastas arenas pálidas.
Transparentes los aires, transparentes
las voces, el silencio.
A orillas del amor, del mar, de la mañana,
en la arena caliente, temblante de blancura,
cada uno es un fruto madurando su muerte.

Tarde

Cuerpos tendidos, cuerpos
infinitos, concretos, olvidados del frío
que los irá inundando, colmando poco a poco.
Cuerpos dorados, brazos, anudada tibieza
olvidando la sombra ahora estremecida,
detenida, expectante, pronta para emerger
que escuda la piel ciega.
Olvidados también los huesos blancos
que afirman que no es un sueño cada vida,
más fieles a la forma que la piel,
que la sangre, volubles, momentáneas.
Cuerpos tendidos, cuerpos
sometidos, felices, concretos,
infinitos...
Surgen niños alegres, húmedos y olorosos,
jóvenes victoriosos, de pie, como su instinto,
mujeres en el punto más alto de dulzura,
se tienden, se alzan, hablan,
habla su boca, esa un día disgregada,
se incorporan, se miran, con miradas de eternos.

La Noche

Es un oro imposible de comprender, un acabado
silencio que renace y se incorpora.
Las manos de la noche buscan el aire, el aire
se olvida sobre el mar,
el mar cerrado,
el mar,
solo en la noche, envuelto
en su gran soledad,
el hondo mar agonizando en vano...
El mar oliendo a algas moribundas y al sol,
la arena a musgo, a cielo, el cielo
a estrellas. La alta noche sin voces
deviniendo en sí misma, inagotada y plena,
es la mujer total con los ojos serenos
y el hombre silencioso olvidado en la playa,
el alto, el poderoso, el triste,
el que contempla,
conocer su poder que crea, ordena el mundo,
se vuelve a su conciencia que da fe de las cosas,
y el haz de los sentidos le limita la noche.

Concédeme esos cielos, esos mundos dormidos,
el peso del silencio, ese arco, ese abandono,
enciéndeme las manos,
ahóndame la vida
con la dádiva dulce que te pido.
Dame la luz sombría, apasionada y firme
de esos cielos lejanos, la armonía
de esos mundos sellados,
dame el límite mudo, el detenido
contorno de esas lunas de sombra,
su contenido canto.
Tú, el negado, da todo,
tú, el poderoso, pide,
tú, el silencioso, dame la dádiva dulcísima
de esa miel inmediata y sin sentido.

Estás solo, lo mismo.
Yo no toco tu vida, tu soledad, tu frente,
yo no soy en tu noche más que un lago, una copa,
más que un profundo lago,
en que puedes beber aun cerrados los ojos
olvidado.
Soy para ti como otra oscuridad, otra noche,
anticipo de la muerte,
lo que llega en el día frío el hombre espera, aguarda
y llega y él se entrega a la noche, a una boca,
y el olvido total lo ciega y lo anonada.
Sin límites la noche,
pura, despierta, sola,
solicita al amor, ángel de todo gesto...
Estás solo, lo mismo.
Ebrio, lúcido, azul, olvidado del alma,
concédete a la hora.

Idea Vilariño

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Echevesté
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Cáceres